



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**“ANÁLISIS DESCRIPTIVO SOBRE LA
PROBLEMÁTICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO
RODRÍGUEZ DE CANCHIS - SICUANI – CUSCO, 2021-
2022”**

PRESENTADO POR

BACH. AMALIA AYDE ARAUJO MAMANI

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP)**, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado:

“ANÁLISIS DESCRIPTIVO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE CANCHIS - SICUANI – CUSCO, 2021-2022”

Presentado por el(la):

BACH. AMALIA AYDE ARAUJO MAMANI

Para obtener el grado académico (X) o Título profesional () o Título de segunda especialidad () **CONTADOR PUBLICO** asesorado por el/la **DR. DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°03734- 2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
CONTABILIDAD	BACH. AMALIA AYDE ARAUJO MAMANI	“ANÁLISIS DESCRIPTIVO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE CANCHIS - SICUANI – CUSCO, 2021-2022”	13%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 13%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 6 de mayo de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE

CARÁTULA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	18
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	20
1.1 Descripción de la realidad problemática	20
1.2 Definición del problema	22
1.2.1 Problema General	22
1.2.2 Problemas Específicos	22
1.3 Objetivos de la investigación.....	22
1.3.1 Objetivo General.....	22
1.3.2 Objetivos Específicos	23
1.4 Justificación e importancia de la investigación	23
1.4.1 Justificación teórica:	23
1.4.2 Justificación práctica:	24
1.4.3 Justificación metodológica	24
1.5 Variables, operacionalización	24
1.6 Hipótesis de la investigación	25

1.6.1 Hipótesis General.....	25
1.6.2 Hipótesis Específicas	25
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	27
2.1 Antecedentes de la investigación.....	27
2.1.1 Antecedentes Internacionales	27
2.1.2 Antecedentes Nacionales	27
2.2 Bases teóricas	29
2.2.1 Bases teóricas del objetivo general	29
2.2.2 Bases teóricas del objetivo específico 1	36
2.2.3 Bases teóricas del objetivo específico 2	39
2.2.4 Bases teóricas del objetivo específico 3:	41
2.3 Marco conceptual	42
CAPÍTULO III MÉTODO.....	44
3.1 Tipo de investigación	44
3.2 Diseño de investigación.....	44
3.3 Población y muestra	45
3.3.1 Población y muestra.....	45
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	45
3.4.1 Técnicas e instrumentos.....	45
3.4.2 Validez y confiabilidad del instrumento.....	45
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	46
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	47
4.1 Presentación de resultados por variables.....	47
4.1.1 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 1.....	47
4.1.2 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 2.....	98
4.1.3 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 3.....	147

4.2 Contrastación de hipótesis.....	154
4.2.1 Contrastación de la Hipótesis Específica 1:.....	154
4.2.2 Contrastación de la Hipótesis Específica 2:.....	155
4.2.3 Contrastación de la Hipótesis Específica 3:.....	156
4.3 Discusión de resultados	158
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	160
5.1 Conclusiones	160
5.2 Recomendaciones	162
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	163
ANEXOS	166

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	25
Tabla 2 Población y muestra	45
Tabla 3 Adjudicación Simplificada efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022	47
Tabla 4 Adjudicación Simplificada 14-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 1)...	48
Tabla 5 Adjudicación Simplificada 11-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 2)....	50
Tabla 6 Adjudicación Simplificada 13-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 3)....	52
Tabla 7 Adjudicación Simplificada 9-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 4).....	54
Tabla 8 Adjudicación Simplificada 8-2021 UE 409 HACR-2 (Problema 5).....	56
Tabla 9 Adjudicación Simplificada 8-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 6).....	58
Tabla 10 Adjudicación Simplificada 7-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 7)...	60
Tabla 11 Adjudicación Simplificada 5-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 8)...	63
Tabla 12 Adjudicación Simplificada 3-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 9)...	66
Tabla 13 Adjudicación Simplificada 4-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 10). 69	
Tabla 14 Adjudicación Simplificada 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 11). 72	
Tabla 15 Adjudicación Simplificada 13-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 12)75	
Tabla 16 Adjudicación Simplificada 12-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 13)77	
Tabla 17 Adjudicación Simplificada 11-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 14) 78	
Tabla 18 Adjudicación Simplificada 6-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 15). 81	
Tabla 19 Adjudicación Simplificada 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 16). 84	
Tabla 20 <i>Adjudicación Simplificada 5-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 17) . 87</i>	
Tabla 21 <i>Adjudicación Simplificada 4-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 18) .. 89</i>	
Tabla 22 <i>Adjudicación Simplificada 3-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 19) . 92</i>	
Tabla 23 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)</i>	95
Tabla 24 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección).....</i>	96
Tabla 25 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Determinación de responsabilidades/sanción).....</i>	97
Tabla 26 Contrataciones Directas efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022	98

Tabla 27	<i>Contratación Directa 10-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 20)</i>	100
Tabla 28	<i>Contratación Directa 5-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 21)</i>	108
Tabla 29	<i>Contratación Directa 3-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 22)</i>	110
Tabla 30	<i>Contratación Directa 4-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 23)</i>	113
Tabla 31	<i>Contratación Directa 15-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 24)</i>	116
Tabla 32	<i>Contratación Directa 8-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 25)</i>	118
Tabla 33	<i>Contratación Directa 2-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 26)</i>	121
Tabla 34	<i>Contratación Directa 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 27)</i>	123
Tabla 35	<i>Contratación Directa 8-2022- UE 409 HACR-1 (Problema 28)</i>	128
Tabla 36	<i>Contratación Directa 3-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 29)</i>	129
Tabla 37	<i>Contratación Directa 7-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 30)</i>	131
Tabla 38	<i>Contratación Directa 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 31)</i>	133
Tabla 39	<i>Contratación Directa 5-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 32)</i>	135
Tabla 40	<i>Contratación Directa 4-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 33)</i>	137
Tabla 41	<i>Contratación Directa 7-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 34)</i>	139
Tabla 42	142
Tabla 43	<i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)</i>	143
Tabla 44	<i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)</i>	144
Tabla 45	<i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Determinación de responsabilidades/sanción)</i>	145
Tabla 46	<i>Comparación de Precios efectuados en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022</i>	147
Tabla 47	<i>Comparación de precios 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 36)</i> ..	147
Tabla 48	<i>Comparación de precios 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 37)</i> ...	150
Tabla 49	<i>Comparación de precios 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 38)</i> ...	150
Tabla 50	<i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)</i>	151
Tabla 51	<i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)</i>	152

Tabla 52 <i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Determinación de responsabilidades/sanción).....</i>	153
Tabla 53 <i>Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra.....</i>	154
Tabla 54 <i>Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra.....</i>	155
Tabla 55 <i>Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra.....</i>	157

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Consolidado de Adjudicación Simplificada efectuadas por UE 409 HACRS 2021-2022	48
Figura 2 Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-14-2021-UE 409 HACR-1.....	49
Figura 3 Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1.....	51
Figura 4 Acta de declaración de desierto AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1	52
Figura 5 <i>Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1</i>	53
Figura 6 <i>Acta de declaración de desierto AS-SM-9-2021-UE 409 HACR-1</i>	55
Figura 7 <i>Acta de declaración de desierto AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2</i>	57
Figura 8 <i>Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2</i>	57
Figura 9 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-1</i> 59	
Figura 10 <i>Listado de postes por ítem AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2</i>	59
Figura 11 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-7-2021-UE 409 HACR-1</i>	61
Figura 12 <i>Informe de acción de supervisión de oficio D001921-2021-OSCE</i> ...	62
Figura 13 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1</i>	64
Figura 14 <i>Listado de postes AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1</i>	64
Figura 15 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1</i> 67	
Figura 16 <i>Listado de postes AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1</i>	67
Figura 17 <i>Listado de postes AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1</i>	68
Figura 18 <i>Listado de postes AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1</i> <i>Nota. Obtenido del SEACE</i>	69
Figura 19 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1</i>	70
Figura 20 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	73
Figura 21 <i>Listado de postes AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	73

Figura 22 <i>Consulta de procedimiento selecciónAS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	74
Figura 23 <i>Consulta SEACE- AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	74
Figura 24 <i>Consulta SEACE- AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1</i>	76
Figura 25 <i>Consulta SEACE- AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1</i>	77
Figura 26 <i>Consulta SEACE- AS-SM-12-2022-UE 409 HACR-1</i>	78
Figura 27 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1</i>	79
Figura 28 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1</i>	82
Figura 29 <i>Consulta SEACE - AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1</i>	83
Figura 30 <i>Reporte de Otorgamiento buena pro AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1</i>	83
Figura 31 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-5-2022-UE 409 HACR-1</i>	88
Figura 32 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-1</i>	90
Figura 33 <i>Consulta SEACE- AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-</i>	91
Figura 34 <i>Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1</i>	93
Figura 35 <i>Consulta SEACE -AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1</i>	94
Figura 36 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Por nivel del problema)</i>	95
Figura 37 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Fase del procedimiento de selección)</i>	96
Figura 38 <i>Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Determinación de responsabilidades/sanción)</i>	97
Figura 39 <i>Consolidado de Contrataciones Directas efectuadas por UE 409 HACRS</i> <i>2021-2022</i>	99
Figura 40 <i>Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1...</i>	102
Figura 41 <i>Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1...</i>	103
Figura 42 <i>Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1...</i>	104

Figura 43 <i>Programación de pagos-DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1</i>	104
Figura 44 <i>Garantías para la suscripción contrato - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1</i>	105
Figura 45 <i>Búsqueda de transferencias - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1</i>	105
Figura 46 <i>Acta de otorgamiento de buena pro DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1</i>	109
Figura 47 <i>Orden de compra - DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1</i>	111
Figura 48 <i>Reporte de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1</i>	111
Figura 49 <i>Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-4-2021-UE 409 HACR-1</i>	114
Figura 50 <i>Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1</i> ..	117
Figura 51 <i>Reporte SEACE - DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1</i>	118
Figura 52 <i>Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-8-2021-UE 409 HACR-1</i>	119
Figura 53 <i>Reporte otorgamiento buena pro - DIRECTA-PROC-2-2021-UE 409 HACR-1</i>	121
Figura 54 <i>Reporte consulta SEACE - DIRECTA-PROC-2-2021-UE 409 HACR-1</i>	122
Figura 55 <i>Cotización del postor ganador - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	124
Figura 56 <i>Acta de recepción de propuestas y apertura de sobres - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	125
Figura 57 <i>Listado de postores - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1</i> ..	126
Figura 58 <i>Consulta procedimientos consentidos - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	126
Figura 59 <i>Reporte de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1</i>	129
Figura 60 <i>Acta de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1</i>	130
Figura 61 <i>Acta de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR</i>	132

Figura 62 <i>Verificación documentación-DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR</i>	134
Figura 63 <i>Contrato plazo de ejecución-DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR</i>	134
Figura 64 <i>Contrato plazo de ejecución-DIRECTA-PROC-5-2022-UE 409 HACR-1</i>	136
Figura 65 <i>Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1</i>	138
Figura 66 <i>Reporte de buena pro-DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1</i> .	138
Figura 67 <i>Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR-1</i>	140
Figura 68 <i>Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-6-2022-UE 409 HACR-1</i>	142
Figura 69 <i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Por nivel del problema)</i>	144
Figura 70 <i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Fase del procedimiento de selección)</i>	145
Figura 71 <i>Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Determinación de responsabilidades/sanción)</i>	146
Figura 72 <i>Acta de buena pro - COMPRE-SM-1-2021-UE 409 HACR-1</i>	148
Figura 73 <i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Por nivel del problema)</i>	151
Figura 74 <i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Fase del procedimiento de selección)</i>	152
Figura 75 <i>Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR</i> <i>(Determinación de responsabilidades/sanción)</i>	153

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 <i>Matriz de consistencia</i>	166
Anexo 2 <i>Solicitud de validación de instrumento</i>	168
Anexo 3 <i>Instrumento – ficha de análisis de contenido</i>	169
Anexo 4 <i>Opinión de expertos</i>	170
Anexo 5 <i>base de datos SPSS</i>	171

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación nace con la finalidad de Describir cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 - 2022; esto en el marco que el OSCE - Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es la entidad que tiene como funciones velar y promover que las entidades realicen contrataciones eficientes, y promueve el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. En ese sentido y estando de acuerdo a los objetivos del presente trabajo de investigación, se ha planteado un nivel de investigación descriptivo, se utilizó como técnica e instrumentos de recolección de datos el análisis documental, la muestra estuvo representada por 38 procedimientos de selección, el diseño de investigación corresponde a un diseño no experimental. Dentro de los resultados más destacados puedo indicar que la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis – Sicuani Cusco, durante los periodos 2021-2022, han efectuado un total de 38 procedimientos de selección; cuyo monto total asciende a s/. 7,745,124.16.

Respecto a los resultados inferenciales se aplicó la “prueba T” en el SPSS, obteniendo los siguientes resultados; se tiene que para la primera hipótesis planteada se ha obtenido los siguientes resultados, la T calculada es ,373 > 0,05, entonces se acepta la Hipótesis Nula H_0 y se rechaza la H_1 ; para la segunda hipótesis específica se que la T calculada es ,000 < 0.05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la H_1 . Para la Hipótesis Específica 3, se tiene el siguiente resultado la T calculada es ,000 < 0,05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la H_1 .

Palabra clave: Contratación pública, procedimientos de selección, problemática en las contrataciones.

ABSTRACT

The objective of this research work was born with the purpose of describing the existing problems in the Selection Procedures carried out at the Alfredo Callo Rodríguez Hospital in Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022; This is within the framework that the OSCE - State Contracting Supervisory Body, is the entity whose functions are to ensure and promote that entities carry out efficient contracting, and promote compliance with the contracting regulations of the Peruvian State. In that sense and in accordance with the objectives of this research work, a descriptive level of research has been proposed, documentary analysis was used as a data collection technique and instruments, the sample was represented by 38 selection procedures, the research design corresponds to a non-experimental design. Among the most notable results, I can indicate that the Executing Unit 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez de Canchis – Sicuani Cusco, during the periods 2021-2022, have carried out a total of 38 selection procedures; whose total amount amounts to s/. 7,745,124.16. Of which:

Regarding the inferential results, the “T test” was applied in SPSS, obtaining the following results; For the first hypothesis proposed, the following results have been obtained, the calculated T is $.373 > 0.05$, then the Null Hypothesis H_0 is accepted and H_1 is rejected; For the second specific hypothesis, it is known that the calculated T is $.000 < 0.05$, then the Null Hypothesis H_0 is rejected and H_1 is accepted. For Specific Hypothesis 3, the following result is obtained: the calculated T is $.000 < 0.05$, then the Null Hypothesis H_0 is rejected and H_1 is accepted.

Keyword: Public procurement, selection procedures, procurement problems.

INTRODUCCIÓN

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en supervisar, vigilar, y verificar los actos y resultados de la gestión pública, en referencia al grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos y bienes del nuestro Estado; y precisamente a través de los informes de control simultáneo la CGR, efectúa acciones de control, identificando situaciones adversas que pudieran afectar el normal desarrollo y ejecución de obras públicas en la Región Puno, durante los periodos 2019-2022. Así mismo se puede definir que una obra pública es aquella infraestructura que el Estado promueve y construye para el uso común de la ciudadanía. Esta infraestructura puede comprender por ejemplo la construcción, remodelación, reconstrucción, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación de edificios, estructuras, terrenos, carreteras, puentes, entre otros. Es decir, una obra pública se construye con presupuestos públicos, las cuales son asignados a todos los pliegos presupuestarios a nivel nacional. Y precisamente muchas de estas obras no han sido ejecutadas correctamente; por lo que han sido paralizadas por diferentes factores. Sin embargo, el objeto del presente trabajo de investigación no es identificar las causas, si no al ser un trabajo descriptivo, solo ha descrito la situación actual de estas. Por lo que el objetivo del presente trabajo de investigación fue describir en qué medida los informes de control gubernamental a obras públicas efectuado por la Contraloría General de la República, se relaciona con la paralización de las obras públicas dentro de las principales entidades públicas de la Región Puno, 2019-2022; el nivel de investigación es descriptivo, con un diseño no experimental, la muestra estuvo representada por 85 informes de control y 89 obras paralizadas, la técnica utilizada fue el análisis documental con su instrumento ficha de análisis de contenido.

La investigación está estructurada en cinco capítulos; en el capítulo I: se ha desarrollado el problema de investigación, que contiene la descripción del problema, su definición, objetivos, justificación, variables y su operacionalización; mientras tanto en el capítulo II: se ha desarrollado el marco teórico, que consta de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas analizadas y el marco conceptual. En el capítulo III: Se ha desarrollado el método, en este capítulo se

desarrolló la metodología empleada, precisando el tipo y diseño de investigación, la población y muestra estudiada, las técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos. En el capítulo IV: se ha desarrollado la presentación y análisis de los resultados, en este capítulo se presentan los resultados de la investigación. Por último, en el capítulo V: Se ha desarrollado las conclusiones y recomendaciones, donde se consignan las conclusiones y recomendaciones. Finalmente tenemos la bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

Quintana (2021) hace mención a uno de los problemas más recurrentes que se dan en las contrataciones públicas dentro de nuestro Estado Peruano, y precisamente nos dice lo siguiente “El marco normativo en las contrataciones públicas es claro, restringe todo tipo de favorecimiento que pudiera darse entre un servidor público y las empresas contratistas, así como prevé y sanciona los vínculos de amistad que pudiera existir por vínculos de parentesco consanguíneo”. Sin embargo, pese a la normativa, se sigue dando con frecuencia este tipo de contrataciones públicas, donde los favorecimientos por un cierto proveedor son comunes. esta realidad en muchos casos se sigue dando, y resulta una característica muy común, es decir cuando un funcionario público ocupa un cargo, lo primero que está buscando es favorecer a su entorno más cercano, contratándolos como proveedores sin cumplir los requisitos, lucrando desmedidamente y creciendo cada día más y más los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno. El TUO de la Ley 30225, prohíbe todo tipo de actos que vulneren los principios de las contrataciones públicas.

Según el portal web Buscador de Procedimientos de Selección del OSCE (2023) La Entidad, el año 2021, ha convocado un total de 19 Procedimientos de Selección, de los cuales se llevaron a cabo 10 Adjudicación Simplificada que en términos porcentuales representa el 52.63%, 8 Contrataciones Directas que representa el 42.11%, 01 Comparaciones de Precios que representan el 5.26%, y en el año 2022, se ha convocado un total de 19 Procedimientos de Selección, de los cuales se llevaron a cabo 8 Adjudicación Simplificada que en términos porcentuales representa el 42.11%, 8 Contrataciones Directas que representa el 42.11%, 02

Comparaciones de Precios que representan el 10.53%, y 01 Subasta Inversa Electrónica que representa el 5.26%.

Según la observación efectuada de forma directa por mi persona, se ha podido evidenciar que muchos de estos Procedimientos de Selección tienen una serie de problemas e inconvenientes, es así que brevemente paso a describir los problemas más resaltantes, dentro de los cuales se puede mencionar:

- En la Comparación de Precios - COMPRE-SM-1-2022-UE 409 HACR-1, cuyo objeto de contratación fue la “Adquisición de equipo CPU para la automatización de sistema de traumatología, ginecología e imagenología”, por un monto de s/. 68,948.00, en este caso la problemática pasa por que al postor ganador se le adjudicó con plazo de entrega 06 días calendarios, debería ser no mayor a 05 días como indica en la directiva N° 022-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 239– 016/OSCE/PRE.
- Así mismo, otro problema que se ha suscitado es en la Contratación Directa N° 11-2022-HACR-S, cuyo objeto de contratación fue “Servicio de ampliación de actividades indispensables en el ambiente de tomografía y ambiente de medicina física y rehabilitación” por un monto de s/. 245,122.16. lo que sucede en este caso es que el postor ganador en sus cotizaciones oferta un monto total de 245,122.36 el mismo que coincide con la hoja de presupuesto que adjunta y en el acta de buena pro le adjudican por un monto de 245,122.16 con una diferencia de 0.20. y el otro problema es que los documentos publicados en la plataforma SEACE, (anexos 1,4 y6) se refieren a un procedimiento de selección del 2021.
- Otro problema que se ha podido identificar es en la Contratación N° 003-2022-HACRS-S. cuyo objeto de contratación corresponde a la “Adquisición de ambulancia urbana equipada tipo iii y ambulancia urbana tipo II (Segunda Convocatoria)” por un monto de s/. 270,000.00, lo que sucede con esta contratación, la O/C. Orden de Compra se formula el 19 de setiembre 2022, el contrato se firma en 22 de julio 2022, la guía de remisión es de 01 de julio del 2022, fecha de conformidad 13 de setiembre del 2022. Por lo

que se ha observa que no se cumplen las fechas establecidas según la normativa.

Y así sucesivamente, existen múltiples problemas en la Entidad, los cuales fueron ampliadas en el presente trabajo de investigación.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cuál es el nivel del problema que existente en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?
- ¿En qué fase del procedimiento de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?
- ¿Cuál es el nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Describir cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el nivel del problema existente en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- Identificar la fase de la contratación pública en el cual se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- Identificar el nivel de responsabilidad y/o sanción efectuada a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022

1.4 Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene importancia porque precisamente pretende describir cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022. Y dentro de los motivos por las cuales se ha optado en realizar este trabajo es porque es un tema de mucha importancia dentro del campo contable.

Dentro de los beneficios que tiene este trabajo de investigación, es proponer acciones de mejoras y/o algunas alternativas de solución que permita que la entidad efectuar contrataciones mucho más eficientes y eficaces.

Por lo mencionado anteriormente, el presente trabajo contará con tres tipos de justificaciones, teórica, práctica y metodológica. Las cuales paso a detallar:

1.4.1 Justificación teórica:

Si bien muchos autores indican que se debe utilizar una justificación teórica, cuando se propone una nueva base teórica o se plantea un nuevo modelo; sin embargo, en esta oportunidad utilizaremos esta investigación, para cuestionar a la forma como

se vienen efectuándose las contrataciones que desarrolla la Unidad de Logística de la Entidad, con la finalidad de puedan cumplir estrictamente el marco normativo vigente de las contrataciones públicas. Luego proponer lineamientos para un correcto y eficiente contratación pública. Así mismo se tiene una justificación teórica porque se pretende generar una reflexión y debate académico sobre los principales problemas recurrentes en las contrataciones tales como: incumplimiento en los plazos de ejecución, incumplimiento en los plazos de entrega a cargo de los contratistas, incumplimiento de presentar las cartas fianzas al momento de firmar el contrato, entre otros problemas.

1.4.2 Justificación práctica:

Tiene una justificación práctica, porque se pretende plantear algunas alternativas de solución en las contrataciones que efectúa la Entidad, y dentro de esas propuestas de solución estarían por ejemplo, una mayor capacitación en materia de contrataciones públicas al personal responsable del OEC “Órgano Encargado de las Contrataciones” a los “Miembros del Comité de Selección” e inclusive a las mismas autoridades de la entidad; Otra alternativa de solución sería concientizar a cada uno de los involucrados (funcionarios, autoridades y demás ciudadanos) que velen sobre la verdadera importancia de las contrataciones públicas, explicarles y hacerles entender que ellos son los responsables de suministrar un bien o servicio de forma oportuna, hacerles dar cuenta que no solo se trata de adquirir un bien o servicio, sino de por medio está el bien común, y simplemente no atenderlos genera un grave problema.

1.4.3 Justificación metodológica

Tiene una justificación metodológica, porque se propone una nueva estrategia mucho más eficientes y eficaces en las contrataciones públicas que efectúe la Entidad.

1.5 Variables, operacionalización

El presente trabajo de investigación tiene una sola variable, al ser un trabajo descriptivo, es decir será “Univariada” , y la variable se denomina “variable de interés” al respecto Ochoa y Yunkor (2020) pág. 5, nos indica lo siguiente “La

característica principal de los estudios descriptivos, primero que son cuantitativos por consiguiente al momento de efectuar estos estudios descriptivos se toman en cuenta distintos factores identificados en el entorno”.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Problemática existente en los Procedimientos de Selección	Un Procedimiento de Selección es llevado a cabo por un Comité de Selección o el OEC para adquirir un bien servicio o ejecución de una obra. (D.S. 344-2018-EF, 2019)	La variable se medirá con una escala ordinal	Adjudicación Simplificada	- Problemática en la fase de selección - Problemática en la fase de ejecución contractual	Escala Ordinal Nivel del problema 1. Leve 2. Moderado 3. Muy grave
			Contrataciones Directas		Determinación de responsabilidad 1. Si 2. En proceso 3. No
			Comparación de Precios		

Nota: Elaboración propia

1.6 Hipótesis de la investigación

1.6.1 Hipótesis General

Existen múltiples problemas que perjudican los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

1.6.2 Hipótesis Específicas

- Existe un alto nivel de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- En la fase de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección

en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 - 2022.

- Existe un bajo nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 - 2022

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Canchón, Beltran y Aránzazu (2020) El tipo de investigación es de tipo socio-jurídico, descriptiva, recolectando información del marco normativo, leyes, resoluciones. El método utilizado es cualitativo con base a un estudio de caso, donde el investigador observó el fenómeno. Dentro de las principales conclusiones indica que las contrataciones en Colombia frente a la del Perú son eficientes, sin embargo indica que el mayor problema son las constantes modificaciones lo que trae como resultado una gran inestabilidad jurídica y vacíos. Y en algunos casos estas normas ya fueron derogados y aún siguen aplicándolo en muchos casos.

Cruz (2019) Dentro de las conclusiones arribadas afirma que respecto al monto contratado, el 40% de los procesos fueron cancelados o declarados desiertos, lo nos indica que existe una baja efectividad en las compras estatales. Otra conclusión que me ha parecido mencionar es que indica que para mejorar las contrataciones públicas se debe utilizar o aplicar el modelo EFQM que es un modelo de excelencia.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Dominguez y Durand (2018), este trabajo de investigación es descriptivo, la población y muestra estuvo representado por 3,000 y 42 entidades públicas respectivamente, utilizando para ello un muestro no probabilístico; para la recolección de datos se utilizó mediante datos del OSCE, así mismo también se utilizó encuestas cerradas, los cuales fueron aplicados a los principales funcionarios y servidores administrativos de las áreas del OEC, así como entrevistas personales

para recabar opinión de los jefes del OSCE, presidente del OSCE, entre otras. Finalmente llegó a la conclusión que la mayor deficiencia que se presenta en las contrataciones públicas radica en la primera fase de las contrataciones, y eso sucede porque el recurso humano no contribuye en la eficiencia.

Nerida (2021) planteó un tipo de investigación aplicada, con un nivel de investigación descriptiva, así mismo utilizó los siguientes métodos aplicado, analítico, sintético y descriptivo, su diseño fue no experimental simple, tanto la población y muestra estuvo representado por 30 trabajadores, utilizando para ello un muestreo no probabilístico. La técnica utilizada fue el análisis documental, también utilizó el instrumento el cuestionario. Respecto a la prueba estadística utilizada fue t de Student. Dentro de las principales conclusiones afirma que uno de los problemas fundamentales es la determinación del valor referencial, es decir estos valores son calculados por debajo del mercado. Otra conclusión afirma que los factores de evaluación son muy confusos y a la vez son extremadamente exigentes, también sostiene que existe bastantes barreras entre las bases y la inexistencia de las ofertas.

Herrera (2019) planteó un enfoque de investigación cualitativo, con un diseño de investigación de estudio de caso, respecto a la recopilación de la información efectuó a través de diferentes fuentes tales como tesis, artículos, revistas, libros, respecto a los instrumentos utilizado fue el análisis documental a través de la página del SEACE. Dentro de las principales conclusiones sostiene que los Ministerios contratan más servicios que bienes, es así que en un 76,80% contratan servicios y un 22% contratan bienes.

Ato (2019) La investigación tuvo un enfoque cuantitativo. Esta investigación concluye indicando que hay una suficiente evidencia significativa para afirmar que el mayor problema sucede al momento de determinar el valor referencial o valor estimado, el otro problema indica que no hay uniformización al momento de determinar los criterios para determinación del valor referencial y estimado.

Pumayauli (2022) planteó una investigación aplicada, con un enfoque cuantitativo, el diseño elegido fue no experimental, la población estuvo representado por 12 trabajadores o funcionarios, los datos fueron procesados en el SPSS v.25. Los

principales resultados y conclusiones que ha arribado el investigador son los siguientes, afirma que, por ejemplo, existe un alto índice de favorecimiento en las licitaciones públicas, debido a la existencia de los lobbies ilegales que son favorecen injustificadamente en una compra pública, otra conclusión afirma que existe un alto índice de corrupción, existe favorecimientos indebidos, sobornos, etc.

Yufra (2020) llega a la conclusión de que el mayor problema en las contrataciones públicas radica en la enraizada corrupción en las entidades públicas o en los aparatos del Estado, luego el otro problema indica que es la sobrevaloración, así mismo indica que hay una deficiente administración de los contratos, también indica que hay un desconocimiento en la normativa de las contrataciones y finalmente indica que existe una carencia de ética.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Bases teóricas del objetivo general

2.2.1.1 ¿Qué es un procedimiento de selección?

Según el D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225 (Anexo 01-Definiciones), define a un procedimiento de selección de la siguiente forma:

Mediante un Procedimiento de Selección se elige a una empresa para el suministro de un bien, servicio u obra, el cual es llevado por comité de selección, de acuerdo a la ley y reglamento de las contrataciones.

2.2.1.2 ¿Cuáles son las normas que regulan los procedimientos de selección?

Entre las regulaciones fundamentales que supervisan los procesos de selección en nuestro sistema estatal, se encuentran las siguientes normativas:

- D.S. N° 082-2019-EF “Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”
- D.S. N° 344-2018-EF “Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”
- Directivas emitidas por el OSCE en relación a adquisiciones gubernamentales.

- Opiniones emitidas por el ente del OSCE en lo que respecta a contratos públicos.

2.2.1.3 ¿Cómo se determina un procedimiento de selección?

Según el Art. 53.2° del D.S. 344-2018-EF (2019), que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que la determinación de un procedimiento de selección se basa en considerar el propósito de la contratación, el monto involucrado y otras condiciones previstas en la Ley y el Reglamento. En cuanto al propósito de la contratación, esto puede abarcar la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras, y en lo que, respecto al monto, se refiere a los diferentes métodos de contratación disponibles. Estos montos se actualizan anualmente con la publicación de los límites o cantidades máximas aplicables para cada año.

2.2.1.4 ¿Cómo se determina el objeto de una contratación?

Según el Art. 53.3° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que la determinación del objeto de una contratación se basa en la naturaleza de dicha contratación. Esto se refiere a un conjunto de características y principios que regulan la relación legal entre una entidad pública y un tercero, ya sea un particular o una entidad, que proporciona un servicio, realiza una obra o suministra un bien en cumplimiento de un propósito de interés público específico.

En situaciones donde las contrataciones abarcan múltiples tipos de servicios, se establece el objeto de acuerdo con la prestación que contribuya en mayor medida al valor de referencia o al valor estimado de la contratación. Esto se aplica siempre y cuando no altere o desvirtúe la esencia de una contratación pública. Un ejemplo ilustrativo de este enfoque sería cuando el gobierno peruano decide llevar a cabo la construcción de una obra pública junto con su periódico de mantenimiento; en este caso, el elemento predominante sería la construcción y no el mantenimiento.

2.2.1.5 ¿Cuáles son las etapas de un procedimiento de selección?

Según el Art. 29° y 32° del (D.S. 082-2019-EF, 2019) TUO de la Ley 30225, así como el (D.S. 344-2018-EF, 2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que un procedimiento de selección consta de tres fases:

a. Actuaciones preparatorias.

Durante esta etapa se debe elaborar los siguientes documentos:

- La preparación del PAC, Plan Anual de Contrataciones, es de suma importancia, ya que todos los procesos de selección deben estar previamente incluidos en este plan. El PAC es una herramienta crucial para la adquisición de bienes, servicios u obras y debe alinearse con los objetivos y metas institucionales de la entidad.
- La elaboración y formulación del requerimiento recae en el área usuaria, y este requerimiento debe incluir especificaciones técnicas claras, como los TDR (Términos de Referencia), y en el caso de obras, el expediente técnico.
- La información de mercado es responsabilidad del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) y comprende la investigación de los costos estimados para el bien, servicio u obra a contratar, así como la consideración de diferentes marcas. Además, la OEC debe planificar la adjudicación.
- La generación del expediente de contratación incluye todos los documentos relacionados con la contratación pública, desde el requisito hasta justo antes de la convocatoria.
- La determinación del valor referencial o valor estimado se basa en estudios de mercado y no puede tener más de 6 meses de antigüedad desde la aprobación del expediente de contratación.
- Un resumen ejecutivo del procedimiento de selección debe seguir un formato establecido por la OSCE e incluye detalles como la fecha, la denominación de la contratación, el PAC, el proyecto de inversión, la información sobre el requerimiento, modificaciones, el objeto de la contratación, respuestas del área usuaria y otros datos relevantes.

- La designación de los miembros del comité de selección se realiza a través de un acto resolutivo y se notifica a los miembros correspondientes.
- La aprobación del expediente de contratación debe ser realizada por el titular o la autoridad competente.
- Otros.

b. Selección.

En esta fase se ejecuta todo lo que se planificó en la primera etapa. La fase de selección debe contener la siguiente información:

- Convocatoria: La convocatoria inicia el proceso de contratación.
- Registro de participantes.
- Planteamiento de preguntas y observaciones: Todos los participantes pueden realizar preguntas y observaciones.
- Respuestas a preguntas, observaciones y ajuste de las bases: Los comités de selección responden a las preguntas y observaciones presentadas por los participantes.
- Presentación de propuestas.
- Admisión de las ofertas: Antes de la evaluación de las ofertas, los miembros del comité de selección verifican si los participantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento, el Artículo 52° y en función del propósito de la contratación. Si no cumple, su propuesta no será admitida.
- Evaluación de ofertas: La evaluación de las propuestas implica la asignación de puntajes a las propuestas admitidas, centrándose en la revisión minuciosa de los factores de evaluación. En esta fase, los miembros del comité de selección determinan el orden de prioridad.
- Calificación de ofertas: En esta etapa, se califican los requisitos de calificación, lo que puede resultar en la clasificación o descalificación de las propuestas.
- Otorgamiento de la Buena Pro: Este es el proceso mediante el cual la entidad pública decide con cuál oferente llevará a cabo la contratación.

- Aceptación de la adjudicación: Se lleva a cabo después de la adjudicación. En el caso de que queden dos o más ofertas, se producirá en un plazo de 8 días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- Formalización del contrato: En esta etapa, el contrato se establece y crea derechos y obligaciones para las partes que suscriben el acuerdo.

c. Ejecución contractual.

La ejecución contractual, comprende:

- Contrato. La firma del contrato debe llevarse a cabo.
- Duración del contrato: La vigencia del contrato comienza al día siguiente de su firma y dura hasta que el funcionario competente apruebe el cumplimiento.
- Anulación del contrato.
- Subcontratación.
- Garantías: La posibilidad de proporcionar adelantos debe estar definida en las bases del proceso de selección.
- Adelantos. Los adelantos del contrato se detallan en el Artículo 180° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 30225. Estos se dividen en adelantos directos, que no pueden superar el 10% del monto del contrato, y adelantos para cubrir gastos de materiales o insumos, que en ningún caso deben exceder el 20% del total del contrato.
- Modificación del contrato. La modificación del contrato está regulada en los Artículos 136° y 157° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba Reglamento del TUO de la Ley 30225. Puede llevarse a cabo para cumplir con el propósito original del contrato de manera oportuna y eficiente, ya sea a solicitud de la entidad o del contratista. Las modificaciones pueden incluir adicionales, reducciones y ampliaciones de plazo.
- Incumplimiento de contrato. El incumplimiento del contrato se regula en los Artículos 136° y 161° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225. Se produce cuando una de las partes, ya sea la entidad o el contratista, no cumple con sus obligaciones. En tal

caso, la parte perjudicada debe notificar por carta notarial a la parte incumplidora para que cumpla en un plazo no mayor de cinco (5) días, bajo la amenaza de resolución del contrato. Dependiendo de la complejidad y magnitud del contrato, este plazo puede ampliarse hasta un máximo de 15 días.

- Penalidades. Las penalizaciones se regulan en el Artículo 161° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225. Se aplican en casos de incumplimiento injustificado en la entrega de bienes o la prestación de servicios, y el monto máximo a cobrar no puede exceder el 10% del monto del contrato. Existe una fórmula para calcular la penalización por cada día de retraso.
- Ejecución de las garantías. Las garantías se ejecutarán si el contratista no renueva el contrato por alguna razón. La garantía debe ejecutarse en su totalidad cuando se resuelva el contrato, y el plazo para la ejecución es de 3 días a partir de la solicitud de la entidad.
- Resolución del contrato: El contratista puede solicitar la resolución del contrato si la entidad incumple injustificadamente con el pago.
- Recepción y conformidad: La entidad usuaria debe otorgar la conformidad, que se da una vez que se recibe el bien o se completa la prestación de servicios. Esto debe realizarse en un máximo de siete (7) días después de la recepción del bien o servicio, y la conformidad debe realizarse en un máximo de 15 días a partir de su recepción.
- Pago: La entidad debe pagar por la contraprestación del contratista, lo que debe realizarse en un máximo de 10 (diez) días después de la conformidad, después de verificar las condiciones y requisitos establecidos en el contrato.

2.2.1.6 ¿Quién es el órgano encargado de las contrataciones públicas?

Según el Art. 5.2° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que el órgano encargado de las contrataciones públicas es la Oficina de Abastecimiento, conocida como el OEC. Su principal responsabilidad radica en la gestión administrativa de los contratos, lo que engloba aspectos como el perfeccionamiento de los acuerdos, la aplicación de sanciones y

la garantía de los pagos, entre otras tareas. Es crucial subrayar que la OEC debe mantener una estrecha coordinación con el área usuaria para asegurar el éxito de las contrataciones públicas.

2.2.1.7 Problemas frecuentes en las contrataciones públicas

Según un estudio realizado por el OSCE, índice que los problemas más recurrentes dentro de las contrataciones públicas en nuestro estado peruano son las siguientes:

- Durante la fase de consultas y su resolución, el comité de selección a menudo no proporciona una justificación adecuada cuando no acepta una consulta u observación de un participante, limitándose a declarar "No se acoge".
- En muchos casos, los requisitos no están suficientemente definidos, lo que puede resultar en que la contratación se incline hacia un proveedor específico.
- Las fichas de homologación rara vez se consideran al llevar a cabo una contratación pública.
- La información insuficiente sobre posibles inconsistencias en los documentos de la contratación pública desanima la participación de los proveedores.
- Se observan numerosas deficiencias y errores al llevar a cabo la información de mercado.
- En ocasiones, la designación de los miembros del comité no cumple de manera eficiente con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.
- La elaboración deficiente de las bases perjudica el proceso de adquisiciones públicas.
- Entre otros aspectos relacionados con los licitantes.

2.2.2 Bases teóricas del objetivo específico 1

2.2.2.1 ¿Qué es una Adjudicación Simplificada?

De acuerdo con el Artículo 88.1 del Reglamento, la Adjudicación Simplificada se describe como un enfoque de adquisición empleado en la contratación de bienes, servicios y obras.

Es decir, mediante una Adjudicación Simplificada, para el año 2022, se pudo contratar todos los objetos de contratación, tales como:

- **Bienes**, siempre y cuando el valor estimado sea mayor a s/. 36,000 hasta s/. 400,000.
- **Servicios en General**, siempre y cuando el valor estimado sea mayor a s/. 36,800 hasta s/. 400,000.
- **Consultoría de Obras**, Siempre que el monto de referencia esté dentro del rango de S/. 36,800 soles/. 400.000
- **Consultoría en General**, siempre y cuando el valor estimado sea mayor a s/. 36,800 hasta s/. 400,000. y
- **Obras**, siempre y cuando el valor referencial sea mayor a s/. 36,800 hasta s/. 400,000.

2.2.2.2 Etapas de una Adjudicación Simplificada

Conforme el Artículo 88° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, se establece que una Adjudicación Simplificada consta de 7 "fases", que detallaré a continuación de manera pormenorizada.

- Convocatoria. De acuerdo al Art. 54° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, se establece que la convocatoria en el marco de una Adjudicación Simplificada debe incluir la siguiente información:
- Identificación de la Adjudicación Simplificada, con los datos de la entidad convocante, su domicilio, y su número de RUC (Registro Único hipótesisde Contribuyentes), junto con otros detalles pertinentes.

- Breve descripción del objeto de la contratación, indicando claramente si se refiere a bienes, servicios y/o obras.
- Especificación del valor referencial o valor estimado, dependiendo del caso. Cuando se trata de bienes y servicios, se emplea un valor referencial, mientras que en contrataciones de obras y consultorías de obras se utiliza el valor referencial.
- Costo de las bases del procedimiento de selección o de otros documentos relevantes según el tipo de contratación.
- Establecimiento de un cronograma o calendario que abarque todas las etapas de la Adjudicación Simplificada, con fechas concretas para cada fase del proceso.
- Plazo para la ejecución de las prestaciones de bienes, servicios y/o obras.
- Cualquier otra información relevante.

1. Registro de los participantes

De acuerdo al Art. 55° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que el “registro de participantes” en una Adjudicación Simplificada, debe tener las siguientes características:

- La participación es gratuita y se lleva a cabo a través de la plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).
- Cualquier interesado en contratar con cualquier Entidad debe tener una inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proceso de registro de participantes en una Adjudicación Simplificada se inicia desde el día posterior a la convocatoria realizada por la Entidad y se cierra antes de que los participantes presenten sus ofertas.
- Además, cualquier otra particularidad relacionada con el proceso será definida en las bases de la Adjudicación Simplificada.

2. Formulación de consultas y las observaciones

El Art. 72.1° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, define que la *formulación de las consultas* es una aclaración y/o duda respecto de las bases de la adjudicación simplificada, el

cual es presentado en forma virtual por la plataforma del SEACE por cada uno de los participantes. En cambio, una *observación*, es mucho más objetiva, pues los participantes formulan de manera motivada y fundada, donde describen una posible vulneración del marco normativo de las contrataciones.

Ahora respecto a los plazos para presentar las consultas y observaciones, están fijadas en el Art. 89° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, donde indica que el plazo para efectuar una consulta u observaciones es de dos días como mínimo luego de haber pasado la etapa de la inscripción y el plazo para su absolución será como máximo dentro de los tres días de haber pasado la etapa del registro de participantes.

3. Absolución de consultas, observaciones e integración de bases

De acuerdo al Art. 89° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, se establece que la respuesta a las consultas y observaciones será proporcionada por los miembros del comité de selección y/o el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), según lo apropiado. Esta respuesta debe ser detallada y fundamentada en un documento llamado "pliego absolutorio". En este documento se debe aclarar si se aceptaron, rechazaron o aceptaron parcialmente las consultas y observaciones. Por último, estas respuestas deben ser públicas y disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Respecto al plazo, estas deben ser absueltas en un plazo máximo de tres días.

4. Presentación de las ofertas

De acuerdo al Art. 90° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que la presentación de ofertas lo realizan todos los participantes debidamente acreditados, a través del SEACE.

5. Evaluación y calificación de ofertas

Según el Art. 74.1° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, se establece que la evaluación de ofertas implica un examen minucioso de cada uno de los criterios de evaluación. Es importante destacar que solo se evaluarán las ofertas que hayan sido previamente admitidas. A través de la evaluación de ofertas, se determina la puntuación

obtenida por cada ofertante y se establece el orden de prioridad de las ofertas presentadas.

El Art. 75° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, establece que la calificación de ofertas, se da una vez que se haya concluido la etapa de la evaluación. La calificación consiste en verificar si lo postores que obtuvieron los máximos puntajes cumplen con cada uno de los requisitos de calificación fijados en las bases, y sencillamente los postores que no cumplan simplemente serán descalificados.

6. Otorgamiento de la buena pro

Conforme al Art. 76° del D.S. 344-2018-EF (2019) que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley 30225, se establece que la etapa de otorgamiento de la buena pro es parte integral del proceso de selección. Además, se describe que la buena pro se trata de un acto administrativo mediante el cual la entidad pública decide qué ofertante será seleccionado para el contrato, tras llevar a cabo las fases de admisión, calificación y evaluación. La buena pro se otorga al proveedor que haya obtenido la calificación más alta, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

2.2.3 Bases teóricas del objetivo específico 2

2.2.3.1 ¿Qué es una Contratación Directa?

Según el Art. 27 del D.S. 344-2018-EF (2019) del TUO de la ley 30225, se define las Contrataciones Directas como un método de contratación aplicable a la adquisición de Bienes, Servicios en General, Consultoría de Obras, Consultoría en General y Obras. Esta modalidad se emplea en casos excepcionales y bajo ciertas condiciones, siempre que el valor estimado y/o valor referencial esté de acuerdo a los topes del procedimiento de selección que fija el OSCE para cada año.

Las Contrataciones Directas son una modalidad que se utilizan en circunstancias sumamente excepcionales y están sujetas a restricciones significativas, siempre y cuando se cumplan con ciertas condiciones y requisitos establecidos en las regulaciones de contrataciones públicas.

Este proceso de contratación omite la necesidad de realizar un procedimiento de selección formal. No obstante, aún se requiere llevar a cabo los preparativos y celebrar los contratos que resulten de un procedimiento de selección adecuado, asegurando que se cumplan con todos los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías correspondientes.

2.2.3.2 ¿Cuáles son las etapas de una Contratación Directa?

Conforme al Artículo 27° del TUO de la Ley 30225, establece que las “etapas” de una Contratación Directa son 3, a continuación, paso a detallar en forma:

- Invitación a través del SEACE.
- Presentación de ofertas
- Adjudicación

2.2.3.3 ¿Cuáles son los supuestos para efectuar una Contratación Directa?

El Artículo 27° del TUO de la Ley 30225, establece que los supuestos para efectuar una Contratación Directa son las siguientes:

- Cuando la contratación involucra a entidades del Estado.
- En situaciones de emergencia causadas por eventos catastróficos o amenazas inminentes que puedan afectar la defensa o seguridad nacional, o que representen un riesgo para la seguridad pública. En estos casos, se requiere que el evento catastrófico sea de origen natural y represente un peligro inminente para la población.
- Cuando se confirma una situación crítica de desabastecimiento que afecta a la entidad.
- Para contrataciones de carácter secreto o militar.
- Cuando un bien o servicio es proporcionado por un único proveedor que posee los derechos de autor.
- En el caso de servicios altamente personalizados.
- Para servicios publicitarios, ya sea en medios de comunicación televisiva, radial o escrita.
- En consultorías que no implican obras.

- Para la adquisición o alquiler de bienes inmuebles.
- En servicios especializados, como asesoría legal o contable.
- Para otras necesidades de carácter urgente.

2.2.4 Bases teóricas del objetivo específico 3:

2.2.4.1 ¿Qué es una Comparación de precios?

Según el Art. 25° del D.S. 082-2019-EF (2019) del TUO de la ley 30225, se establece que la Comparación de Precios es un método de contratación que se emplea para adquirir Bienes y servicios en general, siempre y cuando el valor estimado se encuentre de acuerdo a los topes del procedimiento de selección que fija el OSCE para cada año.

Estas contrataciones se caracterizan por involucrar bienes y servicios de disponibilidad inmediata, que no sean consultorías y que tampoco sean fabricados o prestados conforme a las especificaciones del contratante. Además, deben ser fáciles de obtener o tener un estándar ya establecido en el mercado.

2.2.4.2 ¿Quién es el órgano responsable de llevar a cabo la Comparación de Precios?

Según el Art. 25° del D.S. 082-2019-EF (2019) del TUO de la ley 30225, indica que el OEC es el responsable, debiendo para este caso ceñirse estrictamente a las disposiciones legales vigentes.

2.2.4.3 ¿Cuáles son los pasos para llevar a cabo la Comparación de Precios?

Según el Art. 25° del D.S. 082-2019-EF (2019) del TUO de la ley 30225, indica que los pasos para llevar a cabo una comparación de precios son las siguientes:

- Paso 1: Verificar previamente que los bienes y servicios cumplan con las condiciones para emplear la comparación de precios, solicitando las cotizaciones potenciales a los proveedores, evaluando las ofertas recibidas y finalmente adjudicar al proveedor que ofrezca el menor precio.
- Paso 2: Solicitar 03 cotizaciones ya sean de forma física o electrónica, verificando que tenga RNP vigente, La otra opción es ya no a través de las cotizaciones, sino pueden efectuarlo de manera directa en el mercado,

mediante consulta a portales electrónicos de manera presencial o electrónico.

- Paso 3: Determinar al proveedor que presente la cotización más baja considerando las cotizaciones recibidas que estén en conformidad con los requisitos técnicos.
- Paso 4: Entregar la adjudicación favorable al proveedor que haya presentado la oferta de menor costo.

Así mismo, esta modalidad de contratación se rige por la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, esta disposición es aplicable a la Comparación de Precios, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE.

2.3 Marco conceptual

Bases:

Son las reglas elaboradas por una entidad para efectuar un procedimiento de selección, bajo cualquier método de contratación. OSCE (2022).

Bienes:

Son aquellos considerados como objetos físicos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. OSCE (2022).

Bienes o servicios comunes:

Los bienes y servicios comunes son incorporados y controlados por PERU COMPRAS, estos bienes y servicios son estandarizados y homogenizados con la finalidad de que las entidades públicas puedan utilizarlo al momento de presentar sus requerimientos y llevar una contratación pública mediante un método de contratación. Cada cierto tiempo PERÚ COMPRAS actualiza el listado de dichos bienes y servicios comunes. OSCE (2022).

Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO):

Son de uso obligatorio, y esta se basa en estándares categorización internacional totalmente sistematizada y es clasificada mediante una codificación a bienes, servicios, consultorías y obras, este catálogo es homogénea y ordenada para la contratación pública. OSCE (2022).

Consultoría de obra:

Son profesionales altamente calificados, en su trabajo, son los responsables de elaborar los expedientes técnicos de obras o en su defecto pueden también efectuar consultorías de supervisión de obras. OSCE (2022).

Especificaciones técnicas:

Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones OSCE (2022).

Estandarización:

El proceso de estandarización consiste en la homogenización de las especificaciones técnicas o términos de referencia de un bien o servicios OSCE (2022).

Participante:

Es considerado como participante, todo proveedor que ha realizado su registro para que tenga derecho para participar en un procedimiento de selección OSCE (2022).

Postor:

Se considera postor a toda persona natural o persona jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que efectúa la presentación de sus ofertas OSCE (2022).

Prestación adicional de obra:

Una prestación adicional es aquella que no está considerada en un expediente técnico, ni mucho menos en el contrato suscrito por ambas partes, cuya realización es totalmente primordial y su realización es necesaria para efectuar el cumplimiento de la meta prevista de la obra principal, lo que genera indudablemente un presupuesto adicional de obra OSCE (2022).

CAPÍTULO III MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

Para definir el tipo de investigación se ha consultado a uno de los autores más reconocidos muy destacados en el campo de la investigación científica, como es el caso de Arias y Covinos (2021) p. 67-69, el cual clasifica de la siguiente forma:

- **Según su finalidad** corresponde a una investigación básica, ya que mediante esta investigación solo se pretende ampliar los conocimientos respecto a las principales problemáticas en los Procedimientos de Selección, que se han ejecutado en la Unidad Ejecutora 001625 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani durante los periodos 2021 y 2022.
- **Según su fuente** corresponde a una investigación documental, ya que se consultará documentos a través de la plataforma virtual del SEACE – Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, para verificar las principales problemáticas que suceden en las contrataciones, así como se revisará los expedientes de contratación que obran en la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 001625 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani durante los periodos 2021 y 2022.

3.2 Diseño de investigación

Carrasco (2006) p.58 define que un diseño es un Plan que guían la formulación del problema, así como todas las operaciones tácticas para darle respuesta y verificar la hipótesis. Por lo mencionado se utilizará el diseño de investigación no experimental, de corte transseccional o transversal. Porque en primer lugar no se manipuló la variable de estudios, es decir se estudió a los problemas que ocurren en

los procedimientos de selección tal cual sucedieron en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez- Sicuani – Canchis, durante los períodos 2021-2022.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población y muestra

De acuerdo a la naturaleza del trabajo de investigación, la población y muestra estará representado por 38 Procedimientos de Selección, que se han realizado en el Hospital Alfredo Callo Rodriguez- Sicuani – Canchis, 2021-2022, los cuales se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 2
Población y muestra

Métodos de Contratación – Procedimientos de Contratación	Cantidad P.S. 2021	Cantidad P.S. 2022	Total
Adjudicación Simplificada	11	8	19
Contratación Directa	8	8	16
Comparación de Precios	1	2	3
Total	20	18	38

Nota: Recabado del SEACE

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas e instrumentos

La **técnica** que se utilizó fue el análisis documental, que consistió en analizar los procedimientos de selección registrados en el SEACE, así como revisar cada uno de los expedientes de contratación que obran en la entidad.

En cuanto al **instrumento** utilizado fue la ficha de análisis de contenido.

3.4.2 Validez y confiabilidad del instrumento

La validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados fueron efectuados por tres expertos que tienen amplia experiencia en el tema de investigación.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Según Bernal (2010) p. 198, indica lo siguiente “La técnica del procesamiento, consiste en procesar los datos obtenidos (datos desordenados, dispersos e individuales) que se han obtenido durante el trabajo de campo. Precisamente para este procesamiento se requiere utilizar algunas herramientas estadísticas”. En este caso, se utilizó el software estadístico del SPSS Versión 25 de libre disposición, para efectos de contrastar las hipótesis; sin embargo, previamente se tabularon los datos obtenidos en el Microsoft Excel, y para el caso del procesamiento de los resultados se utilizó la distribución de frecuencias y representación gráficas; en el cual se agruparon los datos en categorías con sus respectivas interpretaciones.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados por variables

4.1.1 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 1

Tabla 3

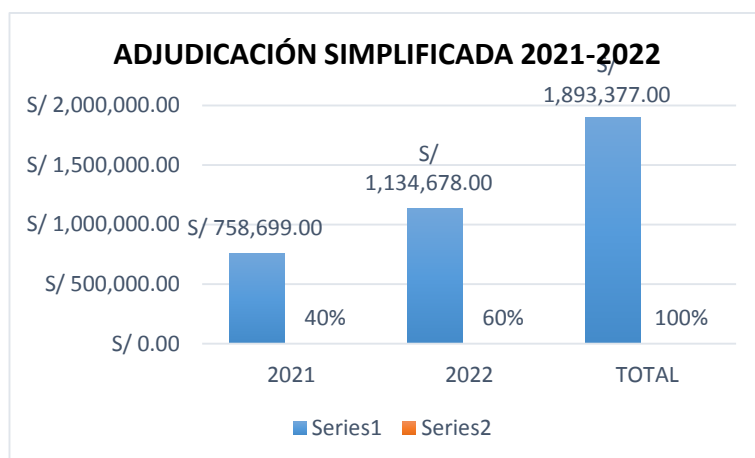
Adjudicación Simplificada efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022

N°	N° Procedimiento de Selección	Objeto de la Contratación	Monto de la Contratación	Descripción	Problemática identificada
1	AS-SM-14-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	61,172	Acondicionamiento y adecuación de consultorio de niños sano UE 409 HACRS	Problema N° 001
2	AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	86,405	Acondicionamiento y adecuación de ambiente de administración de la UE 409 HACRS	Problema N° 002
3	AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	41,065.98	Acondicionamiento y adecuación de ambiente de consultorio externo de la UE 409 HACRS	Problema N° 003
4	AS-SM-9-2021-UE 409 HACR-1	Bien	36,627	Cortes de tela	Problema N° 004
5	AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2	Bien	78,765	Instrumental médico	Problema N° 005
6	AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-1	Bien	78,765	Instrumental médico	Problema N° 006
7	AS-SM-7-2021-UE 409 HACR-1	Bien	50,198.84	Insumo de laboratorio	Problema N° 007
8	AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1	Bien	49,430	Bolsa de polipropileno para servicio de limpieza	Problema N° 008
9	AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	136,500	Contratación de especialista	Problema N° 009
10	AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	62,574	Transporte y disposición final de residuos	Problema N° 010
11	AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1	Bien	77,196	Alimentos frescos (carnes)	Problema N° 011
Sub total 2021			S/. 758,699.00		
12	AS-SM-12-2022- HACR-1	Bien	0.00	Adquisición de rayos X	Problema N° 012
13	AS-SM-12-2022- HACR-1	Bien	140,000.00	Camioneta 4x4	Problema N° 013
14	AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1	Servicio	130,000.00	Instalación de nueva red de distribución de vapor	Problema N° 014
15	AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1	Bien	68,239.70	Insumos de laboratorio para equipo semi automatizado	Problema N° 015
16	AS-SM-1-2022-UE 409 HACR-1	Servicio	125,437.86	Adecuación de áreas para oficinas administrativas de la UE 409 HACRS	Problema N° 016
17	AS-SM-5-2022-UE 409 HACR-1	Servicio	59,531.68	Adecuación de áreas para consultorios de la UE 409 HACRS	Problema N° 017
18	AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-1	Bien	130,799.00	Instrumental médico quirúrgico	Problema N° 018
19	AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1	Bien	81,103.00	Insumos de laboratorio	Problema N° 019
Sub total 2022			1,134,678.00		
Total			1,893,377.00		

Nota. Obtenido del SEACE

Figura 1

Consolidado de Adjudicación Simplificada efectuadas por UE 409 HACRS 2021-2022



Nota. Elaborado en función a la tabla 3

La tabla 3 y figura 1, nos indica que la Unidad Ejecuta 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los años 2021 – 2022, han efectuado un total de 19 Adjudicación Simplificada, de las cuales en el año 2021 han efectuado 11 procedimientos de selección y en el año 2022 se desarrolló 8 procedimientos de selección. El monto total asciende a s/. 1,893,377.00, de las cuales en el año 2021 se ejecutaron un total de s/. 758,699.00 que representa el 40% y el año 2022 ejecutaron s/. 1,134,678.00, que representa el 60%.

Tabla 4

Adjudicación Simplificada 14-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 1)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-14-2021-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Servicio
Monto de la contratación	S/. 61,172.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicios de acondicionamiento y adecuación de servicio consultorio de niños sano de la UE 409 HACRS
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 4, nos indica que este procedimiento se declaró desierto, bajo los siguientes considerandos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 26 de noviembre del 2021, el comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.

Figura 2

Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-14-2021-UE 409 HACR-1

SE@CE		REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO			
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS				
Nomenclatura :	AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION DE LA UE 409-HACR-S				
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 86,405.00
Descripción del	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ADECUACION DE AMBIENTE DE ADEMINISTRACION DE LA UE 409 HACR-S	Unidad de Medida :	Servicio	Resultado	Desierto
				Cantidad Desierta :	0.0
Nombre o Razón Social		Integrante del Consorcio		Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

Según la tabla 4 y figura 2, el procedimiento de selección se declaró desierto de conformidad al Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es

declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tabla 5

Adjudicación Simplificada 11-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 2)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 86,405.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de acondicionamiento y adecuación de ambiente de administración de la UE 409 HACRS		
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema			
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 5, nos indica que este procedimiento se declaró desierto, bajo los siguientes considerandos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 26 de noviembre del 2021, el comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.

Figura 3

Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1

SE@CE					REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO				
Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICHANI - CANCHIS									
Nomenclatura : AS-SM-11-2021-UE 409 HACR-1									
Nro. de convocatoria : 1									
Objeto de contratación : Servicio									
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION DE LA UE 409-HACR-S									
Nro. Item : 1		Cantidad Solicitada : 1.0		Valor Referencial : S/ 86,405.00		Resultado : Desierto			
Descripción del		Unidad de Medida : Servicio		Cantidad Desierta : 0.0					
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ADECUACION DE		AMBIENTE DE ADEMINISTRACION DE LA UE 409 HACR-S							
Nombre o Razón Social		Número del Contrato		Cantidad Adjudicada		Monto Adjudicado			

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

Según la tabla 5 y figura 3, el procedimiento de selección se declaró desierto de conformidad al Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tabla 6

Adjudicación Simplificada 13-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 3)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 41,065.98		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de acondicionamiento de adecuación de ambientes de servicio de consultoría externa con servicios higiénicos diferenciados de la UE 409 HACRS X		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema			
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 6, nos indica que este procedimiento se declaró desierto, bajo los siguientes considerandos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 26 de noviembre del 2021, el comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.

Figura4

Acta de declaración de desierto AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1

16	F CONSTRUCTORA FABIO S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUC FABIO S E.I.R.L.	20564077152	18/11/2021
17	INKASA GESTORA DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INKASA GESTORA DE PROYECTOS S.A.C.	20564217264	16/11/2021
18	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	20600434595	22/11/2021
19	CONAPECC S.A.C	20600477979	16/11/2021
20	CORPORACION CIMACO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604079889	18/11/2021
21	HABITA CO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605485872	22/11/2021
22	TEAM IMPAKTO S.A.C.	20606979984	19/11/2021
23	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20608597361	16/11/2021

El presidente del comité de selección y los miembros verificaban que han presentado su propuesta una empresa que es:

ITEM PAQUETE 1 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ADECUACION DE SERVICIO CONSULTORIO NIÑO SANO DE LA UE 409 HACRS						
N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE PRESENTACION	HORA PRESENTACION	FORMA PRESENTACION	ITEMS PAQUETE
1	CORONADO OLVOS ELMER	10460986040	24/11/2021	22:08:57	Electrónico	1

Por consiguiente, el comité de selección verifica la propuesta técnica lo cual fueron admitidas, sin embargo, al verificar la propuesta económica, los montos superan el valor estimado de la presente convocatoria. El comité de selección consulta al área de planificación y presupuesto y área usuaria, lo cual manifiesta que no se tiene presupuesto adicional para dicha adquisición. Acto seguido, el Comité en pleno, **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N°014-2021-HARC; y acto seguido se acuerda volver a publicar en 2DA convocatoria el presente proceso.

Sin observación alguna, siendo las 10:32 horas del día 26 de noviembre del año 2021, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribir en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

PRESIDENTE. : TEC. JULIO CESAR MURILLO MAMANI
 MIEMBRO 1 SUPLENTE. : CPC. FRANCISCA CUEVA MAMANI
 MIEMBRO 2. : CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.

Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Figura 5

Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1

SE@CE							REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
Entidad convocante :		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI - CANCHIS						
Nomenclatura :		AS-SM-13-2021-UE 409 HACR-1						
Nro. de convocatoria :		1						
Objeto de contratación :		Servicio						
Descripción del objeto :		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ADECUACION DE AMBIENTES DE SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA CON SERVICIOS HIGIENICOS DIFERENCIADOS DE LA UE 409-HACR-S						
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 41,065.98	Resultado :	Desierto	
Descripción del	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ADECUACION DE AMBIENTES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA CON SERVICIOS HIGIENICOS DIFERENCIADOS DE LA UE 409-HACR-S	Unidad de Medida :	Servicio	Cantidad Desierta :	0.0			
Nombre o Razón Social		Integrante del Consorcio		Cantidad Adjudicada		Monto Adjudicado		

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

Según la tabla 6 y figuras 4 y 5, el procedimiento de selección se declaró desierto de conformidad al Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.3. En el supuesto que la

oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tabla 7

Adjudicación Simplificada 9-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 4)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-9-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 36,627.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de cortes de tela		
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 7, nos indica que este procedimiento se declaró desierto, bajo los siguientes considerandos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 20 de agosto del 2021, el comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.

Figura 6

Acta de declaración de desierto AS-SM-9-2021-UE 409 HACR-1

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2021-HACR. (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE CORTES DE TELA PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.

En la ciudad de Sicuani, siendo las once horas con cuarenta cinco minutos del día viernes veinte de agosto del año dos mil veinti uno, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento Reunidos los miembros del Comité de Selección según memorándum N° 757-2020-GR-CUSCO/GRSC/UE 409-HACRS/DE, integrado por: TAP. MOISES YANQUI PUCURJANCA con DNI: 24652622, PRESIDENTE, LIC. CESAR BERNARDO QUISPE MERCADO con DNI: 24700112 SUPLENTE MIEMBRO TITULAR, C.P.C. SMARO JUNIOR VALER COORAHUA con DNI: 40082473 miembro Titular; para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2021-HACR. (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE CORTE DE TELAS PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, por el valor Estimado de S/. 35,527.00 (Treinta y seis mil seiscientos veintisiete con 00/100 Soles) a efecto de cumplir con el procedimiento establecido.

El presidente del comité, requirió al encargado de la Oficina de Abastecimiento, se le alcance el registro de los participantes y sus respectivas propuestas, de las cuales solo se dio a conocer que hay inscritos para el proceso los cuales son según seaca:

N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA REGISTRO
1	ZABARIBUBU DAZA DIOMIRA	10106213823	25/09/2021
2	TUPAYACHI QUISPE CIRPIANO	10246744039	03/10/2021
3	CASA OMAR CUSCO E.I.R.L	20166103054	27/09/2021
4	CUZMAR DISTRIBUCIONES CUSCO S.A.C.	20527826563	27/09/2021
5	RIO TRADER S.A.C	20554006443	23/09/2021
6	BIENES Y SERVICIOS VELMA E.I.R.L	20600508653	29/09/2021

El presidente del comité de selección y los miembros verificaban que han presentado sus propuestas dos empresas que son:

ITEM PAQUETE 1 ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL CENTRO QUIRURGICO LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.						
N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE PRESENTACION	HORA PRESENTACION	FORMA PRESENTACION	ITEMS PAQUETE
1	TUPAYACHI QUISPE CIRPIANO	10246744039	04/10/2021	18:31:15	Electrónico	1
2	CASA OMAR CUSCO S.R.L	20166103054	04/10/2021	21:17:46	Electrónico	1

Por consiguiente, el comité de selección verifica la propuesta técnica lo cual fueron admitidas, sin embargo, al verificar la propuesta económica, los montos superan el valor estimado de la presente convocatoria. El comité de selección consulta al área de planificación y presupuesto y área usuaria, lo cual manifiesta que no se tiene presupuesto adicional para dicha adquisición. Acto seguido, el Comité en pleno, **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N°09-2021-HACR, y acto seguido se acuerda volver a publicar en 2DA convocatoria el presente proceso.

Sin observación alguna, siendo las 12:07 horas del día 05 de octubre del año 2021, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribir en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

PRESIDENTE: TAP. MOISES YANQUI PUCURJANCA.

Nota. Obtenido del Expediente de contratación

II Análisis:

Según la tabla 7 y figura 6, el procedimiento de selección se declaró desierto de conformidad al Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tabla 8

Adjudicación Simplificada 8-2021 UE 409 HACR-2 (Problema 5)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 78,765		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de instrumental médico para laparoscopia		
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación


La tabla 8, nos indica que este procedimiento se declaró desierto, bajo los siguientes considerandos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 20 de agosto del 2021, el comité de selección declara desierto por superar los montos ofertados.

Figura 7

Acta de declaración de desierto AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2



REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS

Nomenclatura : AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAPAROSCOPIA

Nro. Item :	23	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 78,765.00	Resultado :	Desierto
Descripción del	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAPAROSCOPIA	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
-----------------------	--------------------------	---------------------	------------------

Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Figura 8

Reporte de otorgamiento de buena pro AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2021-HACR, (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.

En la ciudad de Sicuani, siendo las doce horas con quince minutos del día viernes veinte de agosto del año dos mil veinti uno, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento Reunidos los miembros del Comité de Selección según memorándum N° 163-2020-GR-CUSCO/GRSC/UE 409-HACR/DE, integrado por: M.C. GUSTAVO PARIQUIANA SAIRE con DNI: 40234946, PRESIDENTE, M.C. JULIEN FIDEL HUANCACHOQUE QUISPE con DNI: 45795757 MIEMBRO TITULAR, C.P.C. MAURO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI: 40082473 miembro Titular; para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 08-2021-HACR, (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, por el valor Estimado de S/. 78,765.00 (Setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) a efecto de cumplir con el procedimiento establecido.

El presidente del comité, requirió al encargado de la Oficina de Abastecimiento, se le alcance el registro de los participantes y sus respectivas propuestas, de las cuales solo se dio a conocer que hay inscritos para el proceso los cuales son según sece:

N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA REGISTRO
1	GUEVARA PACHECO KENYE EDISON	10728848362	11/08/2021
2	LINAMED S.A.C.	20502426339	06/08/2021
3	OPEN MEDIC S.A.C.	20524232104	10/08/2021
4	R&M MEDICAL S.A.C.	20600989287	10/08/2021
5	J&G INVERSIONES PERU S.A.C	20601586470	09/08/2021
6	CORPORACION PERUVIAN GROUP S.A.C.	20608280112	06/08/2021

El presidente del comité de selección y los miembros verificaron que han presentado sus propuestas dos empresas que son:

ITEM PAQUETE 1 ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL CENTRO QUIRURGICO LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.						
N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE PRESENTACION	HORA PRESENTACION	FORMA PRESENTACION	ITEMS PAQUETE
1	OPEN MEDIC S.A.C.	20524232104	16/08/2021	17:49:09	Electrónico	1
2	LINAMED S.A.C.	20502426339	16/08/2021	18:31:58	Electrónico	1

Por consiguiente, el comité de selección verifica la propuesta técnica lo cual fueron admitidas, sin embargo, al verificar la propuesta económica, los montos superan el valor estimado de la presente convocatoria. El comité de selección consulta al área de planificación y presupuesto y área usuaria, lo cual manifiesta que no se tiene presupuesto adicional para dicha adquisición. Acto seguido, el Comité en pleno, **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N°08-2021-HACR; y acto seguido se acuerda volver a publicar en el convocatoria el presente proceso.

Sin observación alguna, siendo las 13:19 horas del día 20 de agosto del año 2021, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribir en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

PRESIDENTE : M.C. GUSTAVO PARIQUIANA SAIRE

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

Según la tabla 8 y figuras 7 y 8, el procedimiento de selección se declaró desierto de conformidad al Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tabla 9

Adjudicación Simplificada 8-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 6)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 78,765.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de instrumental médico para laparoscopia (segunda convocatoria)
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El procedimiento de selección se llevó a cabo sin novedades
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input type="checkbox"/>
Observaciones	El procedimiento se llevó a cabo de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado "Ley 30225" y sus modificatorias.
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 9, nos indica que este procedimiento tuvo un postor ganador y fue la empresa OPEN MEDIC S.A.C., con RUC N.º 20524232104; sin embargo, este proceso no tuvo problemas.

I Antecedentes:

Primero: En fecha 24 de Setiembre del 2021, el comité de selección da la buena pro al postor OPEN MEDIC S.A.C., con RUC N.º 20524232104, por el monto de s/. 70,049.00 (setenta mil cuarenta y nueve con 00/100 soles).

Figura 9

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Figura 10

Listado de postores por ítem AS-SM-8-2021-UE 409 HACR-2

Listado de postores por ítem para proceso Clásico y Procedimientos

Nro. ítem	23	Descripción del ítem	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAPAROSCOPIA				Estado del registro		Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	78765.00		Estado inicial del ítem	Por adjudicar		
Cantidad desierto	0.0		Propuesta única	No		Estado final del ítem	Adjudicado		
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final		
OPEN MEDIC S.A.C.	1	1.00	70049	1.00	70049	100.0	1		
LIMAMED S.A.C.	2	1.00	75050.00			94.0			

1 ítem, mostrando 1 ítem(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Segundo: En fecha 05 de octubre del 2021, se firma el contrato N° 084-2021-AS N° 08-2021-HACR-S/DE. Con la Empresa OPEN MEDIC S.A.C., con RUC N.º 20524232104, por el monto de s/. 70,049.00 (setenta mil cuarenta y nueve con 00/100 soles).

II Análisis:

El procedimiento se llevó a cabo de conformidad a la ley de contrataciones del estado “Ley 30225” y sus modificatorias.

Tabla 10

Adjudicación Simplificada 7-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 7)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-7-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 50,198.84		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de insumos de laboratorio		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	2. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	3. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	4. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Los miembros del comité de selección no habrían realizado de manera motivada el pliego absolutorio de consultas y observaciones		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input checked="" type="checkbox"/>	3. No <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 10, nos indica que este procedimiento tuvo un postor ganador y fue la empresa LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., con RUC N.º 20524800510; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 16 de agosto del 2021 se otorga la buena pro a favor del postor LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C, por el monto de s/. 52,555.00 (cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

Figura 11

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-7-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Segundo: En fecha 25 de agosto del 2021 se firma el CONTRATO N.º 035-2021-AS N.º 07-2021 HACR-S/DE. del proceso de selección denominada ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 07-2021-HACR-S, por la adquisición de insumos de laboratorio, con el proveedor LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., con RUC N.º 20524800510, por el monto de s/. 52,555.00 (cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

Tercero: En la plataforma SEACE se visualiza un informe de acción de supervisión por parte de la OSCE, quien en virtud de las transgresiones advertidas en el presente informe sugiere que el titular de la Entidad en su calidad de la más alta autoridad ejecutiva de su representada y responsable de la supervisión de sus procedimientos de contratación, impartir las directrices que correspondan a los funcionarios que participan en el proceso de contrataciones de la entidad a fin de evitar situaciones similares; sin perjuicio de evaluar el inicio de deslinde de responsabilidades de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Figura 12

Informe de acción de supervisión de oficio D001921-2021-OSCE

Jesús María, 19 de Agosto del 2021

INFORME DE ACCION DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001921-2021-OSCE.

Entidad : Gobierno Regional de Cusco - UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Canchis

Procedimiento : Adjudicación Simplificada N° 7-2021-UE 409 HACR-1

Objeto : "Adquisición de Insumos de Laboratorio"

Referencia : Alertas de Veeduría Ciudadana (Reporte al 11.08.2021)

MOTIVACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OFICIO: ACCIÓN DE OFICIO NO PROGRAMADA.

La presente acción de supervisión de oficio se realiza en el marco de las atribuciones otorgadas a este Organismo Técnico Especializado en los literales a) y b) del artículo 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante **la Ley**, los cuales disponen que OSCE tiene las funciones de velar y promover el cumplimiento y difusión de esta ley, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y **Fe de Erratas**, en adelante **el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, y normas complementarias, así como efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva.

El artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE - ROF precisa que la Dirección de Gestión de Riesgos, en adelante **la DGR**, es la responsable de dirigir la estrategia supervisora del OSCE, respecto de la actuación de las Entidades contratantes a nivel nacional, mediante acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva, o a pedido de parte, a partir de la identificación de riesgos.

El artículo 82° de dicho dispositivo legal señala que la Subdirección de Procesamiento de Riesgos de la DGR, en adelante **la SPRI**, tiene entre sus funciones organizar, ejecutar y controlar la supervisión macro sobre actos preparatorios de procedimientos de selección, sobre riesgos de fraccionamiento de contrataciones, sobre requisitos excesivos en contrataciones y sobre deficiencias en la ejecución contractual, entre otras funciones que le asigne la **DGR**.

En el marco de la estrategia supervisora de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, se ha programado la actividad de "Vigilancia Ciudadana" con el apoyo de las intervenciones de los Veedores Ciudadanos, a fin de que estos elaboren reportes y alertas al detectar inconsistencia en la información registrada por las Entidades en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE).

En atención a ello, con fecha **11.08.2021** los veedores ciudadanos remitieron al OSCE, ciento veinte (120) reportes correspondientes cada uno a un procedimiento de selección, entre los cuales, se encuentra la Adjudicación Simplificada N° 7-2021-UE 409 HACR-1 convocada por el Gobierno Regional de Cusco.

El Veedor Ciudadano es aquella persona con vocación de servicio, desinteresada, que forma parte del Padrón de Veedores Ciudadanos del OSCE y que de manera gratuita está comprometida al desarrollo sostenible de su comunidad.

Formato digitalizado por FICOPSA
MANABOQ Avenida 5 de Mayo
204 INCOBOLAV 001
Módulo: City V° 2°
Fecha: 19.08.2021 13:38:45

Formato digitalizado por FICOPSA
MANABOQ Avenida 5 de Mayo
204 INCOBOLAV 001
Módulo: City V° 2°
Fecha: 19.08.2021 13:38:45

Nota. Obtenido del Expediente de contratación

II Análisis:

Según la tabla 10 y figuras 11 y 12, respecto al informe de acción de supervisión realizada por OSCE, se tiene observación de la etapa de consultas y observaciones, cabe señalar que el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento, dispone que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

De lo expuesto, se aprecia que la absolución de la observación N° 2 del participante CHAPOLAB S.A.C., no se encuentra debidamente motivada, lo cual contraviene el artículo 72 del Reglamento. En ese sentido, el Comité de Selección (conductor del procedimiento de selección) deberá: Iniciar el respectivo deslinde de responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley e impartir directrices correspondientes, a fin de evitar situaciones similares en futuros procedimientos de selección.

Tabla 11

Adjudicación Simplificada 5-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 8)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 49,430.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de bolsa de polipropileno para servicio de limpieza
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input checked="" type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El contrato se firmó fuera de los plazos establecidos en la Ley 30225
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

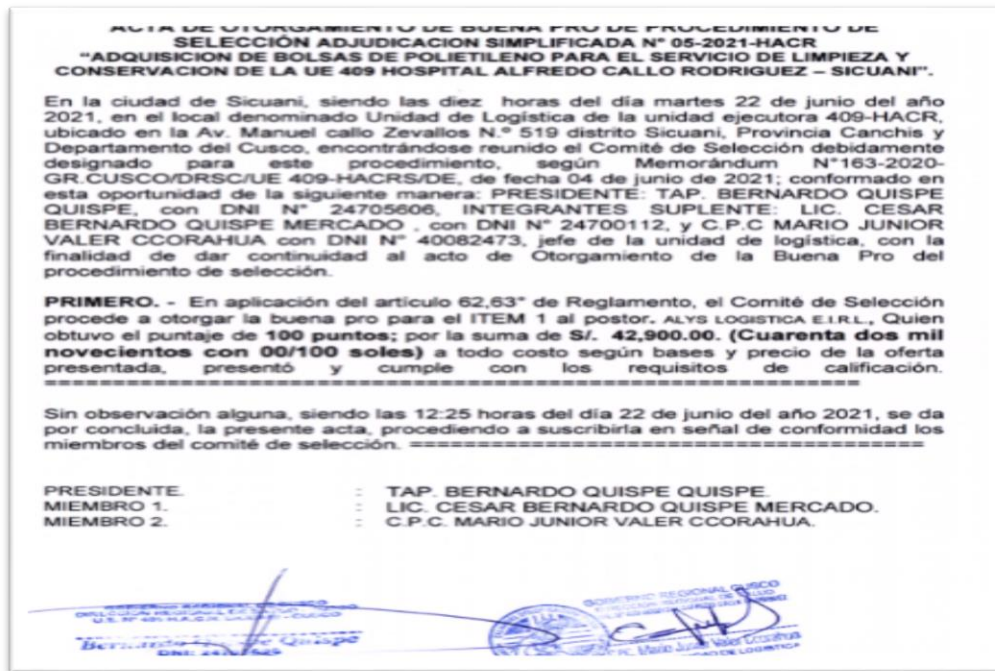
La tabla 11, nos indica que este procedimiento tuvo un postor ganador y fue la empresa **ALYS LOGISTICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALYS LOGISTICA E.I.R.L**, con RUC N.º 20603427298.; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 22 de junio del 2021 se otorga la buena pro a favor del postor **ALYS LOGISTICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALYS LOGISTICA E.I.R.L**, por el monto de s/. 42,900.00 (cuarenta y dos mil novecientos con 00/100 soles). Según orden de prelación.

Figura 13


Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1




Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Figura 14

Listado de postores AS-SM-5-2021-UE 409 HACR-1

Acta de buena pro  (780411.0 KB)

Reporte de buena pro  (32.0 KB)

Filtros de Búsqueda

Nro. ítem Nombre o Razón social Buscar Limpiar Regresar

Estado final

Listado de postores por ítem para proceso Clásico y Procedimientos

Nro. ítem	7	Descripción del ítem	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.	Estado del registro	Publicado		
Cantidad solicitada	1.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	49430.00	Estado inicial del ítem	Por adjudicar		
Cantidad desierto	0.0	Propuesta única	No	Estado final del ítem	Adjudicado		
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
ALYS LOGISTICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALYS LOGISTICA E.I.R.L.	1	1.00	42900.00	1.00	42900.00	100.0	1
PLASTICOS CONTINENTAL S.A.C.	2	1.00	44810.00			96.59	
SECLLEN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO	3	1.00	53650			84.0	
PROMAFA S.A.C.	4	1.00	57450			79.73	

1 ítems, mostrando 1 ítem(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

Nota. Obtenido del SEACE

Segundo: En fecha 03 de agosto del 2021 se firma el CONTRATO N.º 014-2021-AS N.º 05-2021 HACR-S/DE. del proceso de selección denominada

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05-2021-HACR-S, por la adquisición de bolsa de polipropileno para servicio de limpieza, con el proveedor ALYS LOGISTICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALYS LOGISTICA E.I.R.L, con RUC N.º 20603427298, por el monto de s/. 42,900.00 (cuarenta y dos mil novecientos con 00/100 soles).

II Análisis:

Según la tabla 11 y figuras 13 y 14, se observa que el contrato haya sido firmado en fecha 03 de agosto del 2021 fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado, según Artículo 141 del Decreto Supremo 234-2022 Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato 141.1. Dice que dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. Asimismo, el Artículo 64 del D.S. 344-2018 menciona que: Consentimiento del otorgamiento de la buena pro 64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

FECHAS:

- Fecha de otorgamiento de buena pro: 22 de junio del 2021
- Fecha de consentimiento: 01 julio del 2021
- Fecha ultimo de presentación de documentos para la firma de contrato: 13 de julio del 2021

- Fecha ultimo de subsanación de requisitos para la firma de contrato: 19 de julio del 2021.
- Fecha ultimo para la suscripción de contrato: 21 de julio del 2021.

Tabla 12

Adjudicación Simplificada 3-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 9)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 136,500.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Contratación de especialistas para la U.E. 409 HACR		
Nivel del problema	2. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input type="checkbox"/>	
	3. Ejecución contractual		
Breve descripción del problema	No hubo problemas		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input type="checkbox"/>
Observaciones	El Procedimiento de Selección se llevó de acuerdo a la Ley de Contrataciones, Ley 30225, por lo que no hubo ningún problema		

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 12, nos indica que este procedimiento tuvo varios postores ganadores y fueron: Ítem N° 01: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MÉDICO INTERNISTA: ZAPANA APAZA YENNY MARITZA; Ítem N° 02: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MÉDICO INTERNISTA: LAYME LAYME JAVIER; Ítem N° 03: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MÉDICO ANESTESIÓLOGO: TAPIA SUCA JUAN BENANCIO; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

Figura 15

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del Expediente de contratación

Figura 16

Listado de postores AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MEDICO INTERNISTA.				Estado del registro		Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ Referencial Total	Valor	45500.00		Estado inicial del ítem	Por adjudicar	
Cantidad desierto	0.0		Propuesta única	No			Estado final del ítem	Adjudicado	
		Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
		ZAPANA APAZA YENNY MARITZA	1	1.00	43400.00	1.00	43400.00	100.0	1
		CCOYURI GONZALES JUAN CARLOS	2	1.00	45500.00			96.3	
Nro. ítem	2	Descripción del ítem	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MEDICO INTERNISTA.				Estado del registro		Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ Referencial Total	Valor	45500.00		Estado inicial del ítem	Por declarar desierto	
Cantidad desierto	0.0		Propuesta única	No			Estado final del ítem	Adjudicado	
		Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
		LAYME LAYME JAVIER	1	1.00	43400.00	1.00	43400.00	100.0	1
Nro. ítem	3	Descripción del ítem	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA ANESTESIOLOGO.				Estado del registro		Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ Referencial Total	Valor	45500.00		Estado inicial del ítem	Por declarar desierto	
Cantidad desierto	0.0		Propuesta única	No			Estado final del ítem	Adjudicado	
		Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
		TAPIA SUCA JUAN BENANCIO	1	1.00	43400.00	1.00	43400.00	100.0	1

Nota. Obtenido del SEACE

I Antecedentes:

Primero: En fecha 14 de abril del 2021 se otorga la buena Pro al procedimiento de selección AS N°03-2023, posteriormente en fecha 15 de Abril del 2021 se firma el CONTRATO N.º 04-2021 Correspondiente al ítem 2: Javier Layme Layme,

CONTRATO N.º 05-2021 Correspondiente al ítem 1: Yenny Maritza Zapana apaza y CONTRATO N.º 06-2021 Correspondiente al ítem 3: Juan Benancio Tapia Suca, del proceso de selección denominado contratación de servicio de especialistas para la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, por el monto de 130,200.00 (ciento treinta mil doscientos con 00/100 soles).

Segundo: El otorgamiento de la buena pro se visualiza que fue publicado y otorgado la buena pro en fecha de 14/04/2021.

Figura 17

Listado de postores AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS					
Nomenclatura : AS-SM-3-2021-UE 409 HACR-1					
Nro. de convocatoria : 1					
Objeto de contratación : Servicio					
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTAS PARA LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ					
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 45,500.00
Descripción del	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MEDICO	Unidad de Medida :	Servicio	Cantidad Desierta :	0.0
INTERNSITA				Resultado Adjudicado	
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
0013433769-ZAPANA AFAZA YENNY MARITZA		1.0	S/34000.00		
Nro. Item :	2	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 45,500.00
Descripción del	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA DE MEDICO	Unidad de Medida :	Servicio	Cantidad Desierta :	0.0
INTERNSITA				Resultado Adjudicado	
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
0025873929-AYARI YAYMI JAVIER		1.0	S/34000.00		
Nro. Item :	3	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 45,500.00
Descripción del	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA	Unidad de Medida :	Servicio	Cantidad Desierta :	0.0
ANESTESIOLOGO.				Resultado Adjudicado	
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
00239236401-TAPIA SUCA JUAN BENANCIO		1.0	S/34000.00		

Usuario : 40082473 Pagina 1 de 1 Fecha de Generación : 14/04/2021
Hora de Generación : 12:48 PM

Nota. Obtenido del SEACE

II. Análisis:

Según la tabla 12 y figuras 15, 16 y 17, se realizó el procedimiento de selección de conformidad a la Ley de contrataciones del Estado “Ley 30225” y su reglamento cumpliendo con los plazos establecidos.

Tabla 13*Adjudicación Simplificada 4-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 10)*

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Servicio
Monto de la contratación	S/. 62,574.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de transporte y disposición final de residuos bio-contaminados
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input checked="" type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	El contrato se firmó antes del consentimiento de la Buena Pro
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 13, nos indica que este procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa Eco Metropoli Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - ECO METROPOLI S.R.L. con RUC N.º 20490436783; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I. Antecedentes:

Primero: En fecha 24 de marzo del 2021 se otorga la buena pro a favor del postor Eco Metropoli Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - ECO METROPOLI S.R.L., por el monto de s/. 57,200.00 (cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 soles). Según orden de prelación.

Figura 18

Listado de postores AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1 *Nota.* Obtenido del SEACE

Nro. ítem	Descripción del ítem	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	Estado inicial del ítem	Publicado			
1	SERVICIO DE TRANSPORTES TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS HOSPITALARIOS	62574.00	Por adjudicar				
0.0	Propuesta única	No	Adjudicado				
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
ECO METROPOLI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECO METROPOLI S.R.L.	1	1.00	57200	1.00	57200	100.0	1
SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	2	1.00	67599			87.7	
JMC GERENCIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JMC GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	3	1.00	87880			72.07	

Figura 19

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-4-2021-UE 409 HACR-1

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021-HACR "SERVICIO DE TRANSPORTES Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS" DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI.

En la ciudad de Sicuani, siendo las nueve horas del día de hoy miércoles 24 de marzo del año 2021, en el local denominado Unidad de Logística de la unidad ejecutora 409-HACR, ubicado en la Av. Manuel callo Zevallos N.º 519 distrito Sicuani, Provincia Canchis y Departamento del Cusco, encontrándose reunido el Comité de Selección debidamente designado para este procedimiento, según Memorandum N°062-2021-GR.CUSCO/DRSC/UE 409-HACRS/DE, de fecha 10 de marzo de 2021; conformado en esta oportunidad de la siguiente manera: PRESIDENTE: TAP. BERNARDO QUISPE QUISPE, con DNI N° 24705606, INTEGRANTES: OBST. BENILDA HAYDEE PUMA ESCOBAR, con DNI N° 29229821, y C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI N° 40082473, jefe de la unidad de logística, con la finalidad de dar continuidad al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

PRIMERO. - En aplicación del artículo 62,63° de Reglamento, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro para el ITEM 1 al postor, **ECO METROPOLI S.R.L.**, Quien obtuvo el puntaje de **100 puntos**; por la suma de **S/. 57,200.00 (Cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 soles)** a todo costo según bases y precio de la oferta presentada, presentó y cumple con los requisitos de calificación.

Sin observación alguna, siendo las 14 horas del día 24 de marzo del año 2021, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

PRESIDENTE	:	TAP. BERNARDO QUISPE QUISPE.
MIEMBRO 1.	:	OBST. BENILDA HAYDEE PUMA ESCOBAR.
MIEMBRO 2.	:	C.P.C. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.



Nota. Obtenido del Expediente de Contratación

Segundo: En fecha 24 de marzo del 2021 se firma el CONTRATO N.º 03-2021-AS N.º 04-2021 HACR-S/DE. del proceso de selección denominada ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 04-2021-HACR-S, por el servicio de transportes y disposición final de residuos bio-contaminados, con el proveedor Eco Metropoli Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - ECO METROPOLI S.R.L. con RUC N.º 20490436783, por el monto de s/. 57,200.00 (cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 soles).

II. Análisis:

Según la tabla 13 y figuras 18 y 19, se observa que el contrato haya sido firmado en fecha 24 de marzo del 2021 antes del consentimiento de la buena Pro en la PLATAFORMA SEACE, según Artículo 141° del Decreto Supremo 234-2022

Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato 141.1. dice que dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. Asimismo, el Artículo 64° del D.S. 344-2018 menciona que: Consentimiento del otorgamiento de la buena pro 64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. 64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. 64.5. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

III. Conclusión:

Por consiguiente, teniendo la presentación de 03 postores, correspondía registrar el consentimiento de la buena pro en el SEACE 05 días hábiles después del 24 de marzo del 2021, que vendría a ser el 31 de marzo del 2021 y posterior a ello perfeccionar el contrato según los plazos establecidos en la ley de contrataciones.

Tabla 14*Adjudicación Simplificada 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 11)*

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 77,196.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de alimentos frescos (carnes) para la U.E. 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Buena pro por encima del valor estimado		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

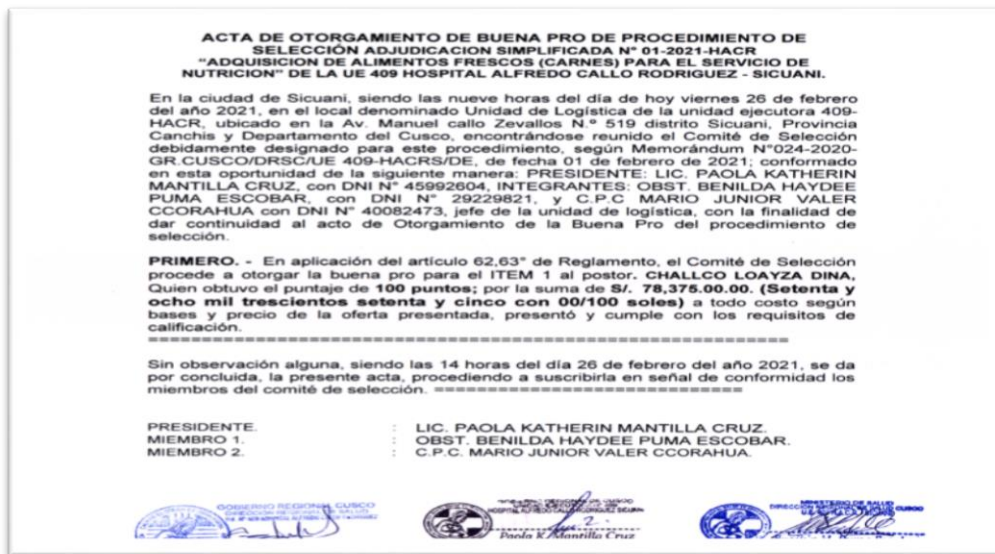
La tabla 14, nos indica que este procedimiento de selección tuvo como postor ganador a **CHALLCO LOAYZA DINA con RUC N.º 10251845714**, sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I. Antecedentes:

Primero: En fecha 26 de febrero del 2021 se otorga la buena pro a favor del postor Dina Challco Loayza por el monto de s/. 78, 375.00, posteriormente se firma el CONTRATO N.º 02-2021-AS N.º 01-2021 HACR-S/DE. del proceso de selección denominada ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2021-HACR-S, por la adquisición de alimentos frescos (carnes) para la U.E. 409 hospital Alfredo Callo Rodríguez., con el proveedor Dina Challco Loayza, con RUC N.º 10251845714, por el monto de 78,375.00 (setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) en fecha 26 de febrero del 2021.

Figura 20

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del Expediente de Contratación

Figura 21

Listado de postores AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1

Listado de postores por ítem para proceso Clásico y Procedimientos

Nro. ítem	6	Descripción del ítem	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS (CARNES) SERVIDO DE NUTRICIÓN UE 409 HACR				Estado del registro	Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Estimado Total/ Valor	77196.25		Estado inicial del ítem	Por declarar desierto	
			Referencial Total					
Cantidad desierto	0.0		Propuesta única			Estado final del ítem	Adjudicado	
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final	
CHALLCO LOAYZA DINA	1	1.00	78375	1.00	78375	100.0	1	

1 ítem, mostrando 1 ítem(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Nota. Obtenido del SEACE

Segundo: Ingresando a la plataforma SEACE se visualiza que el valor estimado para el proceso en mención es por el monto de s/. 77,196.25 (setenta y siete mil cientos noventa y seis con 25/100 soles) y se otorgó la buena Pro por el monto de s/. 78,375.00 (setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Consulta de procedimiento selección AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

Nro.	Fecha y hora de publicación	Nomenclatura del tipo de selección	Ítem(s) Derivado(s)	Nro. de convocatorias	Tipo de compra o selección	Objeto de la contratación	Descripción del objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial/Estimado	Reiniciado Desde	Acciones
21	16/07/2021 16:16:00	AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS (CARNES) PARA LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	---	---	77,196.25 Soles	---	

21 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 21 a 21. Página 3 | 3

Nota. Obtenido del SEACE

Tercero: Descargando el reporte de otorgamiento de la buena pro se visualiza que fue publicado y otorgado la buena pro en fecha de 01/03/2021.

Figura 23

Consulta SEACE- AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS

Nomenclatura : AS-SM-1-2021-UE 409 HACR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS (CARNES) PARA LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Nro. Item	Descripción del	Cantidad Solicitada	Unidad	Valor Referencial	Resultado
6	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS (CARNES) SERVICIO DE NUTRICION UE 409 HACR	1.0	Unidad	Si: 77,196.25 Cantidad Desierta : 0.0	Adjudicado

Proveedor	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Valor Adjudicado
0021640714-CHALLCO LOAYZA DINA		1.0	77375

Usuario : 40082473 Pagina 1 de 1 Fecha de Generación : 01/03/2021 3:02 PM

Nota. Obtenido del SEACE

II. Análisis:

Según la tabla 14 y figuras 20 al 23, se observa que el contrato haya sido firmado en fecha 26 de febrero del 2021 antes del consentimiento de la buena Pro en la PLATAFORMA SEACE que consta la fecha 01/03/2021, vulnerando el Artículo

141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

D.S. 344-2018 artículo 64, 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. 64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. 64.5. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

III. Conclusión:

En ese sentido el contrato debió firmarse a partir del 01/03/2023, fecha que se publicó en el SEACE.

Tabla 15

Adjudicación Simplificada 13-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 12)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-13-2022-HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 399,567.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de rayos X digital estacionario		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input checked="" type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Cronograma del procedimiento de selección se extiende hasta el año 2023		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 15, nos indica que el cronograma del procedimiento de selección se extiende hasta el 2023, sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 20 de diciembre del 2022, se publica el procedimiento de selección, por el monto de s/. 399,567.00 (treientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles).

Figura 24

Consulta SEACE- AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1

Nro.	Fecha y hora de publicación	Referencia del tipo de selección	Item(s) Domicilio(s)	Nro. de convocatorias	Tipo de compra o contratación	Objeto de la contratación	Descripción del objeto	Código ONDP	Código UICV de Inversión	Valor Referencial/Estimado	Remiteado Doble	Acciones
1	---	AS-SM-2-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	---	---	130,799.00 Soles	---	
2	---	AS-SM-14-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO DE LAPAROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UE 409 HACR	---	---	114,929.35 Soles	---	
3	29/12/2022 18:49:00	DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOCLAVE DE 80 LITROS A MAS CON TRITURADOR (Segunda Convocatoria)	2519018	2519018	270,000.00 Soles	---	
4	28/12/2022 09:39:19	COMPRE-SM-1-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SERVICIO DE INFORMATICA	---	---	68,948.00 Soles	Registrar participante	
5	27/12/2022 16:28:00	COMPRE-SM-1-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SERVICIO DE INFORMATICA	-	---	68,948.00 Soles	---	
6	20/12/2022 20:43:00	AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICIÓN DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO	2519018	2519018	399,567.00 Soles	---	
7	07/12/2022 23:50:00	AS-SM-12-2022-HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PRA EL SERVICIO DE TRANSPORTES UE 409	---	---	140,000.00 Soles	---	
8	26/10/2022 20:04:00	AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Servicio	SERVICIO DE INSTALACION DE NUEVA RED DE DISTRIBUCION DE VAPOR, CONSTRUCCION DE CALENTADOR DE AGUA ACERO 304 INOXIDABLE CON VAPOR	-	---	130,000.00 Soles	---	
9	16/09/2022 09:16:00	DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA EQUIPADA TIPO III Y AMBULANCIA URBANA TIPO II (Segunda Convocatoria)	2519018	2519018	765,000.00 Soles	---	
10	19/08/2022 13:07:00	DIRECTA-PROC-7-2022-HACR-1	-	1	Por la Entidad	Servicio	SERVICIO DE AMPLIACION DE ACTIVIDADES INDESPENSABLES DEL AMBIENTE DE TONOCRAFIA Y AMBIENTE DE REHABILITACION	2519018	2519018	245,122.16 Soles	---	

21 registros encontrados, mostrando 10 registros(s) de 1 a 10. Página 1 / 3

Nota. Obtenido del SEACE

Segundo: Revisando la plataforma SEACE se aprecia que el cronograma esta hasta el año siguiente (2023) el mismo que se quedó en la etapa de integración de bases.

Figura 25

Consulta SEACE- AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1

Lista de	Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
	1	20/12/2022	20/12/2022	Convocatoria	Terminado	Culminado	📄
	2	21/12/2022	02/01/2023	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
	3	21/12/2022	23/12/2022	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
	4	20/12/2022	20/12/2022	Abolición de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
	5	20/12/2022	20/12/2022	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	📄
	6	03/01/2023	03/01/2023	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
	7	06/01/2023	06/01/2023	Admisión / Validar de la oferta	Terminado	Culminado	📄
	8	06/01/2023	06/01/2023	Registro de puntaje / Calificación	Terminado	Culminado	📄
	9	06/01/2023	06/01/2023	Registro otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄
	10			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	📄
	11			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	📄
	12			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄

Nota. Obtenido del SEACE

II. Análisis:

Según la tabla 15 y figuras 24 al 25, se observa que el cronograma del procedimiento de selección de selección se extendió hasta el año 2023.

Tabla 16

Adjudicación Simplificada 12-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 13)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-12-2022-HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 140,000.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de camioneta 4x4
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input checked="" type="checkbox"/> 3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	En la plataforma SEACE no se encuentra publicado el acta de desierto.
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 16, nos indica que el acta de desierto, del procedimiento de selección no se encuentra publicado en el SEACE; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 07 de diciembre del 2022, se publica el procedimiento de selección, por el monto de s/. 140,000.00 (ciento cuarenta mil con 00/100 soles).

Figura 26

Consulta SEACE- AS-SM-12-2022-UE 409 HACR-1

Nro.	Fecha y hora de publicación	Nomenclatura del tipo de selección	Item(s) Derivado(s)	Nro. de convocatorias	Tipo de compra o selección	Objeto de la contratación	Descripción del objeto	Código UNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial/Estimado	Reincendio Desde	Acciones
1	---	AS-SM-2-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO			130,799.00 Soles	---	
2	---	AS-SM-14-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO DE LAPAROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA UE 409 HACR			114,929.35 Soles	---	
3	20/12/2022 18:49:00	DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOCLAVE DE 80 LITROS A MAS CON TRITURADOR (Segunda Convocatoria)	2519018	2519018	270,000.00 Soles	---	
4	28/12/2022 09:39:19	COMPRES-SM-1-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SERVICIO DE INFORMATICA			68,948.00 Soles	Registrar participante	
5	27/12/2022 16:28:00	COMPRES-SM-1-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SERVICIO DE INFORMATICA			68,948.00 Soles	---	
6	20/12/2022 20:43:00	AS-SM-13-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICIÓN DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO	2519018	2519018	399,567.00 Soles	---	
7	07/12/2022 23:30:00	AS-SM-12-2022-HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PRA EL SERVICIO DE TRANSPORTES UE 409			140,000.00 Soles	---	
8	26/10/2022 20:04:00	AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Servicio	SERVICIO DE INSTALACION DE NUEVA RED DE DISTRIBUCION DE VAPOR, CONSTRUCCION DE CALENTADOR DE AGUA ACERO 304 INOXIDABLE CON VAPOR			130,000.00 Soles	---	
9	16/09/2022 09:16:00	DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1	-	1	Por la Entidad	Bien	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA EQUIPADA TIPO III Y AMBULANCIA URBANA TIPO II (Segunda Convocatoria)	2519018	2519018	765,000.00 Soles	---	
10	19/08/2022 13:07:00	DIRECTA-PROC-7-2022-HACR-1	-	1	Por la Entidad	Servicio	SERVICIO DE AMPLIACION DE ACTIVIDADES INDESPENSABLES DEL AMBIENTE DE TOMOGRAFIA Y AMBIENTE DE REHABILITACION	2519018	2519018	245,122.16 Soles	---	

Nota. Obtenido del SEACE

Segundo: Revisando el expediente se encuentra el acta de desierto porque no se presentó ningún postor.

Tercero: En la plataforma SEACE no se encuentra publicado el acta de desierto.

Tabla 17

Adjudicación Simplificada 11-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 14)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Servicio
Monto de la contratación	S/. 130,000.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de instalación de nueva red de distribución de vapor, construcción de calentador de agua acero 304 inoxidable con vapor
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se le aplicó la penalidad por retraso en el servicio
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 17, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: MAQUINARIAS Y CALDERAS SOLEMAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°

20491113805; sin embargo, no se aplicó la penalidad por retraso en el servicio, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 08 de noviembre del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa MAQUINARIAS Y CALDERAS SOLEMAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con ruc N° 20491113805, por el monto de s/. 127,000.00 (ciento veintisiete mil con 00/100 soles).

Figura 27

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-11-2022-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 29 de noviembre del 2022, se firma el contrato N° 063-2022-HACR-S, AS N° 11-2022-HACRS con la Empresa MAQUINARIAS Y CALDERAS SOLEMAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con ruc N° 20491113805, por el monto de s/. 127,000.00 (ciento veintisiete mil con 00/100 soles).

Tercero: En el contrato se aprecia en la cláusula quinta: plazo de la ejecución de la prestación es de 10 días calendarios el mismo que se computa desde el perfeccionamiento del contrato.

Cuarto: En el expediente se aprecia adjuntado un informe de conformidad de parte del ingeniero supervisor mediante INFORME N° 001-2022/HQG/IM, en la cual da conformidad al servicio del proveedor, haciendo referencia al contrato temporal N° 023-2022-asp. Adjuntando el acta de recepción de fecha 22 de diciembre del 2022.

II Análisis:

1. Según la tabla 17 y figuras 24 al 27, se puede identificar que la empresa culminó el trabajo en 23 días calendarios (del 29 de noviembre al 22 de diciembre del 2022) teniendo un retraso de 14 días calendarios.

2. Le corresponde la aplicación de penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} \times F \times \text{plazo vigente en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 B.2) Para obras: F = 0.15.

Tabla 18*Adjudicación Simplificada 6-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 15)*

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 68,239.70
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de insumos de laboratorio para equipo semi automatizado
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se encuentra la autorización del titular para la ampliación del presupuesto toda vez que la oferta supera el monto estimado
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 18, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: MEDICORP PERU S.A.C., con RUC N° 20498674098; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: en fecha 05 de julio del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa MEDICORP PERU S.A.C., con ruc N° 20498674098, por el monto de s/. 82,990.05 (ochenta y dos mil novecientos noventa con 05/100 soles).

Figura 28

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1

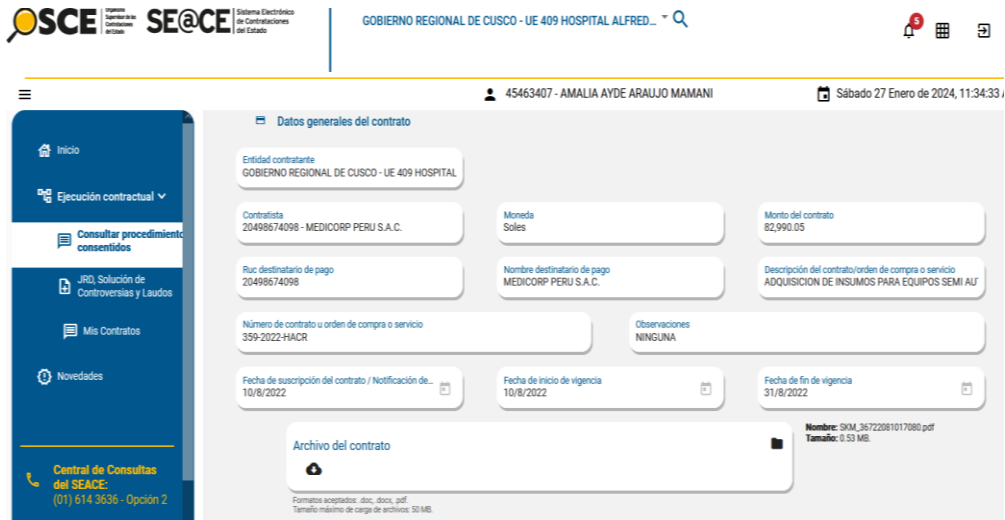


Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 10 de agosto del 2022, se genera la Orden de compra N° 359-2022 a nombre de la Empresa MEDICORP PERU S.A.C., con ruc N° 20498674098, por el monto de s/. 82,990.05 (ochenta y dos mil novecientos noventa con 05/100 soles). El mismo que está publicado como contrato en la fase contractual del SEACE.

Figura 29

Consulta SEACE - AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del SEACE

Tercero: Se puede apreciar que valor estimado es menor al precio de la oferta.

Figura 30

Reporte de Otorgamiento buena pro AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1

SE@CE		REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO			
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI - CANCHIS				
Nomenclatura :	AS-SM-6-2022-UE 409 HACR-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS				
Nro. Item :	44	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 68,239.70
Descripción del	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
20498674098-MEDICORP PERU S.A.C.		1.0	82990.05		

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

1. Según la tabla 18 y figuras 28 al 30, se aprecia que se publicó la orden de compra en vez de contrato, la ley lo permite de conformidad al Artículo 137. Perfeccionamiento del contrato 137.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios

en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).

2. Revisando la documentación contenida en el expediente, no se encuentra la autorización del titular para la ampliación del presupuesto toda vez que la oferta supera el monto estimado en el proceso como indica la ley de contrataciones Artículo 68 del D.S. 344-2018. Rechazo de ofertas 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Tabla 19
Adjudicación Simplificada 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 16)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-1-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 125,437.86		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de adecuación de áreas para oficinas administrativas de la UE 409 HACRS		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Doble recepción del servicio y no se aplicaron las penalidades del caso		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 19, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc N° 20490907140; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: Se llevó a cabo el proceso de selección denominada AS N° 01-2022-HACR del servicio de acondicionamiento de áreas para las oficinas administrativas de la U.E. 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, adjudicándose como ganador a la Empresa ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc N° 20490907140, por el monto de s/. **124,911.07** (ciento veinticuatro mil novecientos once con 07/100 soles) como consta en el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro firmado en fecha 01 de Julio del 2022 por los integrantes del comité de selección presidido por el presidente (a) Dra. Jesusa Quispe ahumada, Tap. Noar Escalante Cahuata como miembro 1 y C.P.C. Mario Junior Valer Ccorahua como miembro 2,

Posteriormente en fecha 02 de agosto del 2022 se firma el CONTRATO N.º 032-2022-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2022-HACRS-S/OEC. teniendo como plazo de ejecución del servicio 30 días calendarios, estipulado en el contrato.

Segundo: En fecha 07 de septiembre del 2022, el presidente de la comisión Tap. Moisés Yanqui Pucuhuanca, eleva el INFORME N° 425-2022 GR CUSCO/GRSC-U.E.409-HACR-S/RRHH, donde indica que *“la comisión por unanimidad acuerda no recibir el servicio de acondicionamiento de áreas para la oficinas administrativas por existir observaciones en el acabado de las oficinas administrativas de acuerdo a los términos de referencia, dándole un plazo de 06 días para que subsanen las observaciones”* al cual adjunta el acta de entrega y recepción de fecha 02 de septiembre del 2022 firmado por los integrantes de la comisión.

Tercero: En fecha 08 de septiembre mediante CARTA N.º 031-2022-AI-HACRS., la Empresa ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA informa el levantamiento de observaciones y culminación del servicio de acondicionamiento de áreas administrativas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, posterior a ello en fecha 29 de septiembre del 2022 el Ingeniero Supervisor Ing. Saul Mendoza Vilcazan presenta por mesa de partes la CARTA N.º 001-2022-SMV, quien emite una opinión técnica

sobre las observaciones al servicio de acondicionamiento de áreas para Oficinas Administrativas.

Cuarto: en fecha 03 de octubre del 2022 el presidente de la comisión Tap. Moisés Yanqui Pucuhuanca presenta el INFORME N° 434-2022-GR CUSCO/GRSC-U.E.409-HACR-S/RRHH. donde informa que la “comisión por unanimidad acuerda recibir el servicio de acondicionamiento de áreas para oficina administrativa por haber cumplido con el levantamiento de observaciones y realizar la recepción correspondiente”, al cual adjunta acta de levantamiento de observaciones y recepción de servicio de acondicionamiento de áreas para las oficinas administrativas con fecha 09 de septiembre del 2022.

Quinto: en fecha 06 de octubre del 2022 el Ingeniero supervisor Ing. Saul Mendoza Vilcazan presenta la CARTA N° 003-2022-SMV, en donde da conformidad de la prestación de servicio, en la cual adjunta CARTA N° 069-2022-GR CUSCO/DRSC/U.E.409/HACRS/ADM, Acta de levantamiento y recepción de servicio de acondicionamiento de áreas para las oficinas administrativas, firmada en fecha 30 de septiembre del 2022 por los integrantes del comité de recepción.

Sexto: En fecha 07 de octubre del 2022, ingresa a la Unidad de Logística el INFORME N° 80-2022-GR CUSCO/GRSC/UE409/HACRS/ADM, en la cual se da la conformidad al Servicio de acondicionamiento de áreas para oficinas administrativas de acuerdo al CONTRATO N° 32-2022-AS N° 01-2022-HACR.S/OEC, asimismo el documento indica que la Unidad de Logística debe aplicar la penalidad por siete (07) días de retraso injustificados firmados por el Administrador Lic. Luis Champi Ccasa, CPC. Pascual Rojas Quincho, Moisés Yanqui Pucuhuanca y CPC. Mario Valer Ccorahua.

Posterior a ello la unidad de Logística tramita la Orden de Servicio ante la Unidad de Economía para su respectivo pago adjuntando los documentos del proceso de selección.

II Análisis:

1. Según la tabla 19, en fecha 09 de septiembre del 2022 la comisión recibe el servicio firmando todos de la comisión; sin embargo, en fecha 30 de septiembre del

2022 la comisión nuevamente decide recepcionar el mismo servicio y a la vez la aplicación una penalidad por 07 días de retraso. El mismo hecho que generó controversias con la empresa y solicitó la devolución más intereses por daños y perjuicios de la penalidad aplicada y por supuesto la Entidad tuvo que devolver; pero aquí se tuvo que determinar responsabilidades a quienes aplicaron la penalidad y asimismo a la comisión por firmar doble acta de recepción en diferentes fechas.

Tabla

20

Adjudicación Simplificada 5-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 17)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-5-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 59,531.68		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de adecuación de áreas para consultorios de la UE 409 HACRS		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se aplicó la penalidad por retraso		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 20, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: CONSULTORA Y EJECUTORA VIENTO KCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20490671278; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 28 de junio del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa CONSULTORA Y EJECUTORA VIENTO KCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con ruc N° 20490671278, por el monto de s/. 59,220.00 (cincuenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100 soles).

Figura 31

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-5-2022-UE 409 HACR-1

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2022 - HACR
" SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA CONSULTORIOS EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ DE SICUANI "

En la ciudad de Sicuani, siendo las diez horas del día martes 28 de junio del año 2022, en la oficina de la Unidad de Logística de la UE 409-HACR, ubicado en la Av. Manuel callo Zevallos N.º 519 distrito Sicuani, Provincia Canchis y Departamento del Cusco, encontrándose reunido el Comité de Selección debidamente designado para este procedimiento, según Memorándum N°455-2022-GR.CUSCO/DRSC/UE 409-HACRS/DE, de fecha 09 de junio de 2022; conformado en esta oportunidad de la siguiente manera: PRESIDENTE: LIC. FELICIA VICTORIA ARAOZ FERNANDEZ, con DNI N° 24698847, MIEMBROS: TAP. NOAR ESCALANTE CAHUATA, con DNI N° 42750688, y C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI N° 40082473, jefe de la unidad de logística, con la finalidad de dar continuidad a la etapa de admisión de ofertas, evaluación y calificación del procedimiento de selección antes mencionado.

=====

PRIMERO. - En aplicación del artículo 62.63° de Reglamento, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro para el " SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA CONSULTORIOS EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ DE SICUANI " al postor, CONSULTORA Y EJECUTORA VIENTO KCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Quien obtuvo el puntaje de 100 puntos; por la suma de S/. 59,220.00. (Cincuenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100 soles) a todo costo según bases y precio de la oferta presentada, presentó y cumple con los requisitos de calificación.

=====

Sin observación alguna, siendo las 10:45 horas del día 28 de junio del año 2022, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

=====

PRESIDENTE.	:	LIC. FELICIA VICTORIA ARAOZ FERNANDEZ.
MIEMBRO 1.	:	TAP. NOAR ESCALANTE CAHUATA.
MIEMBRO 2.	:	C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.

 GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 08 de julio del 2022 se perfecciona el contrato N° 031-2022-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2022-HACR-S/OEC., con la empresa CONSULTORA Y EJECUTORA VIENTO KCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con ruc N° 20490671278, por el monto de s/. 59,220.00 (cincuenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100 soles). El mismo que está publicado en SEACE.,

Tercero: Se puede apreciar en la cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación es de 30 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Cuarto: En el expediente se encuentra adjuntado la CARTA N° 002-2022-SMV, dando conformidad a la culminación del servicio en fecha 10 de agosto del 2022.

II Análisis:

1.- Según la tabla 20 y figura 31, se puede identificar que la empresa culminó el trabajo en 33 días calendarios (del 09 de julio al 10 de agosto del 2022) teniendo un retraso de 03 días calendarios.

2.- Le corresponde la aplicación de penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 B.2) Para obras: F = 0.15, el mismo que se encuentra adjunto en el expediente.

Tabla 21

Adjudicación Simplificada 4-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 18)

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	130,799.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de instrumental médico quirúrgico		
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se aprecia que se publicó la orden de compra en vez del contrato		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 21, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: OPEN MEDIC S.A.C., con ruc N° 20524232104; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 23 de mayo del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa OPEN MEDIC S.A.C., con ruc N° 20524232104, por el monto de s/. 116,633.00 (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles).

Figura 32

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-I


ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2022-HACR-S "ADQUISICION INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI".

En la ciudad de Sicuani, siendo las 8:30 horas del día lunes 23 de mayo del año 2022, en el local denominado Unidad de Logística de la unidad ejecutora 409-HACR, ubicado en la Av. Manuel callo Zevallos N.° 519 distrito Sicuani, Provincia Canchis y Departamento del Cusco, encontrándose reunido el Comité de Selección debidamente designado para este procedimiento, según Memorandum N° 308-2022-GR.CUSCO/DRSC/UE 409-HACRS/DE, de fecha 06 de mayo de 2022; conformado en esta oportunidad de la siguiente manera: PRESIDENTE: M.C. GUSTAVO PARIGUANA SAIRE, con DNI N° 40234946, INTEGRANTES: LIC. INGRID ANALI CARDENAS BARRIO NUEVO, con DNI N° 46617501, y C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI N° 40082473, jefe de la unidad de logística, con la finalidad de dar continuidad al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

PRIMERO. - En aplicación del artículo 62.63° de Reglamento, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro para el ITEM 1 al postor, **OPEN MEDIC S.A.C.** Quien obtuvo el puntaje de **100 puntos**; por la suma de **S/. 116,633.00. (Ciento dieciséis mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles)** a todo costo según bases y precio de la oferta presentada, presentó y cumple con los requisitos de calificación.

Sin observación alguna, siendo las 09:35 horas del día 23 de mayo del año 2022, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

PRESIDENTE.	:	M.C. GUSTAVO PARIGUANA SAIRE.
MIEMBRO 1.	:	LIC. INGRID ANALI CARDENAS BARRIO NUEVO
MIEMBRO 2.	:	C.P.C. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.

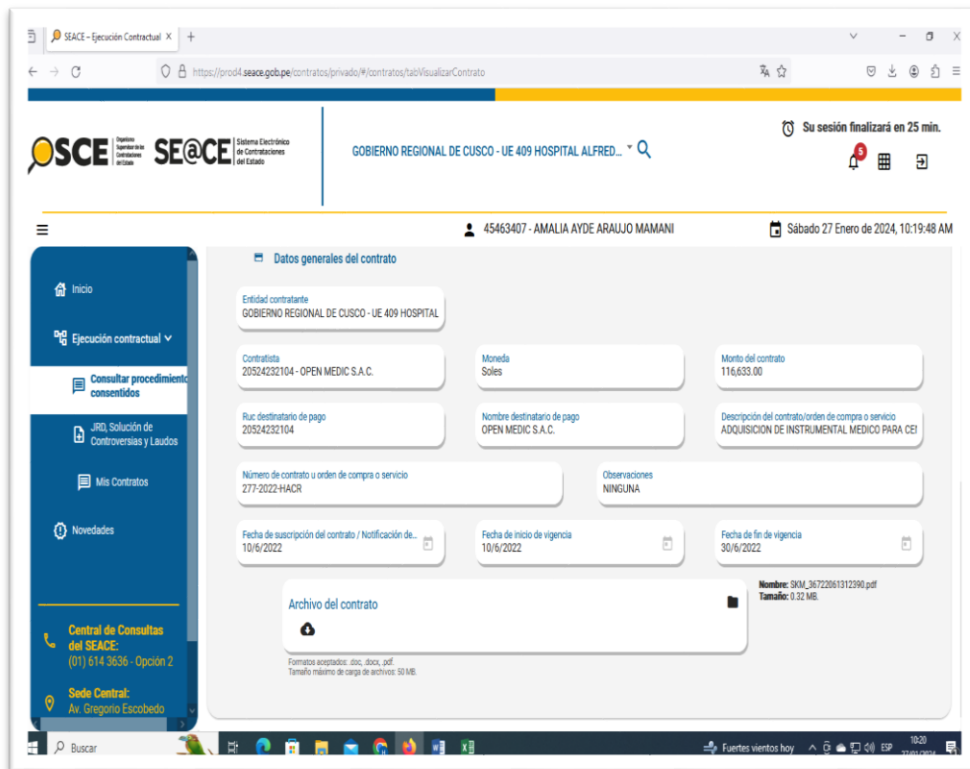
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 10 de junio del 2022, se genera la Orden de compra N° 277-2022 a nombre de la Empresa OPEN MEDIC S.A.C., con ruc N° 20524232104, por el monto de s/. 116,633.00 (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles). El mismo que está publicado como contrato en la fase contractual del SEACE.

Figura 33

Consulta SEACE- AS-SM-4-2022-UE 409 HACR-



Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

Según la tabla 21 y figura 33, Se aprecia que se publicó la orden de compra en vez de contrato, la ley lo permite de conformidad al Artículo 137. Perfeccionamiento del contrato 137.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).

Tabla 22*Adjudicación Simplificada 3-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 19)*

N° Procedimiento de Selección	AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 81,103.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de insumos de laboratorio		
Nivel del problema	1. Leve <input checked="" type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Las fechas de buena pro y la conclusión no coinciden,		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 22, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., con RUC N° 20524800510; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 22 de mayo del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., con ruc N° 20524800510, por el monto de s/. 81,103.00 (ochenta y uno mil ciento tres con 00/100 soles).

Figura 34

Acta de otorgamiento de buena pro AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2022-HACR-S "ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI".

En la ciudad de Sicuani, siendo las 8:30 horas del día viernes 22 de mayo del año 2022, en el local denominado Unidad de Logística de la unidad ejecutora 409-HACR, ubicado en la Av. Manuel callo Zevallos N.º 519 distrito Sicuani, Provincia Canchis y Departamento del Cusco, encontrándose reunido el Comité de Selección debidamente designado para este procedimiento, según Memorandum N°322-2022-GR.CUSCO/DRSC/UE 409-HACRS/DE, de fecha 06 de mayo de 2022; conformed en esta oportunidad de la siguiente manera: PRESIDENTE: BIOLOGA. ELIANA RAMOS LINARES, con DNI N° 24702985, INTEGRANTES SUPLENTE: Q.F. GLENIS ORCOTORIO QUISPE, con DNI N° 24718183, y C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI N° 40082473, jefe de la unidad de logística, con la finalidad de dar continuidad al acto de Otorngamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.


PRIMERO. - En aplicación del artículo 62.63° de Reglamento, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro para el ITEM 1 al postor, **LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.** Quien obtuvo el puntaje de **100 puntos**; por la suma de **S/. 81,103.00. (Ochenta y uno mil ciento tres con 00/100 soles)** a todo costo según bases y precio de la oferta presentada, presentó y cumple con los requisitos de calificación.


=====

Sin observación alguna, siendo las 09:35 horas del día 20 de mayo del año 2022, se da por concluida, la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

=====

PRESIDENTE.	:	BIOLOGA. ELIANA RAMOS LINARES.
MIEMBRO 1.	:	Q.F. GLENIS ORCOTORIO QUISPE.
MIEMBRO 2.	:	C.P.C. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.

 
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
LEONARDO TORRES
Q.F. Eliana Ramos Linares
Jefa de la Unidad de Logística

 
C.P.C. Mario Junior Valer Ccorahua
MARI JUNIOR VALER
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

0.1

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 25 de mayo del 2022, se registra la orden de compra N° 229-2022, a nombre de la Empresa LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C., con RUC N° 20524800510, por el monto de s/. 81,103.00 (ochenta y uno mil ciento tres con 00/100 soles) con plazo de entrega de 10 días calendarios, el mismo que está publicado como contrato en la fase contractual del SEACE.

Figura 35

Consulta SEACE -AS-SM-3-2022-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del SEACE

Tercero: En el expediente se encuentra adjuntado la conformidad de fecha 09 de junio del 2022, asimismo está adjuntado la aplicación de penalidad por un día de retraso.

II Análisis:

1. Según la tabla 22 y figura 34 Y 35, se observa que, en el acta de buena pro, se maneja 02 fechas distintas el primero que el 22 de mayo del 2022 dice que se reunieron el comité de selección para dar continuidad y otorgar la buena pro y en la parte inferior del acta en la conclusión menciona la fecha del 20 de mayo del 2022.
2. Se aprecia que se aplicó la penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente } F \times \text{plazo vigente en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para

plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 B.2) Para obras: F = 0.15

- Se aprecia que se publicó la orden de compra en vez de contrato, la ley lo permite de conformidad al Artículo 137. Perfeccionamiento del contrato 137.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).

Tabla 23

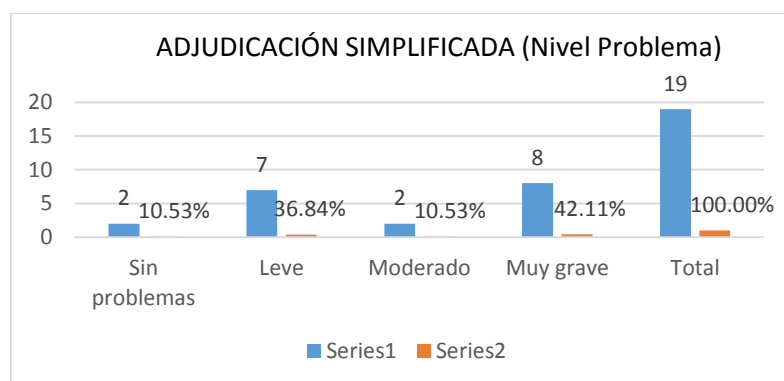
Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)

Nivel del problema	Cantidad	Porcentaje
Sin Problemas	2	10.53%
Leve	7	36.84%
Moderado	2	10.53%
Muy grave	8	42.11%
Total	19	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 4 al 22

Figura 36

Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)



Nota. Elaborado en función de la tabla 23

Según la tabla 23 y figura 36; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 19 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Adjudicación Simplificada”; de las cuales 8 (42.11%) procedimientos de selección cuentan con problemas muy graves, 7 (36.84%) procedimientos de selección cuentan con problemas leves, 2 (10.53%) procedimientos de selección con problemas moderados, y finalmente 2 (10.53%) procedimientos de selección no tienen ningún problema.

Tabla 24

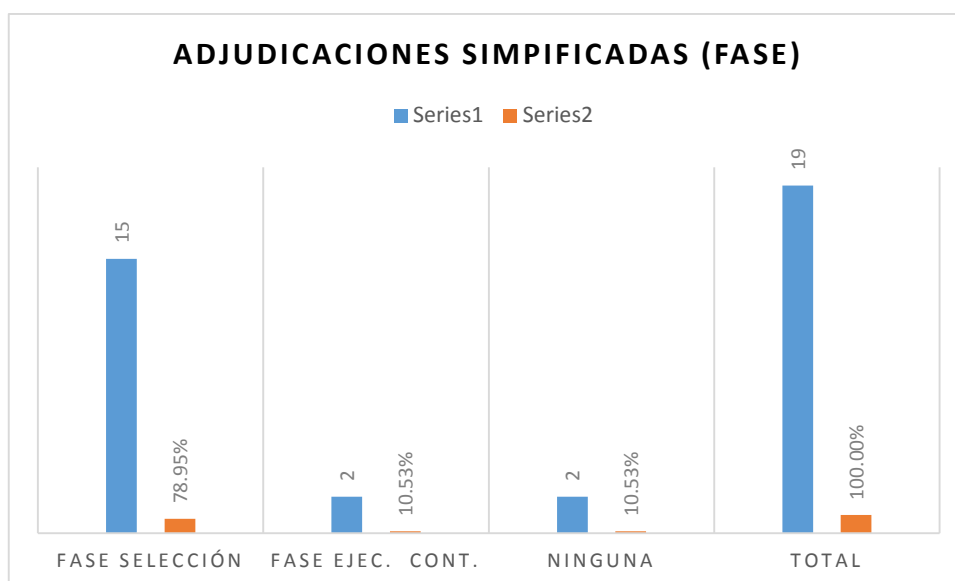
Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)

Fase de P.S.	Cantidad	Porcentaje
Selección	15	78.95%
Ejec. Cont.	2	10.53%
Ninguna	2	10.53%
Total	19	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 4 al 22

Figura 37

Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)



Nota. Elaborado en función de la tabla 24

Según la tabla 24 y figura 37; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 19 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Adjudicación Simplificada”; de las cuales 15 (78.95%) procedimientos de selección cuentan con problemas en la fase de selección, 2 (10.53%) procedimientos de selección cuentan con problemas en la fase de ejecución contractual, y finalmente 2 (10.53%) procedimientos de selección no tienen ningún problema.

Tabla 25

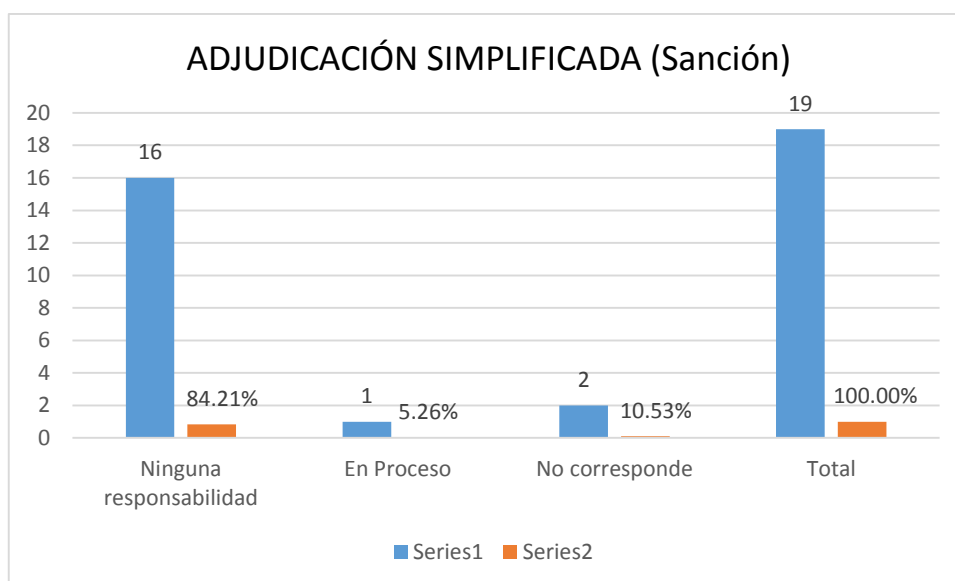
*Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR
(Determinación de responsabilidades/sanción)*

Determinación Resp.	Cantidad	Porcentaje
Ninguna Responsab.	16	84.21%
En proceso	1	5.26%
No corresponde	2	10.53%
Total	19	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 4 al 22

Figura 38

*Consolidado de Adjudicación Simplificada 2021-2022 UE 409 HACR
(Determinación de responsabilidades/sanción)*



Nota. Elaborado en función de la tabla 25

Según la tabla 25 y figura 38; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 19 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Adjudicación Simplificada”; de las cuales 16 (84.21%) procedimientos de selección no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, 1 (5.26%) procedimientos de selección la sanción está en proceso, y finalmente 2 (10.53%) procedimientos de selección no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta..

4.1.2 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 2

Tabla 26

Contrataciones Directas efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022

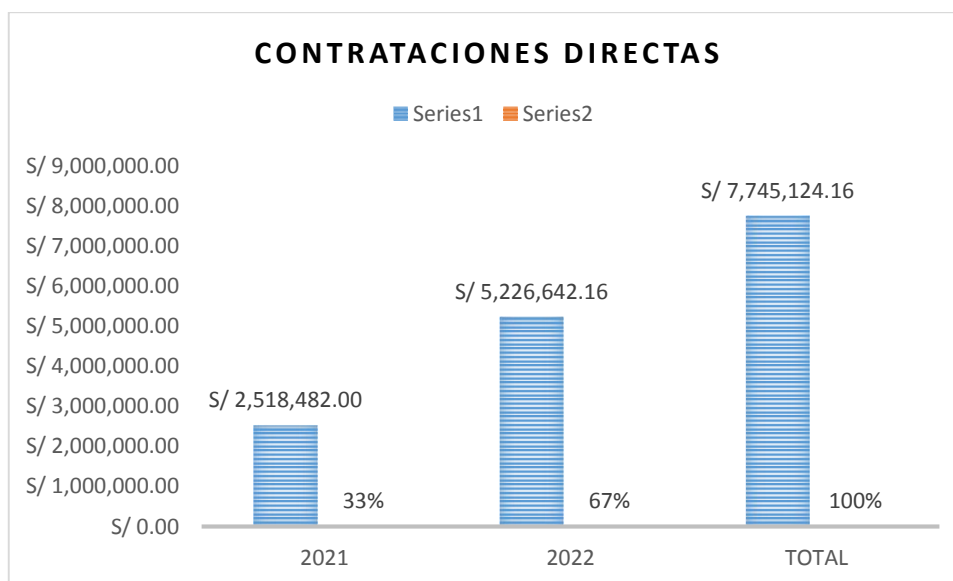
N°	N° Procedimiento de Selección	Objeto de la Contratación	Monto de la Contratación	Descripción	Problemática identificada
1	DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	579,900	Servicio de cambio de bombas de agua blanda y agua dura y bombas contraincendios, rehabilitación de los sistemas	Problema N° 020
2	DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1	Bien	780,000	Ambulancia tipo 2 y tipo 3	Problema N° 021
3	DIRECTA-PROC-3-2021-UE 409 HACR-1	Bien	210,000	Ecógrafo	Problema N° 022
4	DIRECTA-PROC-4-2021-UE 409 HACR-1	Bien	497,900	Caldero a vapor para el servicio de centro quirúrgico	Problema N° 023
5	DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1	Bien	250,000	Tanque hubdard para el servicio de rehabilitación	Problema N° 024
6	DIRECTA-PROC-82021-2021-UE 409 HACR-1	Bien	63,900	Tanque de hidroterapia miembros superiores e inferiores	Problema N° 025
7	DIRECTA-PROC-2-2021-HACR-1	Servicio	91,800	Servicio funerario para asegurados al SIS con diagnóstico COVID 19	Problema N° 026
8	DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1	Servicio	44,982	Servicio funerario	Problema N° 027
Sub total 2021			2,518,482.00		
9	DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1	Bien	270,000.00	Adquisición de equipo autoclave de 80 litros	Problema N° 028
10	DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1	Bien	765,000.00	Ambulancia urbana equipada tipo III y II	Problema N° 029
11	DIRECTA-PROC-7-2022-HACR-1	Servicio	245,122.16	Servicio de actividades indispensables del	Problema N° 030

				ambiente de tomografía	
12	DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR-1	Servicio	582,000.00	Adecuación y acondicionamiento de infraestructura del ambiente de tomografía	Problema N° 031
13	DIRECTA-PROC-5-2022-UE 409 HACR-1	Bien	529,520.00	Rayos X estacionario	Problema N° 032
14	DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1	Bien	780,000.00	Ambulancia urbana equipada tipo III y II	Problema N° 033
15	DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR-1	Bien	255,000.00	Autoclave de 80 litros	Problema N° 034
16	DIRECTA-PROC-6-2022-UE 409 HACR-1	Bien	1,800,000.00	Tomógrafo de 128 cortes	Problema N° 035
Sub total 2022			5,226,642.16		
Total			7,745,124.16		

Nota. Obtenido del SEACE

Figura 39

Consolidado de Contrataciones Directas efectuadas por UE 409 HACRS 2021-2022



Nota. Elaborado en función a la tabla 26

La tabla 26 y figura 39, nos indica que la Unidad Ejecuta 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los años 2021 – 2022, han efectuado un total de 16 Contrataciones Directas, de las cuales en el año 2021 han efectuado 8 procedimientos de selección y en el año 2022 se desarrolló 8 procedimientos de selección. El monto total asciende a s/. 7,745,124.16, de las

cuales en el año 2021 ejecutaron un total de s/. 2,518,482.00 que representa el 33% y el año 2022 ejecutaron s/. 7,745,124.16, que representa el 67%.

Tabla 27

Contratación Directa 10-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 20)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 579,900.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de cambio de bombas de agua blanda y agua dura y bombas contra incendios, rehabilitación de los sistemas fijos de almacenamiento de agua dura y agua blanda, cambio de tuberías de redes de agua dura y agua blanda conexiones especiales y otros para la UE 409 HACR		
Nivel del problema	2. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Varios problemas		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 27, nos indica que en el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR, con RUC N.º 20608894960; integrado por los consorcios:

- RUC: 20484301809 - VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS (50.00%)
- RUC 10156009402 - CHINCHAY HUERTAS ISABEL CLOTILDE (50.00%); sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 15 de diciembre del 2021 se firma el CONTRATO N.º 0103-2021-CONTRATACION DIRECTA N.º 10-2021 HACR-S/OEC, del proceso de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10-2021-HACR-S, por los Servicios de cambio de Bombas de agua blanda y agua dura y bombas contra incendios, rehabilitación de los sistemas fijos de almacenamiento de agua dura y agua blanda, cambio de tuberías de redes de agua dura y agua blanda conexiones especiales y otros para la U.E. 409 HACR., con la empresa CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR, con RUC N.º 20608894960, por el monto de

579,900.00 (quinientos setenta y nueve mil novecientos con 00/100 soles) teniendo como plazo de ejecución del servicio: 60 días calendarios debiendo de entregar en fecha **13 de febrero del 2022**.

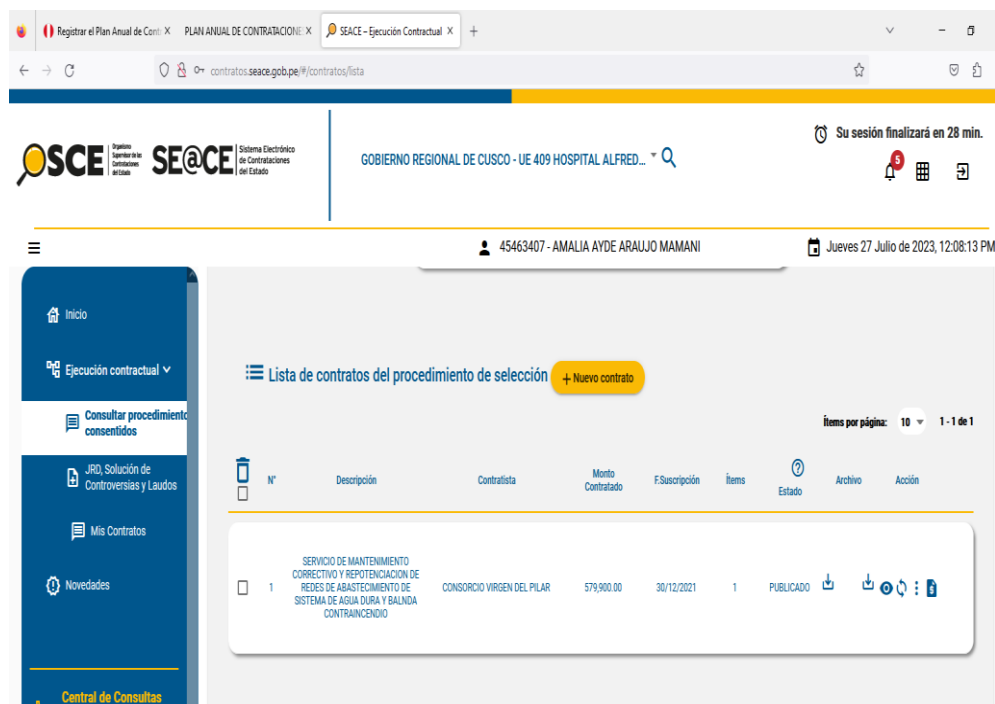
Segundo: Posteriormente ante el incumplimiento injustificado de la Empresa se pretende resolver el contrato; sin embargo, la Empresa solicita conciliación al cual la Entidad accede y en fecha 05 de julio del 2022 se firma el Acta conciliación por acuerdo total N° 102-2022, entre la U.E. 409-HACRS y la Empresa; por un monto de **350,000.00** soles (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), teniendo como compromiso por parte de la empresa hacer la entrega del servicio en fecha **15 de julio del 2022**.

Tercero: Verificando la documentación contenida en el Expediente, se tiene la conformidad del servicio emitida por el área usuaria TAP. Noar Escalante Cahuata mediante INFORME N° 125-2022-TEC.MANTENIMIENTO/NEC., informe de conformidad del Ingeniero Supervisor Ing. Homero Quispe Gibaja mediante INFORME N° 001-2022/HQG/IM, Acta de recepción del Servicio de cambio de Bombas de agua blanda y agua dura y bombas contraincendios, rehabilitación de los sistemas fijos de almacenamiento de agua dura y agua blanda, cambio de tuberías de redes de agua dura y agua blanda conexiones especiales y otros para la U.E. 409 HACR., firmado por los integrantes del comité: Tap. Noar Escalante Cahuata, Homero Quispe Gibaja, Tap. Bernardo Quispe Quispe, Tap. Luis Arturo Montufar Yopez, derivado mediante INFORME N° 001-2022-COMISION DE RECEPCION con fecha **30 de diciembre el 2022**.

Cuarto: Ingresando a la plataforma SEACE 3.0 en la fase de ejecución contractual y haciendo la búsqueda de contratos registrados en el año 2021, se puede visualizar que el contrato fue publicado en fecha 30/12/2021 por un monto de s/. 579,900.00 como consta en la pantalla que adjunto:

Figura 40

Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del SEACE

Quinto: Ingresando más a detalle se visualiza lo siguiente:

Datos generales del contrato:

Dice:

1. Integrantes del Consorcio:

- 20608894960 - CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR (50.00%)
- 20484301809 - VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS (50.00%)

2. Ruc destinatario de pago: 10156009402

3. Nombre destinatario de pago: CHINCHAY HUERTAS ISABEL CLOTILDE

4. Numero de contrato u orden compra/servicio 446-2021-HAC

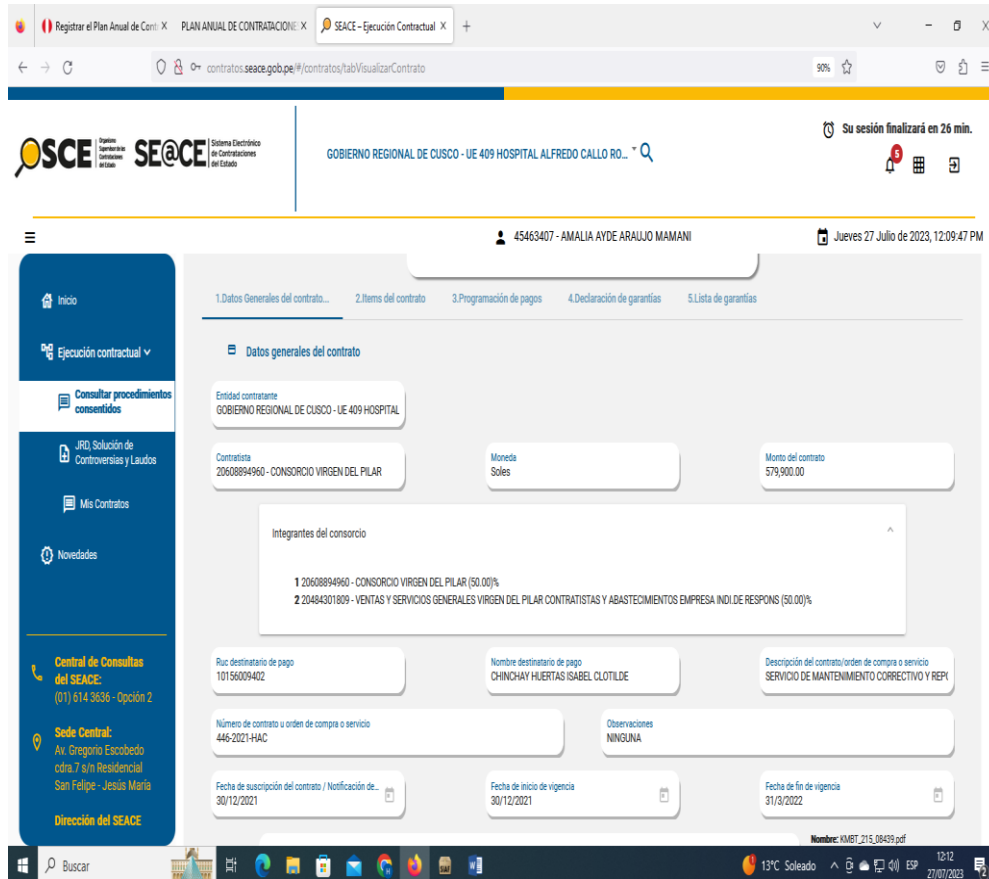
5. Fecha de suscripción del contrato: 30/12/2021

6. Fecha inicio de vigencia 30/12/2021

7. Fecha de fin de vigencia 31/03/2022

Figura 41

Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del SEACE

Sexto: Ítems del contrato

Descripción: Servicio de cambio de bombas de agua blanda y agua dura y bomba de contraincendios, rehabilitación de los sistemas fijos y almacenamiento de agua blanda y agua dura, cambio de tuberías de redes de agua dura y blanda y conexiones especiales y otros.

- Fecha consentida: 04/01/2022
- Unidad de Medida: Servicio
- Cantidad del contrato: 1.00
- Monto contratado del ítem: 579,900.00
- Monto del presupuesto del ítem: 579,900.00

Figura 42

Consulta SEACE - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1

The screenshot shows the 'Ítems del contrato' page. At the top right, there is a pagination control: 'Ítems por página: 10' and '1 - 1 de 1'. Below this is a table with the following columns: 'Item', 'Descripción', 'Componente ítem paquete', 'Fecha consentido', 'Unidad Medida', 'Cantidad del contrato', 'Monto contratado del ítem', 'Monto del presupuesto del ítem', and 'Acciones'. The table contains one row with the following data:

Item	Descripción	Componente ítem paquete	Fecha consentido	Unidad Medida	Cantidad del contrato	Monto contratado del ítem	Monto del presupuesto del ítem	Acciones
1	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBAS DE AGUA BLANDA Y AGUA DURA Y BOMBA DE CONTRAINCENDIOS, REHABILITACION DE LOS SISTEMAS FLJOS Y ALMACENAMIENTO DE AGUA BLANDA Y AGUA DURA, CAMBIO DE TUBERIAS DE REDES DE AGUA DURA Y BLANDA Y CONEXIONES ESPECIALES Y OTROS.	-	04/01/2022	Servicio	1.00	579,900.00	s/ 579,900.00	\$

Nota. Obtenido del SEACE

Séptimo: Programación De Pago

- fecha de pago: 31/03/2022
- Monto de Pago: 579,900.00

Figura 43

Programación de pagos-DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1

The screenshot shows the 'Programación de pagos' page. It features a breadcrumb trail: '1. Datos Generales del contrato...', '2. Ítems del contrato', '3. Programación de pagos', '4. Declaración de garantías', and '5. Lista de garantías'. The '3. Programación de pagos' step is active. The page displays the following information:

- Nomenclatura:** HOUHRIQUEZ- SIGUANI - CANCHIS DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1
- Objeto de Contratación:** SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBAS DE AGUA BLANDA Y AGUA DURA Y BOMBAS CONTRAINCENDIOS, RAHABILITACION DE LOS SISTEMAS FLJOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DURA Y AGUA BLANDA, CAMBIO DE TUBERIAS DE REDES DE AGUA DURA Y AGUA BLANDA CONEXIONES ESPECIALES Y OTROS PARA LA UE 409 HACR
- Descripción del Objeto:** (Same as above)

At the bottom, there is a 'Calendario de pagos' section with the following summary:

- Monto contrato original: 579,900.00
- Monto de CCP requerido: 579,900.00
- Monto de previsión requerida: 0.00

Nota. Obtenido del SEACE

Octavo: Declaración de pagos

- garantía de fiel cumplimiento: NO, Numeral 1 del Art. 128 del RLCE Ley 30225
- Garantía De Fiel Cumplimiento Por Prestaciones Accesorias: NO, Numeral 1 del Art. 128 del RLCE Ley 30225
- Garantía Por Monto Diferencial De Propuesta: NO, No supera la diferencia

Figura 44

Garantías para la suscripción contrato - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1



Declaración aplicación del requisito Garantías para la suscripción del contrato

Número	Clase de garantía	Declaración	Razón de No Presentar
1	Garantía De Fiel Cumplimiento	NO	Numeral 1 del Art. 128 del RLCE Ley 30225
2	Garantía De Fiel Cumplimiento Por Prestaciones Accesorias	NO	Numeral 1 del Art. 128 del RLCE Ley 30225
3	Garantía Por Monto Diferencial De Propuesta	NO	No supera la diferencia

Nota. Obtenido del SEACE

Noveno: ingresando a lista de transferencias del contrato se puede visualizar lo siguiente:

Que el contrato original fue publicado en fecha 31/12/2021 por el usuario con DNI 40082473 perteneciente a Mario Junior Valer Ccorahua

Figura 45

Búsqueda de transferencias - DIRECTA-PROC-10-2021-UE 409 HACR-1



Búsqueda de Transferencias

Regresar

Lista de Transferencias del Contrato

N°	Identificador Transferencia	Motivo	Operacion	Fecha Transferencia	Estado Transferencia	Validación Realizada por el MEF	Fecha Transacción	Usuario Creación	Código SIAF de la Entidad	Acción
1	134280	1-Contrato Original	1-Registro Contrato	31/12/2021 10:37:36	20-Transferencia OK	1-Éxito en la Transferencia de Información de Contrato	31/12/2021 10:37:35	40082473	1625	

Nota. Obtenido del SEACE

Décimo: se procedió a descargar los documentos adjuntos:

Archivo del contrato: se descargó una orden de servicio N° 446 de fecha 30/12/2021. Por triplicado. Se adjunta 3 folios.

2. archivo del contrato de consorcio: se descargó contrato de consorcio temporal consta de 3 folios el cual se adjunta.

II Análisis:

1. Según la tabla 27 y figuras 40 al momento de la firma de contrato el proveedor debió de presentar a la entidad su Carta Fianza como indica en el Artículo 149. Del D.S. 344-2018-EF reglamento de la ley de contrataciones del estado donde indica que *“Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”*. El cual al generarse un retraso por parte de la empresa de 151 días aprox. Hasta el 05 de julio del 2022 se pudo haber ejecutado la **CARTA FIANZA** a favor de la entidad, puesto que hasta esa fecha ya excedió el monto máximo de aplicación de penalidad y es una causal para resolver el contrato de conformidad al art. 164 Del D.S. 344-2018-EF reglamento de la ley de contrataciones del estado; sin embargo, revisando el expediente la empresa presentó su **CARTA FIANZA** en fecha **21 de octubre del 2022**. El cual hubiera generado perjuicio a la Entidad en caso de que se hubiera dado la resolución del contrato.

2. Al realizar la conciliación pactan un monto de 350,000.00 haciendo una reducción del 60.35% vulnerando el artículo 157 Del D.S. 344-2018-EF reglamento de la ley de contrataciones del estado en la cual indica que las reducciones son hasta el límite del 25%.

El acta de conciliación debió ser publicado en la plataforma SEACE versión 2.9 en su debida oportunidad, sin embargo, a la fecha no fue publicado

3. Hubo error en el registro de los integrantes del consorcio, el mismo que a la fecha se solicitó soporte a SEACE- DIRECCION DE CATALOGACION para su corrección.

Dice:

- a. 0608894960 - CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR (50.00%)
- b. 20484301809 - VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS (50.00%)

Debe decir:

- a. 20484301809 - VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS (50.00%)
- b. 10156009402- CHINCHAY HUERTAS ISABEL CLOTILDE (50.00%)
- c. 4.- Hubo error en el registro del RUC destinatario de pago, le consignaron a la Sra Isabel Chinchay Huertas; sin embargo, en la cláusula quinta del Contrato de Consorcio Temporal estipula que, para efectos tributarios, la facturación, la contabilidad, la administración y quien recepcionará los pagos estará a cargo de los dos consorciados y para ello se aperturará una cuenta mancomunada representado por los dos y teniendo potestad ambas partes.

5.- Se publicó erróneamente la orden de servicio en la plataforma SEACE, cuando la ley establece claramente que mayores a s/. 200,000.00 se debe perfeccionar un contrato el cual es publicado en la plataforma SEACE de conformidad al *Artículo 137. Perfeccionamiento del contrato 137.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).*

Tabla 28*Contratación Directa 5-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 21)*

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 780,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de ambulancia tipo 2 y tipo 3 para el servicio de emergencia de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	3. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	2. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>		
	3. Selección <input type="checkbox"/>		
	4. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>		
Breve descripción del problema	Inconsistencia en el acta de buena pro		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 28, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con ruc N° 20454094221; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 02 de noviembre del 2021, En el acta de buena pro se menciona que el postor invitado y quien presentó su oferta es BIOLOGÍAS ANDINAS SAC; sin embargo, en la misma acta se le adjudica a otra empresa INGENIEROS & TÉCNICOS EJECUTORES S.A., por el monto de s/. 780,000.00 (setecientos ochenta mil con 00/100 soles)

Figura 46

Acta de otorgamiento de buena pro DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: Revisando el expediente de contratación se puede encontrar que existe un informe de la responsable de cotizaciones de fecha 26 de noviembre del 2021, donde eleva el estudio de mercado realizado adjuntando la cotización del adjudicado que cotizó en fecha 19 de noviembre del 2021.

Tercero: en la plataforma SEACE se visualiza una orden de servicio N° 567 de fecha 02/12/2023 en la cual menciona el plazo de entrega de 30 días calendarios.

Cuarto: en fecha 24 de mayo del 2022, se notifica a la empresa adjudicado la segunda carta notarial dando a conocer la decisión de resolver el contrato considerando que en fecha 06 de mayo del 2022 se le cursó la carta notarial requiriendo a la Empresa el levantamiento de observaciones otorgándole 003 días hábiles bajo la advertencia de resolver el contrato.

Quinto: se emite la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0243-2022-GRSC/UE.409-HACRS-S/DE. Resolviendo el CONTRATO formalizado mediante orden de compra N° 567-2021, asimismo dispone ejecutar la CARTA FIANZA.

II Análisis:

1. Según la tabla 28 y figura 46, se observa el acta de otorgamiento de buena pro publicada, donde hay inconsistencia en el contenido porque menciona que el postor invitado y quien presentó su oferta es BIOLOGÍAS ANDINAS SAC; sin embargo, en la misma acta se le adjudica a otra empresa INGENIEROS & TÉCNICOS EJECUTORES S.A., por el monto de s/. 780,000.00 (setecientos ochenta mil con 00/100 soles).

2. Se encuentra inconsistencia en la fecha del otorgamiento de la buena pro, que es de 02 de noviembre del 2021 sin embargo la responsable de cotizaciones recién el 26 de noviembre del 2021 hace alcance del estudio de mercado realizado y adjunta cotización de la empresa adjudicada con fecha 19 de noviembre del 2021.

Tabla 29

Contratación Directa 3-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 22)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-3-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 210,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de ecógrafo para el servicio de imagenología		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se hace la observación de que la documentación publicada en el SEACE no es exactamente la que corresponde <input checked="" type="checkbox"/>		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 29, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. con RUC N° 20111876097; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: se verifica en el sistema SEACE que en el otorgamiento de buena pro se publicó una orden de compra n° 566 del 2021 de fecha 02 de diciembre del 2021.

Figura 47

Orden de compra - DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1

Módulo de Logística
Versión 20.06.04

Página : 1 de 5

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000566

N° Exp. SAF : 1576

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICHANI - CANCHIS

MRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

Di Mes Año
02 12 2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señores) : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. "C Y E MEDICA" Dirección : CAL TINAJONES NRO. 181 INT. 1101 URB. TAMBO DE MONTECRICO LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO CCE: 01138700010000289601 RUC : 20111876097 Teléfono : Fax :		2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000579 Tipo de Proceso : CD N° Contrato : Moneda : S/ TIC :	
Concepto : ADQUISICION DE ECOGRAFO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE RAYOS X SEGUN IOARR CUI 2519018			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
53225000001	1	UNIDAD	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO - GENERAL ELECTRIC ITEM 01 DENOMINACION DEL SISTEMA: ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D MODELO: VERGANA PREMIER. MARCA: GENERAL ELECTRIC REAL THORE CANTIDAD:01 AÑO DE FABRICACION: 2021. GARANTIA: 24 MESES. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A. GENERAL A01 SISTEMA DE ULTRASONIDO A02 PESO NO MAYOR A 70KG A03 MONITOR LCD O LED DE 21.5 PULGADAS O MAS , CON BRAZO ARTICULADO A04 FORMACION DIGITAL DE SAZ ULTRASONICO A05 TECLADO ALFABETICO , INTEGRADO AL EQUIPO A06 CINTRO (04) O MAS PUERTOS ACTIVOS PARA TRANSDUCTOR INTEGRADO AL ECOGRAFO A07 REVISION CINEMATOGRAFICA NO MENOR A 360MS A09 DISCO DURO INTEGRADO DE 500 GB O MAYOR A11 AL MENOS 2700R DE RANGO DINAMICO	210,000.000000	210,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Van ... S/	210,000.00
Metal/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monte	S/	
0135	20.044.0097.9002.2519018.6000005	5 - 18	2.6.3.2.4.2		210,000.00	
Exonerado :						0.00

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Figura 48

Reporte de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-5-2021-UE 409 HACR-1

SE@CE Sistema Electrónico de Contratación Pública

REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICHANI - CANCHIS

Nomenclatura : DIRECTA-PROC-3-2021-UE 409 HACR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ECOGRAFO PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

Nro. Item : 1 Cantidad Solicitada : 1.0 Valor Referencial : S/ 210,000.00 Resultado Adjudicado

Descripción del : ADQUISICION DE ECOGRAFO 4D PARA LA UNIDAD DE IMAGENOLOGIA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ. Unidad de Medida : Unidad Cantidad Desierta : 0.0

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
20111876097-CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.		1.0	210000.00

Nota. Obtenido del SEACE

Segundo: Se visualiza que en la fase contractual SEACE se publicó la orden de servicio N° 566-2022 de fecha 02 de diciembre del 2021, por el monto de s/. 210,000.00 (doscientos diez mil con 00/100 soles) en fecha 28 de diciembre del 2021.

Tercero: Revisando el expediente de la contratación se encuentra adjunta la CARTA FIANZA por el 10% del monto total, que asciende a la suma de s/. 21,000.00 (veintiuno mil con 00/100 soles)

Cuarto: en fecha 02 de diciembre del 2021, se firma el contrato N° 099-2021-CONTRATACION DIRECTA N° 03 2021-HACR-S/OEC.

II Análisis:

1. Según la tabla 29 y figuras 47 y 48, el procedimiento de selección se llevó a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al Artículo 100 del D.S. 344-2018. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad

b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el

informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

2. Se hace la observación de que la documentación publicada en el SEACE no es exactamente la que corresponde, porque existe el contrato suscrito del 02 de diciembre y se publicaron la orden de servicio.

Tabla 30

Contratación Directa 4-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 23)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-4-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 497,900.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de caldero a vapor para el servicio de centro quirúrgico para la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se aplicó la penalidad por retraso en la entrega del bien.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 30, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES SA, con ruc N° 20101386717; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: en fecha 19 de noviembre del 2021, se otorga la buena pro a la Empresa INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES SA, con ruc N° 20101386717, por el monto de s/. 497,900.00 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos con 00/100 soles).

Figura 49

Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-4-2021-UE 409 HACR-1

ACTA DE ADJUDICACION						
CONTRATACION DIRECTA N° 04-2021-HACR-S						
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0738-2021-GRSC/OGRH de fecha 25 de mayo 2021)						
"ADQUISICION DE CALDERO DE 100 BHP PARA LA CASA DE FUERZA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"						
En la ciudad de Sicuani, siendo las quince horas, del día viernes 19 de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis Cusco sito en Av. Manuel Callo Zavallos N° 519 Sicuani Canchis Cusco: el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA, el responsable de adquisiciones TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respecto a la "ADQUISICION DE CALDERO 100 BHP PARA LA CASA DE FUERZA DE LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 04-2021- HACR-S con la participación del personal del equipo técnico según Resolución Directoral N° 420-2021-GRSC/UE 409-HACR-S/0RRHH, TEC: JULIO CESAR MURILLO MAMANI, INGENIERO MECANICO ROMAO ALLERI CRUZ, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas del bien ofertado. Acto seguido se verifico que la oferta de la empresa INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A, que contenga la documentación de presentación obligatoria señalada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle.						
PRIMERO. - Estando el reporte del portal del SEACE con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remitida por el postor participante.						
Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de invitación	Fecha de Registro	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20101386717	INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A.	29/10/2021	19/11/2021	Valido
SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admitida y válida.						
ADJUDICACION DE BUENA PRO						
Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A. contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.						
Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 04-2021-HACR-S a la empresa INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A. por el importe de S/ 497,900.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil novecientos con 00/100 Soles).						
No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad:						
						
CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA			TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI			

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 04 de diciembre del 2021 se firma el contrato N° 0100-2021-CONTRATACION DIRECTA N° 04-2021-HACR-S/OEC. con el proveedor INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES SA, con ruc N° 20101386717, por el monto de s/. 497,900.00 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos con 00/100 soles) con plazo de entrega de 30 días calendario.

Tercero: en fecha 09 de diciembre del 2021 el jefe de mantenimiento firma la conformidad junto al ing. Supervisor.

Cuarto: revisando el expediente de contratación se aprecia un documento INFORME N° 004-JCMM.MANTEN-U.E.409-HACR/GERESA.CUSCO/2022, de fecha 14 de enero del 2022, donde el jefe de mantenimiento da conformidad al bien adquirido.

II Análisis:

1. Según la tabla 30 y figura 49, el procedimiento de selección se llevó a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al Artículo 100 del D.S. 344-2018. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad

b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días

adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

2. Se hace la observación respecto a las fechas de las conformidades firmadas por el área usuaria que genera controversias, el primero con fecha de 09 de diciembre estaría dentro del plazo de entrega, pero si se considerara la fecha del 14 de enero del 2022 la Empresa estaría cayendo en penalidad el cual no fue aplicado.

Tabla 31

Contratación Directa 15-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 24)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 250,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de Tanque hubdard para el servicio de rehabilitación de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se observa que todos los documentos que obran en el expediente se refieren a la contratación directa N° 09-2021, sin embargo, en la plataforma SEACE está publicado como contratación directa N° 15-2021.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 31, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: MEDSTEP PERU S.A.C., con ruc N° 20553285101; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 17 de noviembre del 2021, se otorga la buena pro a la Empresa MEDSTEP PERU S.A.C., con ruc N° 20553285101, por el monto de s/. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), refiriéndose a la contratación directa N° 09-2021.

Figura 50

Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1

ACTA DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 09-2021-HACR-S
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0736-2021-GRSC/OGRH de fecha 25 de mayo 2021)

"ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA DE CUERPO ENTERO HUBAR PARA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"

En la ciudad de Sicuani, siendo las quince horas, del día viernes 17 de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis Cusco sito en Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 Sicuani Canchis Cusco: el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA, el responsable de adquisiciones TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respecto a la "ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA DE CUERPO ENTERO HUBAR PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 09-2021, HACR-S con la participación del personal del equipo técnico según Resolución Directoral N° 422-2021-GRSC/UE 409-HACR-S/OGRH-H, TECNOLOGO MEDICO, GUILLERMO JOEL BERNUY GOICOCHEA, M.C FERNANDO ARAGON BIGORIA, ING.MECANICO, ROMAO ALLERI CRUZ, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas del bien ofertado. Acto seguido se verifico que la oferta de la empresa MEDSTEP PERU S.A.C, que contenga la documentación de presentación obligatoria señalada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle.

PRIMERO. - Estando el reporte del portal del SEACE con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remitida por el postor participante.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	15/11/2021	18/11/2021	Valido


SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admitida y válida.

ADJUDICACION DE BUENA PRO

Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por MEDSTEP PERU S.A.C, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 09-2021-HACR-S a la empresa MEDSTEP PERU S.A.C por el importe de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 Soles).

No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.


CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA
TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: Con fecha 01 de diciembre del 2021, se genera la orden de servicio N° 564-2021, en la cual menciona como plazo de entrega 45 días calendarios, asimismo refiere a la contratación directa N° 09-2021.

Tercero: En fecha 02 de diciembre del 2021, se firma el contrato N° 0101-2021-contratacion directa n° 09 -2021-HACR-s/oec. En la cual hace referencia a la contratación directa N° 09-2021, asimismo en la cláusula quinta menciona plazo de entrega 30 días calendarios.

II Análisis:

Según tabla 31 y figura 50, se observa que todos los documentos que obran en el expediente se refieren a la contratación directa N° 09-2021, sin embargo, en la plataforma SEACE está publicado como contratación directa N° 15-2021.

1. Se genera incongruencia respecto al plazo de entrega que en la orden menciona 45 días y en el contrato 30 días.

2. En el contrato al mencionar un proceso que no corresponde, generaría la invalidez del contrato por no existir el proceso.

Figura 51

Reporte SEACE - DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SUCUANI - CANCHIS
Nomenclatura: DIRECTA-PROC-15-2021-UE 409 HACR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Bien
Descripción del objeto: ADQUISICION DE TANQUE HUBBARD PARA PRA EL SERVICIO DE RAHABILITACION DE LA UE 409 HACR
Número de Contratación: UE 409 HACR-2021-88
Causal: Situación emergencia

Datos del otorgamiento de la buena pro

Acta de buena pro (821704.0 KB)
 Reporte de buena pro (31.0 KB)

Filtros de Búsqueda

Nro. ítem: Nombre o Razón social: **Buscar** **Limpiar** **Regresar**
 Estado final:

Listado de postores por ítem para proceso Clásico y Procedimientos

Nro. ítem	Descripción del ítem	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	Estado del registro	Publicado		
1	ADQUISICION DE TANQUE HUBBARD PARA EL SERVICIO DE RAHABILITACION	250000.00				
	Cantidad solicitada	1.00				
	Cantidad desierto	0.0				
	Propuesta única	Si				
	Nombre o Razón social	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total
	MEDSTEP PERU S.A.C.	1.00	250000.00	1.00	250000.00	

1 ítem, mostrando 1 ítem(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Tabla 32

Contratación Directa 8-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 25)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-8-2021-2021-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 63,900.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de tanque de hidroterapia miembros superiores e inferiores para el servicio de rehabilitación de la UE 409 HACR.
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Ninguna
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input type="checkbox"/>
Observaciones	El procedimiento de selección se llevó de acuerdo a norma
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 32, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: MEDSTEP PERU S.A.C., con ruc N° 20553285101; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: En fecha 17 de noviembre del 2021, se otorga la buena pro a la Empresa MEDSTEP PERU S.A.C., con ruc N° 20553285101, por el monto de s/. 63,900.00 (sesenta y tres mil novecientos con 00/100 soles).

Figura 52

Acta de buena pro - DIRECTA-PROC-8-2021-UE 409 HACR-I

ACTA DE BUENA PRO
CONTRATACION DIRECTA N° 08-2021-HACR-S
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0738-2021-GRSCIOGRH de fecha 25 de mayo 2021)

"ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA DE MIEMBROS SUPERIORES Y INFERIORES PARA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"

En la ciudad de Sicuani, siendo las quince horas, del día viernes 17 de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis Cusco sito en Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 Sicuani Canchis Cusco: el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA, el responsable de adquisiciones TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respecto a la "ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 08-2021-HACR-S con la participación del personal del equipo técnico según Resolución Directoral N° 416-2021-GRSC/UE 409-HACR-SIOGRH, TECNÓLOGO MÉDICO, GUILLERMO JOEL BERNUY GONCOCHEA, M.C. FERNANDO ARAGON BIGNORIA, ING.MECANICO, ROMAO ALLER; CRUZ, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas del bien ofertado. Acto seguido se verifico que la oferta de la empresa MEDSTEP PERU S.A.C, que contenga la documentación de presentación obligatoria señalada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle.

PRIMERO. - Estando el reporte del portal del SEACE con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remitida por el postor participante.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	15/11/2021	18/11/2021	Valido

SEGUNDO - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentado por el proveedor, se da como admitida y valida.

ADJUDICACION DE BUENA PRO

Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por MEDSTEP PERU S.A.C. contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 08-2021-HACR-S a la empresa MEDSTEP PERU S.A.C por el importe de S/ 63,900.00 (Sesenta y tres mil novecientos con 00/100 Soles).

No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.


CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA
TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: Con fecha 30 de noviembre del 2021, se genera la orden de servicio N° 559-2021, en la cual menciona como plazo de entrega 45 días calendarios.

II Análisis:

1. Según la tabla 32 y figura 52, el procedimiento de selección se llevó a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al Artículo 100 del D.S. 344-2018. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

Tabla 33

Contratación Directa 2-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 26)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-2-2021-HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 91,80.000		
Valor Estimado / Valor Referencial	Contratación de servicio funerario para asegurados al SIS con diagnóstico COVID 19		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input checked="" type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se verifica en el sistema SEACE que se publicó dos (02) actas de buena pro.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación


La tabla 33, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: LIPA BENIQUE YANET con ruc N° 10400871561; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos

I Antecedentes:

Primero: Se verifica en el sistema SEACE que se publicó dos (02) actas de buena pro, de fechas: 16 de abril del 2021 y 25 de mayo del 2021.

Figura 53

Reporte otorgamiento buena pro - DIRECTA-PROC-2-2021-UE 409 HACR-1

 REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO			
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS		
Nomenclatura :	DIRECTA-PROC-2-2021-HACR-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Servicio		
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO FUNERARIOS PARA ASEGURADOS AL SIS CON DIAGNOSTICO COVID 19		
Iro. Item :	Cantidad Solicitada : 1.0	Valor Referencial : S/ 91,800.00	Resultado Adjudicado
Descripción del	Unidad de Medida : Servicio	Cantidad Desierta : 0.0	
	SIS CIVID 19		
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
10400871561-LIPA BENIQUE YANET		1.0	91800

Nota. Obtenido del OSCE

Segundo: Se visualiza que el contrato N° 11-2021-CONTRATACION DIRECTA N° 02-2021-HACRS-S/DE. Suscrito con el proveedor LIPA BENIQUE YANET con ruc N° 10400871561, por el monto de s/. 91,800.00 (noventa y un mil ochocientos con 00/100 soles), de fecha 24 de junio del 2021, fue publicado en la fase contractual SEACE en fecha 24 de junio del 2021.

Figura 54

Reporte consulta SEACE - DIRECTA-PROC-2-2021-UE 409 HACR-1

N°	Identificador Transferencia	Motivo	Operación	Fecha Transferencia	Estado Transferencia	Validación Realizada por el MEF	Fecha Transacción	Usuario Creación	Código SIAF de la Entidad	Acción
1	71163	1-Contrato Original	1-Registro Contrato	24/06/2021 13:17:38	20-Transferencia OK	1-Éxito en la Transferencia de Información de Contrato	24/06/2021 13:17:37	40082473	1625	

Nota. Obtenido del OSCE

II Análisis:

1. El procedimiento de selección se llevó a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al Artículo 100 del D.S. 344-2018. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema

nacional de salud conforme a la ley de la materia. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

Tabla 34

Contratación Directa 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 27)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 44,982.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio funerario		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se observa que el proveedor ganador no cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP)		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Sí <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 34, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: CONDE CRUZ LOURDES con RUC N° 10247029961; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I Antecedentes:

Primero: Se verifica en el sistema SEACE que se publicó la cotización realizada al postor ganador de fecha 27/01/2021.

Figura 55

Cotización del postor ganador - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1

UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCRAMI
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL: *"Funeraria Olivera"*
RUC N°: *10247029961*
DIRECCIÓN: *Av. Carrion N° 117*
IMP. PROVINCIA: *Cusco - Canchis*
SECCIÓN: *INFORME MSP/DIR/DIRS/UE 409/HACR-1-2021-UE*

FECHA: 26/01/2021
TELÉFONO: *984592828*
CELULAR: *953400049*
CORREO: *Fedelky@hotmail.com*

INFORME MSP/DIR/DIRS/UE 409/HACR-1-2021-UE
Sin Seseos Cotizamos los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

ITEM	CANTIDAD	SIM	ARTICULOS	DETALLE	PRECIO ACTUALIZADOS		
					MARCA	P.U. M.	TOTAL
				El pago se efectuará en Nuevos Soles, dentro de los quince (15) días calendario siguiente de otorgada la Conformidad del Servicio por parte de la Unidad de Seguro de la U.S. N° 409 HACR-1. El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas Cuentas Bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicarse su Código de Cuenta Interbancario (CCI). Cabe mencionar que el pago se realizará de acuerdo a la demanda realizada.			<i>2,999.00</i>
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN							

1.- FECHA DE COTIZACIÓN: *27 de Enero del 2021*
2.- ESTA COTIZACIÓN INCLUYE EL I.V.T. Y I.R. N°: *incluye I.V.U.*
3.- PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIOS: *en 4 horas*
4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DÍAS CALENDARIOS: *24 horas*
5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERÁN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: *cedrillo (fabrica de ataudes Olivera)*
6.- TIEMPO DE GARANTÍA: *2 años de garantía*
7.- TIEMPO DE REPOSICIÓN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN DÍAS CALENDARIOS: *1 hora*
8.- INSTALACIÓN DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO: *PREVA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA*
9.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: *2 x 8*
10.- ADJUNTAR RMP: *Adjuntado*
11.- OTRAS: *No da*

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACIÓN:
La presente cotización contempla los símbolos estipulados en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del requerimiento.
Consignar la dirección de correo electrónico y mantenerla actual.
- Prestar garantía de VELOCIDAD en días calendario (público de la oferta).
- Si no se obtiene en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, envíese firme y devolver la presente.
PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE BIENES TENDRÁ CUENTA:
La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo, sin boletines y/o enmendaduras, firmada y sellada, procurando incluir el sello del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomada en cuenta.
NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 01-2017-UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ. Aprobada con R.O. N° 061807 DIRECTOR 409/HACR-1/20

JEFE DE
Cusco y Sello.

PROVEEDOR
Funeraria OLIVERA S.A.
RUC: 10247029961
AV. CARRION N° 117 - SUCRAMI
Lourdes

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: También se verifica publicado el acta de otorgamiento de la buena pro a favor del postor CONDE CRUZ LOURDES con ruc N° 10247029961, por el monto de s/. 44,982.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 00/100 soles).

Figura 56

Acta de recepción de propuestas y apertura de sobres - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTA Y APERTURA DE SOBRES PARA LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA SOLICITADA EN LA COTIZACION, DE SERVICIO FUNERARIO PARA LOS PACIENTES COVID19 DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA.

En la ciudad de Sicuani, siendo las diez horas del día de hoy miércoles 27 de enero del año 2021, en el local denominado Unidad de Logística de la unidad ejecutora 409-HACR, ubicado en la Av. Manuel callo Zevallos N.º 519 distrito Sicuani, Provincia Canchis y Departamento del Cusco, encontrándose reunido el personal de administrativo para la apertura proceso de contratación Directa de Servicio Funerario para pacientes SIS COVID19, conformado por los siguientes:=====

Abg. INGRID SHARAZADA CALDERON DELGADO con DNI.42703230, Asesoria Interna de la UE 409HACR., TAP. YADIRA ESQUIVEL CCAMA con DNI. 42187098, servicio de Unidad de Seguros, OBT. EDITH OCHOA GALLEGOS con DNI. 47752258, responsable de la Unidad de Seguros, Abg. JESUSA QUISPE HUAMANI con DNI.24704602, responsable de CONTROL INTERNO (CI), TAP. YOBANA HUAMANI BELLIDO con DNI. 40723275, responsable de estudio de mercado y C.P.C MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA con DNI N° 40082473, jefe de la unidad de logística, con la finalidad de dar continuidad al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección contratación directa.

=====

Primero: la comisión da apertura y verificación de los sobres presentados por los proveedores siguientes:

Nro.	PROVEEDOR	R.N.P	RUC	MONTO OFERTADO UNITARIO
1	CONDE CRUZ LOURDES	NO	10247029961/	2,499.00
2	ROQUE HUANCA AQUILES	NO	10247133394/	3,400.00
3	BOLIVAR MAMANI NOEL	NO	10424231521/	3,800.00
4	CASTELO SULLCARANI GLADYS GRACIELA	SI	10247168872/	3,500.00
5	CONDE CRUZ RUBEN	SI	10247166446/	3,500.00
6	CHOQUENAIRA HUILLCA SANDRA	NO	10773858204/	3,600.00
7	LIPA BENIQUE YANET	SI	10400871561	3,200.00

Sobre R.N.P. Registro nacional de proveedores el OSCE emitió un comunicado N° 011, en fecha 26 de abril de 2020, en donde manifiesta textualmente, en las

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Figura 57

Listado de postores - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1

Acta de buena pro (1640794.0 KB)
 Reporte de buena pro (31.0 KB)

Filtros de Búsqueda
 Nro. ítem: Nombre o Razón social: [Buscar](#) [Limpiar](#) [Regresar](#)
 Estado final:

Estado de postores por ítem para proceso Clásico y Procedimientos

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	SERVICIO FUNERARIO PARA LOS PACIENTES COVID 19 DEL HOSPITAL SICUANI	Estado del registro	Publicado
Cantidad solicitada	1.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	44982.00		
Cantidad desierto	0.0	Propuesta única	SI	Estado final del ítem	Adjudicado
Nombre o Razón social	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total
CONDE CRUZ LOURDES	1.00	44982.00	1.00	44982.00	

1 ítem mostrando 1 ítem(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Nota. Obtenido del SEACE

Tercero: Se visualiza que el contrato N° 01-2021-CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021-HACRS-S/DE. Suscrito con el proveedor CONDE CRUZ LOURDES con ruc N° 10247029961, por el monto de s/. 44,982.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 00/100 soles), de fecha 27 de enero del 2021, fue publicado en la fase contractual SEACE en fecha 26 de febrero del 2021.

Figura 58

Consulta procedimientos consentidos - DIRECTA-PROC-1-2021-UE 409 HACR-1

Identificador del contrato: 201548-00692879-02041604
 Número de contrato: 01-2021
 Fecha de vigencia original: desde el 31/03/2021 hasta el 31/05/2021
 Fecha de vigencia actualizada: desde el 31/03/2021 hasta el 31/05/2021
 Monto contratado original: 44,982.00 Soles
 Monto contratado actualizado: 44,982.00 Soles

Búsqueda de Transferencias [Regresar](#)

N°	Identificador Transferencia	Motivo	Operación	Fecha Transferencia	Estado Transferencia	Validación Realizada por el MEF	Fecha Transacción	Usuario Creación	Código SIAF de la Entidad	Acción
1	40821	1-Contrato Original	1-Registro Contrato	26/02/2021 10:07:49	10-Transferencia OK	1-Culto en la Transferencia de Información de Contrato	26/02/2021 10:07:49	40082473	1625	

Items por página: 10 1-1 de 1

Nota. Obtenido del SEACE

II Análisis:

1. Según la tabla 34 y figuras 55 al 58, el procedimiento de selección se llevó a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al Artículo 100 del D.S. 344-2018. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un

procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

2. Se observa que el proveedor ganador no cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP), sin embargo el OSCE publicó el Comunicado N° 011-2020.

Sobre el requisito de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.

1. En las contrataciones directas en situación de emergencia, preferentemente, el proveedor seleccionado durante la indagación de mercado debería contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP); no obstante, en caso el proveedor seleccionado durante la indagación de mercado no cuente con RNP, esto no podría ser óbice para contratar debido a que la prioridad se encuentra orientada a la atención inmediata de la necesidad por emergencia.

2. Considerando que contar con la inscripción en el RNP es un requisito que de manera regular se exige antes de analizar la oferta y contratar, tratándose de una contratación directa por situación en emergencia en la que ya se realizó la contratación no resulta necesaria su regularización.

Tabla 35

Contratación Directa 8-2022- UE 409 HACR-1 (Problema 28)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 270,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Contratación de servicio funerario para asegurados al SIS con diagnóstico COVID 19		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>		
	2. Selección <input type="checkbox"/>		
	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>		
Breve descripción del problema	No se presentaron ningún problema		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 35, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS SCRL** con RUC N° 20101440030; sin embargo, debo precisar que en esta contratación no se presentaron problemas.

Figura 59

Reporte de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1

REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO				
				
Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS				
Nomenclatura : DIRECTA-PROC-8-2022-UE 409 HACR-1				
Nro. de convocatoria : 1				
Objeto de contratación : Bien				
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOCLAVE DE 80 LITROS A MAS CON TRITURADOR (Segunda Convocatoria)				
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial : S/ 270,000.00
Descripción del	ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE 80 LITROS A MAG	Unidad de Medida :	Unidad	Resultado Adjudicado
				Cantidad Desierta : 0.0
Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado	
20101440030-COMPANIA INDUSTRIAL DE MATERIALES ELECTRO MECANICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		1.0	270000.00	

Nota. Obtenido del SEACE

Tabla 36

Contratación Directa 3-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 29)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 765,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de ambulancia urbana equipada tipo III y ambulancia urbana tipo II (Segunda convocatoria) X		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Las fechas del procedimiento de selección están confusas y no se aplicó la penalidad por retraso en la entrega del bien.		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 36, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: MF VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MF VIDA S.R.L. con RUC N° 20602357016; sin embargo, se presentó los siguientes problemas, bajo los siguientes supuestos:

I ANTECEDENTES:

Primero: En fecha 21 de junio del 2022, se otorga la buena pro a la Empresa MF VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MF VIDA S.R.L. con ruc N° 20602357016, por el monto de s/. 765,000.00 (setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles).

Figura 60

Acta de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-3-2022-UE 409 HACR-1

ADJUDICACION DE AMBULANCIA URBANA TIPO II Y URBANA TIPO II PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMERGENCIA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

En la ciudad de Siuani, siendo las quince horas, del día martes 21 de junio del año dos mil veintidós, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Siuani, Cusco sito en Av. Manuel Cabelo Zavalta N° 519 Siuani Cancha Cusco, el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER COORAHUA, con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa

respecto a la "ADQUISICION DE AMBULANCIAS URBANA TIPO II EQUIPADA Y URBANA TIPO II EQUIPADA PARA LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 03-2022-HACR-S con la participación del área usuaria, M.C. FERNANDO ARAGON IGORRA, SR. DANIEL RIMACHI SUAREZ, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas de bien ofertado. Acto seguido se verificó que la oferta de la empresa MFVIDA S.R.L. que contiene la documentación de presentación obligatoria enviada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle.

PRIMERO. - Estando el reporte de las cotizaciones con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remitida por el postor participante.

Las empresas que cotizaron son:

- MFVIDA S.R.L. con RUC N° 20602357016, cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, con oferta económica S/. 765,000.00.
- CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. con RUC N° 20392986565, cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, con oferta económica S/. 890,000.00.
- CONSORCIO MEDICO HOSPITALARIO GRUPO HELSE con RUC N° 20508211301, no cumple con las especificaciones técnicas por ofrecer ambulancia rural.
- BIOLOGIAS MEDICAS ANONAS S.A.C. con RUC N° 20454094221, cumple con lo requerido, con oferta económica S/. 820,000.00.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20602357016	MFVIDA S.R.L.	18/05/2022	21/05/2022	Valido

SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admisible y válida.

ADJUDICACION DE BUENA PRO

Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por MFVIDA S.R.L. contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las especificaciones técnicas y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 03-2022-HACR-S a la empresa MFVIDA S.R.L. por el importe de S/ 765,000.00 (setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles).

No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad:

[Firma y Sello del Jefe de Logística]
CPC MARIO JUNIOR VALER COORAHUA

[Firma y Sello del M.C. Fernando Aragón Igorra]
M.C. FERNANDO ARAGON IGORRA
Código: 113010001
Calle: 20 de mayo 1000

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: La orden de compra se genera en 19 de setiembre 2022, en la cual indica plazo de entrega 20 días calendarios

Tercero: En fecha 22 de julio 2022 se firma el contrato N° 028-2022-HACR-S, CD 03-2022-HACR-S., la misma que indica en la cláusula quinta: plazo de la ejecución de la prestación es de 20 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente notificada el acta de buena pro.

Cuarto: Se puede apreciar que la guía de remisión tiene la fecha de recepción 01 de julio del 2022, y como fecha de conformidad es el 13 de setiembre del 2022.

Quinto: Se encuentra adjunta la aplicación de penalidad, dentro de ese formato se refiere a la aplicación de penalidad se hace al contrato n° 043-2022.

II Análisis:

De acuerdo a la tabla 36, y figura 60, se observa que las fechas se encuentran confusas.

Le corresponde la aplicación de penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018, el mismo que si está ejecutada, aunque en el contenido se refiera a otro contrato.

Tabla 37

Contratación Directa 7-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 30)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-7-2022-HACR-1
Objeto de la contratación	Servicio
Monto de la contratación	245,122.16
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de ampliación de actividades indispensables del ambiente de tomografía y ambiente de rehabilitación
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input checked="" type="checkbox"/> 3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se observa muchas incongruencias en la documentación existente
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 37, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS con N° 20484301809; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I Antecedentes:

Primero: En la plataforma SEACE se encuentra publicado el acta de adjudicación de fecha 12 de mayo del 2022, otorgado la buena pro a la Empresa VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EIRL con N° 20484301809, por el monto de s/. 245,122.16 (doscientos cuarenta y cinco mil con 16/100 soles,

Figura 61

Acta de otorgamiento de buena pro - DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR

CONTRATACION DIRECTA N° -2022-HACR-S
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0736-2021-GRSCIOGRH de fecha 25 de mayo 2021)

*** SERVICIO DE ACTIVIDADES INDESAPENSABLES PARA EL SERVICIO DE AMBIENTES DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION Y SERVICIO DE AMBIENTES DE TOMOGRAFIA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI ***

En la ciudad de Sicuani, siendo las quince horas, del día jueves 12 de mayo del año dos mil veintidos, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, Canchis, Cusco sito en Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 Sicuani, Canchis, Cusco, La M.C. MARÍA GEMALDA QUILANJAMAN TAYA, en jefe de servicio (Imaginerología) y LIC. GUILLERMO J. BERNUY GOKICOCHEA, el jefe de servicio de Medicina Física y rehabilitación, el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER CCOORAHUA, el Arg. EBER JHON LARICO COLQUE, con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respecto a la * SERVICIO DE ACTIVIDADES INDESAPENSABLES PARA EL SERVICIO DE AMBIENTES DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION Y SERVICIO DE AMBIENTES DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI *, correspondiente a la Contratación Directa No -2022-HACR-S con la participación para el apoyo técnico del Arg. Larico Colque Eber Jhon Experto independiente supervisor, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas de las construcciones "servicio de actividades indispensables para el servicio de ambientes de medicina física y rehabilitación y servicio de ambientes de tomografía de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani" servicio ofertado. Acto se verificó que la oferta de la empresa VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L.Ltda, contiene la documentación de presentación obligatoria de los términos de referencia, conforme al siguiente detalle.

PRIMERO. - Estando al reporte del área de estudio de mercado con registro de inscripción en RNP, correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remita por el postor participante.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de invitación	Fecha de Registro	Registro de Cotización	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20584301809	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L.Ltda	05/05/2022	05/05/2022	409-0284,499-0245	Valido

SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admitida y válida.

ADJUDICACION DE BUENA PRO

Por conformarse y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L.Ltda, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en los Términos de referencia y cumple con los términos y condiciones establecidos en esta.

Se procede a adjudicar la Contratación Directa No -2022-HACR-S a la empresa VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L.Ltda, por el importe de S/ 245,122.36 (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento veintidos con 36/100 Soles).

No habiendo ninguna observación, este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.



CPC MARIO JUNIOR VALER CCOORAHUA
JEFE DE SERVICIO DE LOGISTICA



LIC. GUILLERMO J. BERNUY GOKICOCHEA
JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En la plataforma SEACE en el módulo contractual se encuentra publicada el contrato N° 029-2022-contratacion directa n° 07-2022 HACRS de fecha 25 de agosto del 2022.

Tercero: Revisando el expediente se encuentra la cotización realizada por el postor por un monto de s/. 245,122.36 (doscientos cuarenta y cinco mil con 36/100 soles el cual adjunta su estructura de costo que consta por el mismo monto.

Cuarto: En los documentos que adjunta el proveedor en el anexo1, anexo 4 y anexo 6 se refieren a un procedimiento de selección del 2021 los mismos que están publicados en el SEACE.

II ANÁLISIS:

1. Según la tabla 37 y figura 61, se observa las incongruencias en la documentación existente donde el postor ganador en sus cotizaciones oferta un monto total de S/. 245,122.36 el mismo que coincide con la hoja de presupuesto que adjunta y en el acta de buena pro le adjudican por un monto de S/. 245,122.16 con una diferencia de 0.20., asimismo la documentación publicada en la plataforma SEACE, el anexo

1, anexo 4 y anexo 6 donde se refieren a un procedimiento de selección del año 2023.

2. Se observa que la ampliación sea por más del 30% por ciento que la ley indica.

Tabla 38

Contratación Directa 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 31)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Servicio		
Monto de la contratación	S/. 582,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura del ambiente de tomografía ambiente de servicio de medicina física y rehabilitación, ambiente de almacén de farmacia y archivo historias y ambiente de residuos biocontaminados		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se le aplicó la penalidad por retraso en el servicio		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 38, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS con N° 20484301809; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I ANTECEDENTES:

Primero: en fecha 01 de diciembre del 2021, se perfecciona el contrato N° 098-2021-CONTRATACION DIRECTA N° 11-2021 HACR-S/OEC, con la empresa VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con ruc N° 20484301809, por el monto de s/. 582,000.00 (quinientos ochenta y dos mil con 00/100 soles).

Figura 62

Verificación documentación-DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PAQUETE ITEM 1 ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTE TOMOGRAFIA, AMBIENTE DE SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, AMBIENTE DE ALMACEN DE FARMACIA Y ARCHIVOS Y AMBIENTE DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS.



DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
HOSPITAL ALFREDO RODRÍGUEZ SOTOMAYOR
CALLE GARCÍA TORRES 1015
LIMA, PERÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDERA (M/MIN)	VALOR ESTIMADO (M/MIN)	
					VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN 2022
1	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: MANTENIMIENTO DEL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SOTOMAYOR SE ADJUNTA EL TERMINO DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIOS A PRESTAR.	SERVICIO	1	MINIMO	93,900.00	93,900.00
2	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: ADECUACION DE ESPEROS PARA TOMOGRAFIA TECTRAL, C/1 FREDO CALLO RODRIGUEZ SOTOMAYOR SE ADJUNTA EL TERMINO DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIOS A PRESTAR.	SERVICIO	1	MINIMO	193,400.00	193,400.00
3	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR TOMOGRAFIA DE MEDICAMENTOS, SISTEMAS CLINICAS Y ALIMENTOS DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SOTOMAYOR SE ADJUNTA EL TERMINO DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIOS A PRESTAR.	SERVICIO	1	MINIMO	154,800.00	154,800.00
4	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS DE LA URES. MEDICINA DE REHABILITACION SE ADJUNTA EL TERMINO DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIOS A PRESTAR.	SERVICIO	1	MINIMO	168,900.00	168,900.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						612,000.00

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En el contrato en la cláusula quinta: plazo de la ejecución de la prestación es de 90 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Figura 63

Contrato plazo de ejecución-DIRECTA-PROC-1-2022-UE 409 HACR

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 días, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Tercero: En el expediente de contratación de encuentra adjuntado la conformidad de 02 ambientes, donde indica que su culminación real fue en fecha 21 de marzo del 2022.

Cuarto: En el expediente de contratación de encuentra adjuntado la conformidad de 02 ambientes que faltaban, donde indica que su culminación real fue en fecha 12 de junio del 2022.

II Análisis:

Según tabla 38 y figura 62 y 63, se puede identificar que la empresa culminó el trabajo en 103 días calendarios (del 02 de diciembre al 12 de junio del 2022) teniendo un retraso de 193 días calendarios.

2.- Le corresponde la aplicación de penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 B.2) Para obras: F = 0.15.

Tabla 39

Contratación Directa 5-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 32)

Nº Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-5-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 529,520.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de rayos X estacionario para la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input checked="" type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Ante el incumplimiento por parte de la empresa se resuelve el contrato		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 39, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20454094221; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I Antecedentes:

Primero: En la plataforma SEACE se encuentra publicado el acta de adjudicación de fecha 03 de diciembre del 2021, otorgado la buena pro a la Empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20454094221, por el monto de s/. 529,520.00 (quinientos veintinueve mil quinientos veinte con 00/100 soles, refiriéndose a la contratación directa N° 01-2021.

Figura 64

Contrato plazo de ejecución-DIRECTA-PROC-5-2022-UE 409 HACR-1

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021-HACR-S
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0738-2021-GRSICIGRH de fecha 25 de mayo 2021)
"ADQUISICION DE EQUIPO RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DIRECTO DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"

En la ciudad de Siguani, siendo las quince horas, del día viernes 03 de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Siguani Cuzco en Av. Manuel Cillo Zavañes N° 619 Siguani Cuzco, el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER COORAHUA, el responsable de adquisiciones TEC. AMALIA AYDÉE ARAUJO MAMANI con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respectivo a la "ADQUISICION DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DIRECTO PARA LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 01-2021-HACR-S con la participación del personal del equipo técnico según Resolución Directoral N° 424-2021-GRSICIGRUE 409-HACR-SICIRRH, M.C. MARISA GONZALEZ GUAJUMAMANI TAYTA, MC TORIBIO JAHIR TESIS MONTAÑO, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas del bien ofertado. Acto seguido se verificó que la oferta de la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C, que conlleva la documentación de presentación obligatoria señalada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO. - Extenido el reporte del portal del SEACE con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación remitida por el postor participante.

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro Informe.	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C	03/11/2021	03/12/2021	Valido


SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admitida y válida.

ADJUDICACION DE BUENA PRO


Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones estipuladas en esta.

Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 01-2021-HACR-S a la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SAC por el importe de S/529,520.00 (Quinientos veinte nueve mil quinientos veinte con 00/100 Soles).


No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad:



CPC. MARIO JUNIOR VALER COORAHUA



TEC. AMALIA AYDÉE ARAUJO MAMANI



M.C. MARISA GONZALEZ GUAJUMAMANI TAYTA



MC TORIBIO JAHIR TESIS MONTAÑO

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: Ingresando a la plataforma SEACE, no se encuentra publicado en el contrato del proceso de rayos x.

Tercero: En fecha 07/12/2021 se genera la orden de compra n° 584-2021 a nombre de la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con ruc N° 20454094221, por el monto de s/. 529,520.00 (quinientos

veintinueve mil quinientos veinte con 00/100 soles, teniendo como plazo de entrega 45 días calendarios.

Cuarto: Ante el incumplimiento por parte de la empresa se resuelve el contrato.

Tabla 40

Contratación Directa 4-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 33)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1
Objeto de la contratación	Bien
Monto de la contratación	S/. 780,000.00
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de ambulancia urbana equipada tipo III y ambulancia urbana tipo II para la UE 409 HACR
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/> 2. Moderado <input type="checkbox"/> 3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/> 2. Selección <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	Se observa que los documentos y datos contenidos en el proceso de selección son los mismos que constan en el proceso contratación directa N° 05 del año 2021
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/> 2. En Proceso <input type="checkbox"/> 3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:	

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 40, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con ruc N° 20454094221; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I Antecedentes:

Primero: En la plataforma SEACE se encuentra publicado el acta de adjudicación de fecha 26 de noviembre del 2021, otorgado la buena pro a la Empresa **BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con ruc N° 20454094221, por el monto de s/. 780,000.00 (setecientos ochenta mil con 00/100 soles.

Figura 65

Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1

SE@CE				REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO			
Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI - CANCHIS							
Nomenclatura : DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1							
Nro. de convocatoria : 1							
Objeto de contratación : Bien							
Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA TIPO III Y AMBULANCIA URBANA DE TIPO II PARA LA UE 409 HACR-S							
Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 350,000.00	Resultado Adjudicado :	
Descripción del	AMBULANCIA URBANA TIPO II CON EQUIPAMIENTO	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		
Nombre o Razón Social		Integrante del Consorcio		Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
20454094221-BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				0.0	350000.00		
Nro. Item :	2	Cantidad Solicitada :	1.0	Valor Referencial :	S/ 430,000.00	Resultado Adjudicado :	
Descripción del	AMBULANCIA URBANA TIPO III CON EQUIPAMIENTO	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		
Nombre o Razón Social		Integrante del Consorcio		Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado		
20454094221-BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				0.0	430000.00		

Nota. Obtenido del expediente de contratación

Figura 66

Reporte de buena pro-DIRECTA-PROC-4-2022-UE 409 HACR-1

ACTA DE ADJUDICACION						
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2021-HACR-S						
(Aprobada mediante Resolución Directoral No 0738-2021-GRSC/OGRH de fecha 25 de mayo 2021)						
"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA TIPO III Y URBANA TIPO II PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EMERGENCIA DE LA UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ "						
En la ciudad de Sicuani, siendo las quince horas, del día viernes 26 de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Oficina de Logística de la UE 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis Cusco sito en Av. Manuel Callo Zavalico N° 519 Sicuani Canchis Cusco; el jefe de Logística, CPC MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA, el responsable de adquisiciones TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa respectivo a la "ADQUISICION DE AMBULANCIAS URBANA TIPO III Y URBANA TIPO II PARA LA UE 409 HACR-S, correspondiente a la Contratación Directa No 05-2021- HACR-S con la participación del personal del equipo técnico según Resolución Directoral N° 419-2021-GRSC/UE 409-HACR-S/0RRH, M.C. HUGO FERNANDEZ TITO, SR. GELSO PUENTE DE LA VEGA FARFAN INGENIERO MECANICO,ROMAO ALLERI CRUZ, para realizar la evaluación de las condiciones técnicas del bien ofertado. Acto seguido se verifico que la oferta de la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C, que contenga la documentación de presentación obligatoria señalada en las cotizaciones, conforme al siguiente detalle.						
PRIMERO. - Estando el reporte del portal del SEACE con registro de inscripción correspondiente del postor invitado se dispone a la verificación de la documentación recibida por el postor participante.						
Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Invitación	Fecha de Registro	Estado del registro
1	Proveedor con RUC	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C	19/11/2021	19/11/2021	Valido
SEGUNDO. - Se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, por consiguiente, se hace la verificación y la documentación presentada por el proveedor, se da como admisible y valida.						
ADJUDICACION DE BUENA PRO						
Por consiguiente y de conformidad a lo expuesto en la presente Acta, habiendo verificado que la oferta presentada por BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.						
Se procede a adjudicar la Contratación Directa No 04-2021-HACR-S a la empresa BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C, por el importe de S/ 780,000.00 (Setecientos Ochenta mil con 00/100 Soles).						
No habiendo ninguna observación este acto concluye siendo las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.						
 MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA JEFE DE LOGISTICA			 TEC. AMALIA AYDEE ARAUJO MAMANI			

Nota. Obtenido del expediente de contratación

II Análisis:

En la tabla 40 y figuras 65 y 66, se observa que los documentos y datos contenidos en el proceso de selección son los mismos que constan en el proceso contratación directa N° 05 del año 2021.

Tabla 41*Contratación Directa 7-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 34)*

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 255,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de autoclave de 80 litros con triturador para el servicio de limpieza de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se ejecutó la carta fianza ante el incumplimiento de contrato		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 41, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA** con ruc N° 20503919908; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I Antecedentes:

Primero: En la plataforma SEACE se encuentra publicado el acta de adjudicación de fecha 17 de diciembre del 2021, otorgado la buena pro a la Empresa ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA con ruc N° 20503919908, por el monto de s/. 255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles, refiriéndose a la contratación directa N° 07-2021).

Figura 67

Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-7-2022-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: Revisando el expediente de contratación se encuentra carta notarial enviado a la empresa comunicando la Resolución del contrato ante el incumplimiento de sus obligaciones en fecha 20 de mayo del 2022 de conformidad al 165, numeral 165.3 del D.S. 344-2018.

Tercero: Se aprecia una carta fianza adjunta en el expediente, el mismo que se encuentra con el cargo de haber sido devuelto a la empresa por parte del jefe de logística de la entidad.

II Análisis:

1. Según la tabla 41 y figura 67, se observa que la CARTA FIANZA no haya sido derivado a tesorería para su custodia toda vez que se trata de título de valor.
2. Ante el incumplimiento de la Empresa correspondía ejecutar la carta fianza tras resolver el contrato como indica la ley de contrataciones del estado de conformidad al Artículo 155. Ejecución de garantías 155.1 Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos: a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción

de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por el adelanto pendiente de amortización. b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta, en su totalidad, cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado. entidad no haya ejecutado la carta fianza ante el incumplimiento de la Empresa,

Artículo 164. Causales de resolución 164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación

Artículo 161 penalidades: 161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Tabla 42

Contratación Directa 6-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 35)

N° Procedimiento de Selección	DIRECTA-PROC-6-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 1,800,000.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de tomógrafo de 128 cortes para el servicio de imagenología de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se aplicó la penalidad por el retraso en la entrega del bien		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 42, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: CYMED MEDICAL SAC** con ruc N° 20263368992; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

I Antecedentes:

Primero: En la plataforma SEACE se encuentra publicado el acta de adjudicación de fecha 24 de diciembre del 2021, otorgado la buena pro a la Empresa CYMED MEDICAL SAC con ruc N° 20263368992, por el monto de s/. 1,800.000.00 (un millón ochocientos mil con 00/100 soles, refiriéndose a la contratación directa N° 02-2021.

Figura 68

Acta de buena pro-DIRECTA-PROC-6-2022-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del expediente de contratación

Segundo: En fecha 31 de marzo del 2022 se suscribe el contrato N° 027-2022-HACR-S, CD-20211 Y CD 06-2022-HACR-S.

Tercero: Se observa que en la cláusula quinta: plazo de la ejecución de la prestación es de 130 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente notificada la orden de compra, su instalación y puesta en funcionamiento.

Cuarto: En el expediente se encuentra adjuntada carta de aceptación de ampliación de plazo hasta el 23 de agosto de 2022.

Quinto: En fecha 06 de setiembre del 2022, la comisión receptora hace verificación de levantamiento de observación y concluyen que el bien cumple con todo lo solicitado en el contrato.

II Análisis:

1. Según la tabla 42 y figura 67, le corresponde la aplicación de penalidad de conformidad a ley de contrataciones del Estado Artículo 162 del D.S. 344-2018.
2. Se hace la observación de que la ampliación de plazo otorgada no este registrado en la plataforma SEACE.

Tabla 43

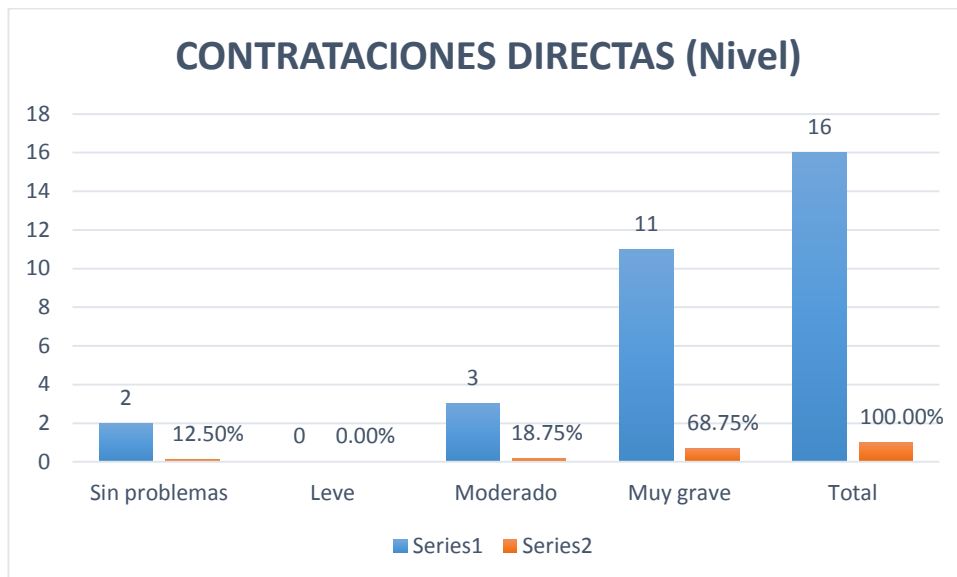
Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)

Nivel del problema	Cantidad	Porcentaje
Sin Problemas	2	12.50%
Leve	0	0.00%
Moderado	3	18.75%
Muy grave	11	68.75%
Total	16	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 27 al 42

Figura 69

Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)



Nota. Elaborado en función de la tabla 43

Según la tabla 43 y figura 69; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 16 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Contrataciones Directas”; de las cuales 11 (68.75%) procedimientos de selección cuentan con problemas muy graves, 3 (18.75%) procedimientos de selección cuentan con problemas moderados, y finalmente 2 (10.53%) procedimientos de selección no tienen ningún problema.

Tabla 44

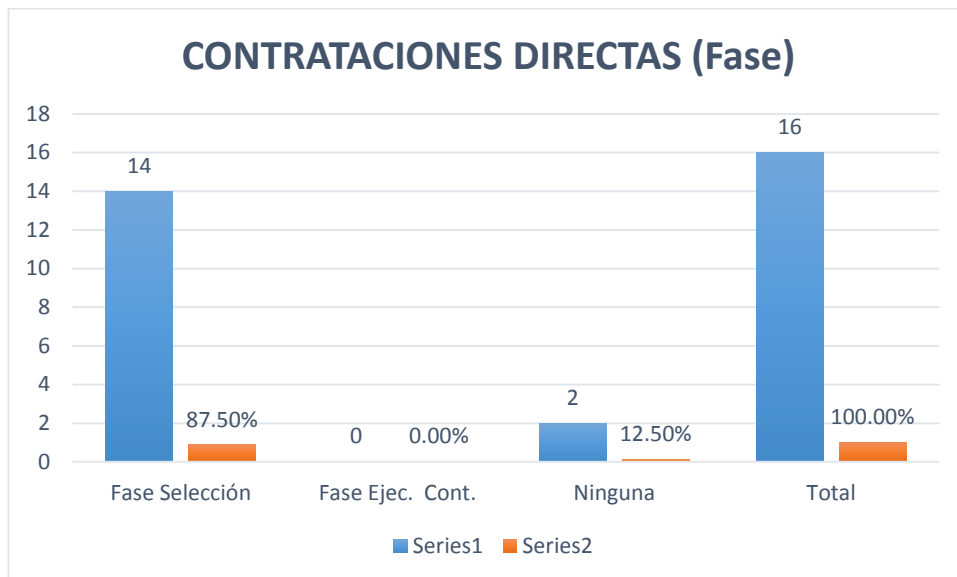
Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)

Fase de P.S.	Cantidad	Porcentaje
Selección	14	87.50%
Ejec. Cont.	0	0.00%
Ninguna	2	12.50%
Total	16	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 27 al 42

Figura 70

Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)



Nota. Elaborado en función de la tabla 44

Según la tabla 44 y figura 70; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 16 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Contrataciones Directas”; de las cuales 14 (87.50%) procedimientos de selección cuentan con problemas en la fase de selección, y finalmente 2 (12.50%) procedimientos de selección no tienen ningún problema.

Tabla 45

Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR (Determinación de responsabilidades/sanción)

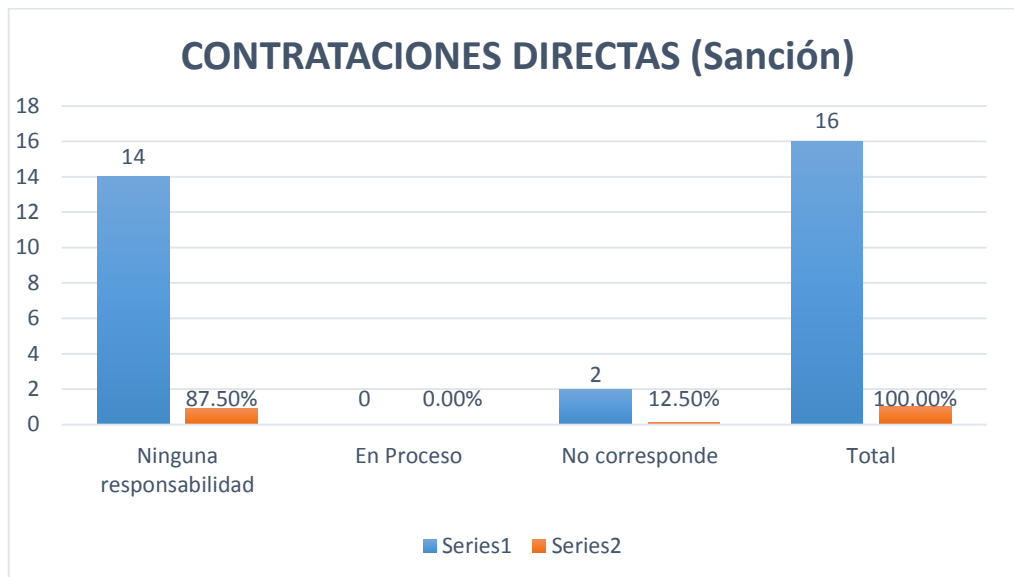
Determinación Resp.	Cantidad	Porcentaje
Ninguna Responsab.	14	87.50%
En proceso	0	0.00%
No corresponde	2	12.50%
Total	16	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 27 al 42

Figura 71

Consolidado de Contrataciones Directas 2021-2022 UE 409 HACR

(Determinación de responsabilidades/sanción)



Nota. Elaborado en función de la tabla 45

Según la tabla 45 y figura 71; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 16 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Contrataciones Directas”; de las cuales 14 (87.50%) procedimientos de selección no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, y finalmente 2 (12.50%) procedimientos de selección no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta.

4.1.3 Resultados para el cumplimiento del objetivo específico 3

Tabla 46

Comparación de Precios efectuados en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022

N°	N° Procedimiento de Selección	Objeto de la Contratación	Monto de la Contratación	Descripción	Problemática identificada
1	COMPRESM-1-2021-UE 409 HACR-1	Bien	64,991.00	Adquisición de Equipos Informáticos Para el Servicio de Estadística e Informática de la UE 409 HACR	Problema N° 036
Sub total 2021			64,991.00		
2	COMPRESM-1-2022-UE 409 HACR-1	Bien	68,948.00	Adquisición de equipos de CPU para la implementación y automatización de sistema servicios de traumatología, ginecología, pediatría y almageneología de la UE 409 HACR	Problema N° 037
3	COMPRESM-1-2022-UE 409 HACR-1	Bien	68,948.00	Adquisición de equipos de CPU para la implementación y automatización de sistema servicios de traumatología, ginecología, pediatría y almageneología de la UE 409 HACR	Problema N° 038
Sub total 2022			137,896.00		
Total			202,887.00		

Nota. Obtenido del SEACE

Tabla 47

Comparación de precios 1-2021 UE 409 HACR-1 (Problema 36)

N° Procedimiento de Selección	COMPRESM-1-2021-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 64,991.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de Equipos Informáticos Para el Servicio de Estadística e Informática de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input checked="" type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input type="checkbox"/>	2. Selección <input checked="" type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema			
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 47, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: TECHCORP CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD** con RUC N° 20606211687; sin embargo, durante este proceso se presentaron los siguientes problemas:

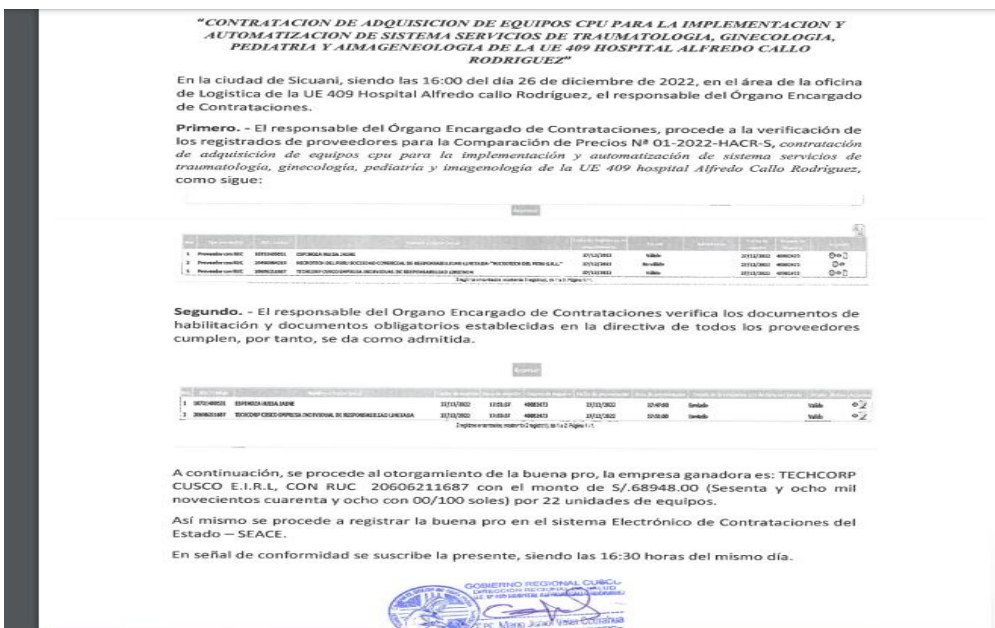
I Antecedentes:

Primero: En fecha 26 de diciembre del 2022 se da la buena pro a la empresa **TEHCORP CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD** con RUC N° 20606211687

Por el monto de S/. 68,948.00

Figura 72

Acta de buena pro - COMPRE-SM-1-2021-UE 409 HACR-1



Nota. Obtenido del Expediente de Contratación

Segundo: En la plataforma SEACE se observa 2 cotizaciones registradas.

Tercero: En la documentación se encuentra la cotización de la empresa y pone como plazo de entrega: 06 días calendarios.

II Análisis:

1. Según la tabla 47 y figura 72; y demás documentos que obran en el expediente de contratación, se observa que la empresa haya sido adjudicada con plazo de

entrega 06 días calendarios, debería ser no mayor a 05 días como indica en la directiva n° 022-2016- OSCE/CD, disposiciones aplicables a la comparación de precios aprobado mediante resolución n° 239-2016-OSCE/PRE

2. La ley indica que en caso de comparación de precios se debe contar con 3 cotizaciones mínimas, sin embargo, se registró 2 cotizaciones. Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT. Artículo 99. Procedimiento 99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. 99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro. 99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

Tabla 48

Comparación de precios 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 37)

N° Procedimiento de Selección	COMPRESM-1-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 68,948.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de equipos de CPU para la implementación y automatización de sistema servicios de traumatología, ginecología, pediatría y almageneología de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input checked="" type="checkbox"/>	2. Selección <input type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se presentaron problemas		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

La tabla 48, nos indica que el procedimiento de selección tuvo como postor ganador a la empresa: **POSTOR GANADOR: TECHCORP CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD** con RUC N° 20606211687; sin embargo, durante este proceso de selección, se desnaturalizó el proceso porque se adjudicó plazo de entrega por 6 días calendarios cuando la norma dice que plazo de entrega es máximo 5 días, asimismo en el SEACE está registrado solo 2 cotizaciones la norma dice mínimo 3 cotizaciones para que sea una comparación de precios.

Tabla 49

Comparación de precios 1-2022 UE 409 HACR-1 (Problema 38)

N° Procedimiento de Selección	COMPRESM-1-2022-UE 409 HACR-1		
Objeto de la contratación	Bien		
Monto de la contratación	S/. 68,948.00		
Valor Estimado / Valor Referencial	Adquisición de equipos de CPU para la implementación y automatización de sistema servicios de traumatología, ginecología, pediatría y almageneología de la UE 409 HACR		
Nivel del problema	1. Leve <input type="checkbox"/>	2. Moderado <input type="checkbox"/>	3. Muy grave <input type="checkbox"/>
Fase del proceso de selección donde se generó el problema	1. Actos preparatorios <input checked="" type="checkbox"/>	2. Selección <input type="checkbox"/>	3. Ejecución contractual <input type="checkbox"/>
Breve descripción del problema	No se presentaron problemas		
Determinación de responsabilidades/sanción	1. Si <input type="checkbox"/>	2. En Proceso <input type="checkbox"/>	3. No <input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA:			

Nota. Elaborado en función del SEACE y el Expediente de Contratación

El principal problema en este procedimiento de selección, es el doble registro (*Comparación de precios 1-2022 UE 409 HACR-1*); es decir el registro en el SEACE es igual que el anterior proceso (tabla 48). Por lo que se concluye que hubo negligencia del personal responsable de registrar este proceso.

Tabla 50

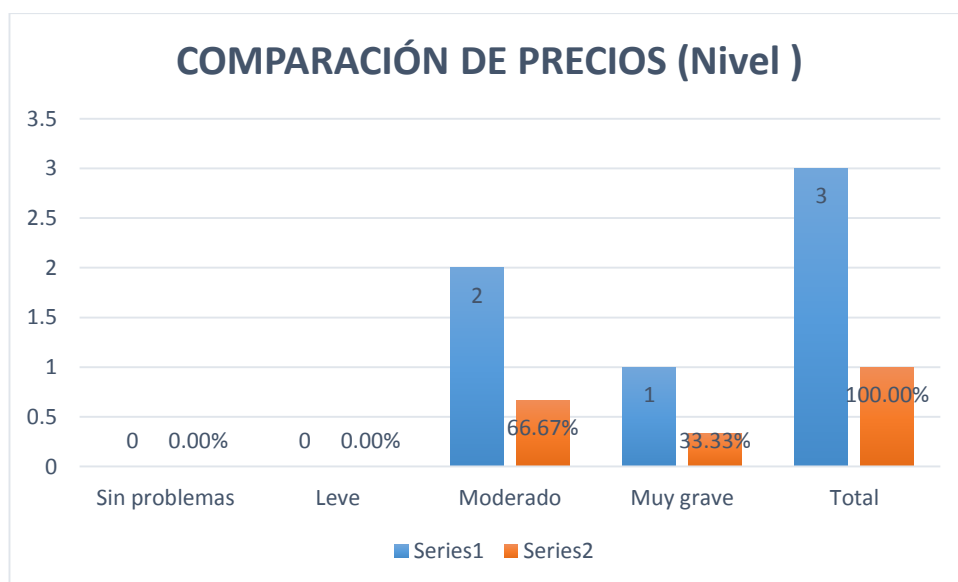
Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)

Nivel del problema	Cantidad	Porcentaje
Sin Problemas	0	0.00%
Leve	0	0.00%
Moderado	2	66.67%
Muy grave	1	33.33%
Total	3	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 47 al 49

Figura 73

Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Por nivel del problema)



Nota. Elaborado en función de la tabla 50

Según la tabla 50 y figura 73, la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 3 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Comparación de

Precios”; de las cuales 2 (66.67%) procedimientos de selección cuentan con problemas moderado, y finalmente 1 (33.33%) procedimientos de selección cuenta con problemas muy graves.

Tabla 51

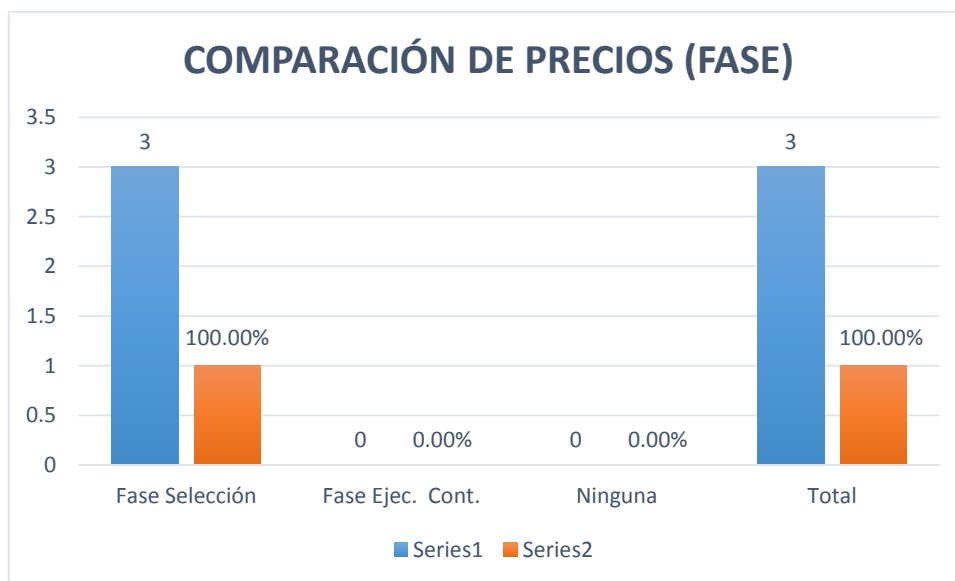
Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)

Fase de P.S.	Cantidad	Porcentaje
Selección	3	100.00%
Ejec. Cont.	0	0.00%
Ninguna	0	0.00%
Total	3	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 47 al 49

Figura 74

Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR (Fase del procedimiento de selección)



Nota. Elaborado en función de la tabla 51

Según la tabla 51 y figura 74; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 3 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Comparación de Precios”; de las cuales 3 (100%) procedimientos de selección cuentan con problemas en la fase de selección.

Tabla 52

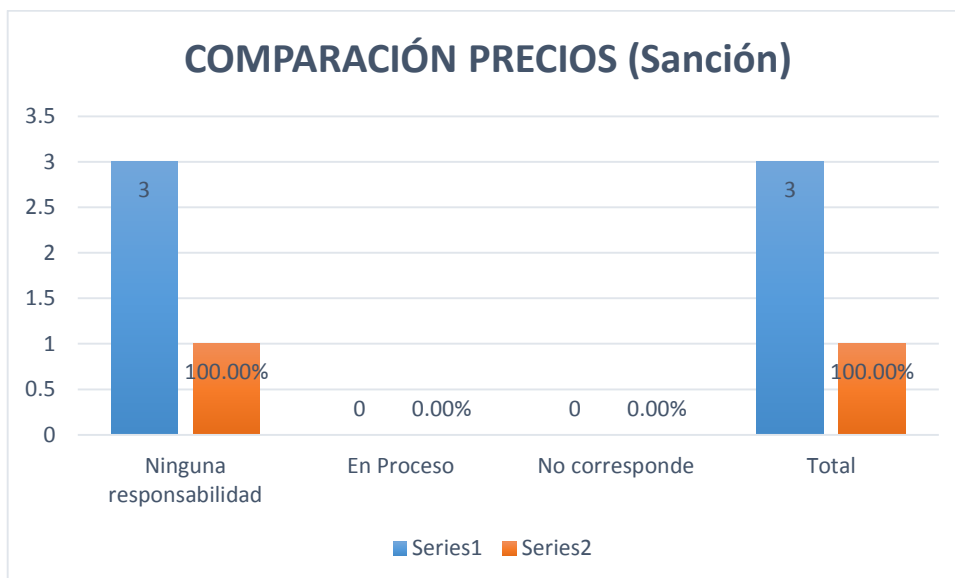
*Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR
(Determinación de responsabilidades/sanción)*

Determinación Resp.	Cantidad	Porcentaje
Ninguna Responsab.	3	100.00%
En proceso	0	0.00%
No corresponde	0	0.00%
Total	3	100.00%

Nota. Elaborado en función de las tablas del 47 al 49

Figura 75

*Consolidado de Comparación de Precios 2021-2022 UE 409 HACR
(Determinación de responsabilidades/sanción)*



Nota. Elaborado en función de la tabla 52

Según la tabla 52 y figura 75; la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis - Sicuani – Cusco, durante los periodos 2021-2022, efectuó un total de 3 procedimientos de selección bajo la modalidad de “Comparación de Precios”; de las cuales 3(100%) procedimientos de selección no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados.

4.2 Contratación de hipótesis

Considerando que el presente trabajo de investigación es descriptivo; así como cuenta con tan solo una variable (univariado); en ese sentido, con la finalidad de contrastar las hipótesis se ha optado en utilizar la “Prueba T” en el SPSS.

4.2.1 Contratación de la Hipótesis Específica 1:

Para contrastar la Hipótesis Específica 1, se ha seguido los siguientes pasos:

Paso 1: Formulación de hipótesis:

- **(H₁):** Existe un alto nivel de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- **(H₀):** No Existe un alto nivel de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

Paso 2: Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Tabla 53

Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Valor de prueba = 2						
95% de intervalo de confianza de la diferencia						
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de media	Inferior	Superior
Nivel de problema	-,902	38	,373	-,154	-,19	,50

Nota: Procesamiento de datos en el SPSS V25

Paso 3: Nivel de significancia:

NC = 0.95

$\alpha = 0.05$ (margen de error)

Paso 4: Estadístico de prueba:

Si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la **H₀** y se acepta la **H₁**

Si $p - \text{valor} \geq 0.05$ se acepta la **H₀** y se rechaza la **H₁**

Paso 5: Criterio de decisión:

Como mi p valor es ,373 > 0.05, entonces se acepta la Hipótesis Nula Ho y se rechaza la H1.

Paso 6: Decisión:

Se aprecia que la T calculada es ,373 > 0,05, entonces se acepta la Hipótesis Nula Ho; afirmando que no existe un alto nivel de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

4.2.2 Contrastación de la Hipótesis Específica 2:

Para contrastar la Hipótesis Específica 2, se ha seguido los mismos pasos.

Paso 1: Formulación de hipótesis:

- **(H1):** En la fase de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- **(H0):** En la fase de selección no se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

Paso 2: Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Tabla 54

Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Valor de prueba = 1						
95% de intervalo de confianza de la diferencia						
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de media	Inferior	Superior
Etapas del Procedimiento de selección	7,883	38	,000	,846	,63	1,06

Nota: Procesamiento de datos en el SPSS V25

Paso 3: Nivel de significancia:

NC = 0.95

$\alpha = 0.05$ (margen de error)

Paso 4: Estadístico de prueba:

Si p – valor < 0.05 se rechaza la **H₀** y se acepta la H₁

Si p – valor ≥ 0.05 se acepta la **H₀** y se rechaza la H₁

Paso 5: Criterio de decisión:

Como mi p valor es ,000 < 0.05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula Ho y se acepta la H₁.

Paso 6: Decisión:

Se aprecia que la T calculada es ,000 < 0.05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula Ho y se acepta la H₁.; afirmando que en la fase de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

4.2.3 Contrastación de la Hipótesis Específica 3:

Para contrastar la Hipótesis Específica 3, se ha seguido los mismos pasos.

Paso 1: Formulación de hipótesis:

- **(H₁):** Existe un bajo nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.
- **(H₀):** No existe un bajo nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de

selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

Paso 2: Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Tabla 55

Identificación de la prueba T – Estadística para una muestra

Valor de prueba = 2						
95% de intervalo de confianza de la diferencia						
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de media	Inferior	Superior
Responsabilidad sanción	4,490	38	,000	,667	-,37	,97

Nota: Procesamiento de datos en el SPSS V25

Paso 3: Nivel de significancia:

NC = 0.95

$\alpha = 0.05$ (margen de error)

Paso 4: Estadístico de prueba:

Si p – valor < 0.05 se rechaza la **H₀** y se acepta la H₁

Si p – valor >= 0.05 se acepta la **H₀** y se rechaza la H₁

Paso 5: Criterio de decisión:

Como mi p valor es ,000 < 0.05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula Ho.

Paso 6: Decisión:

Se aprecia que la T calculada es ,000 < 0,05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula Ho; afirmando que existe un bajo nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.

4.3 Discusión de resultados

Los resultados del presente trabajo de investigación, nos indican que la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez de Canchis – Sicuani Cusco, durante los periodos 2021-2022, han efectuado un total de 38 procedimientos de selección; cuyo monto total asciende a s/. 7,745,124.16. De las cuales:

En Adjudicación Simplificada se efectuaron 19 (50%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 1,893,377.00; con el siguiente detalle: 8 (42.11%) tienen problemas muy graves, 7 (36.84%) tienen problemas leves, 2 (10.53%) tienen problemas moderados, y finalmente 2 (10.53%) no tienen ningún problema; así mismo, 15 (78.95%) tienen problemas en la etapa de selección, 2 (10.53%) tienen problemas en la etapa de ejecución contractual y finalmente 2 (10.53%) no tienen ningún problema. Así mismo 16 (84.21%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, 1 (5.26%) la sanción está en proceso, y finalmente 2 (10.53%) no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta.

Bajo la modalidad de Contrataciones Directas, se efectuaron un total de 16 (42%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 7,745,124.16; con el siguiente detalle: 11 (68.75%) tienen problemas muy graves, 3 (18.75%) tienen problemas moderados y 2 (12.50%) no tienen ningún problema; así mismo 14 (87.50%) tienen problemas en la etapa de selección, y finalmente 2 (12.50%) no tienen ningún problema y Finalmente 14 (87.50%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, y finalmente 2 (10.53%) no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta.

Y finalmente bajo la modalidad de comparación de precios, se efectuaron un total de 3 (8%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 202,887.00; con el siguiente detalle: 1 (33.33%) tienen problemas muy graves, y 2 (66.67%) tienen problemas moderado. Así mismo 3 (100.00%) tienen problemas en la etapa de selección. Y finalmente 3 (100.00%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados.

Y respecto a los resultados inferenciales se aplicó la “prueba T” en el SPSS, obteniendo los siguientes resultados; se tiene que para la primera hipótesis planteada se ha obtenido los siguientes resultados, la T calculada es ,373 > 0,05, entonces se acepta la Hipótesis Nula H_0 y se rechaza la H_1 ; para la segunda hipótesis específica sé que la T calculada es ,000 < 0.05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la H_1 . Para la Hipótesis Específica 3, se tiene el siguiente resultado la T calculada es ,000 < 0,05, entonces se rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la H_1 .

Por consiguiente, este estudio tiene bastante similitud con el estudio efectuado por Canchón et al. (2020) en el cual indica que el mayor problema son las constantes modificaciones lo que trae como resultado una gran inestabilidad jurídica y vacíos. Y en algunos casos estas normas ya fueron derogados y aún siguen aplicándolo en muchos casos. Es decir, pone énfasis a la constante modificatoria que se viene dando en la legislación peruana. Sin embargo; difiere bastante con el trabajo efectuado por Domínguez y Durand /2028) en el sentido de que el mayor problema se presenta en la fase de actuaciones preparatoria, sin embargo, en el presente trabajo el mayor problema se presenta en la fase de selección.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Luego de haber presentado los resultados, interpretarlos y discutido, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera:

Se determinó que en Adjudicación Simplificada se efectuaron 19 (50%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 1,893,377.00; con el siguiente detalle: 8 (42.11%) tienen problemas muy graves, 7 (36.84%) tienen problemas leves, 2 (10.53%) tienen problemas moderados, y finalmente 2 (10.53%) no tienen ningún problema; así mismo, 15 (78.95%) tienen problemas en la etapa de selección, 2 (10.53%) tienen problemas en la etapa de ejecución contractual y finalmente 2 (10.53%) no tienen ningún problema. Así mismo 16 (84.21%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, 1 (5.26%) la sanción está en proceso, y finalmente 2 (10.53%) no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta.

Segunda:

Se determinó que, bajo la modalidad de Contrataciones Directas, se efectuaron un total de 16 (42%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 7,745,124.16; con el siguiente detalle: 11 (68.75%) tienen problemas muy graves, 3 (18.75%) tienen problemas moderados y 2 (12.50%) no tienen ningún problema; así mismo 14 (87.50%) tienen problemas en la etapa de selección, y finalmente 2 (12.50%) no tienen ningún problema y Finalmente 14 (87.50%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados, y finalmente 2 (10.53%) no corresponde efectuar ninguna responsabilidad, puesto que se efectuaron de manera correcta.

Tercera:

Se determinó que, bajo la modalidad de comparación de precios, se efectuaron un total de 3 (8%) procedimientos de selección, cuyo monto asciende a s/. 202,887.00; con el siguiente detalle: 1 (33.33%) tienen problemas muy graves, y 2 (66.67%) tienen problemas moderado. Así mismo 3 (100.00%) tienen problemas en la etapa de selección. Y finalmente 3 (100.00%) no identificaron ninguna responsabilidad por los problemas suscitados.

5.2 Recomendaciones

A continuación, se hace alcance de algunas recomendaciones, que deben ser tomadas en cuenta por el Titular de la Entidad del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, así como por los funcionarios de primer nivel de la Oficina de Administración y la Unidad de Logística.

Primera:

Se recomienda, que, para llevar a cabo un procedimiento de selección eficiente y eficaz, bajo la modalidad de “Adjudicación Simplificada”; los miembros de los comités de procedimientos de selección; así como todos los funcionarios que trabajen en la Unidad de Abastecimiento deben contar con una certificación acreditada por el OSCE; ya que esto permitiría reducir considerablemente los problemas álgidos que se viene suscitando en la entidad.

Segunda:

Se recomienda, que, para llevar a cabo un procedimiento de selección eficiente y eficaz, bajo la modalidad de “Contrataciones Directas”; se deba gestionar cursos de capacitación a todo el personal de la Unidad de Logística de la entidad; que intervienen en una contratación pública; pero que esta capacitación sea realizada en entidades prestigiosas y de esta forma puedan contribuir a una eficiente y eficaz contratación pública.

Tercera:

Se recomienda, que, para llevar a cabo un procedimiento de selección eficiente y eficaz, bajo la modalidad de “Comparación de Precios”; que todos los funcionarios y servidores públicos que laboren en la Unidad de Logística de la entidad, tengan bastante experiencia y tengan conocimientos suficientes en materia de contrataciones públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación científica*. Perú.
- Ato, R. A. (2019). *Análisis de la problemática del valor estimado y el valor referencial en la contrataciones públicas*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4669/Ato_MRA.pdf?sequence=1
- Bernal C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial Pearson. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Canchón, D. F., Beltran, E. M., & Aránzazu, J. S. (2020). *La efectividad del proceso de contratación pública en Colombia y Perú, Revisión caso Odebrecht*. Bogotá. Obtenido de https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3242/Canch%C3%B3n_Beltr%C3%A1n_Ar%C3%A1nzazu_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Printed in Perú. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Cruz, V. H. (2019). *Modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública, en Ecuador*. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12151/Tesis%20Final.pdf>
- D.S. 082-2019-EF. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley 30225*. Lima. Obtenido de

https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA30225_LALEY.pdf

D.S. 344-2018-EF. (2019). *Reglamento de la Ley 30225*. Lima. Obtenido de https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA30225_LALEY.pdf

Dominguez, T., & Durand, N. J. (2018). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. Lima. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Hernández R. y Fernandez C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Mc Graw Hill.

Herrera, L. A. (2019). *Análisis de las contrataciones públicas en los Ministerios del Estado Peruano*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14581/Herrera_VLA.pdf

Nerida, U. (2021). *Diagnóstico de los procesos de adquisiciones y contrataciones del Hospital Departamental de Huancaveliza - 2016*. Huancavelica. Obtenido de <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f5534d16-d724-4eef-be60-fa2f6c89cb68/content>

Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2020). *El estudio descriptivo en la investigación científica*. Perú: UAP. Obtenido de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224/191>

OSCE. (2022). *Glosario de términos de las contrataciones públicas*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf>

- OSCE. (2023). *Buscador de Procedimientos de Selección*. Lima. Obtenido de <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>
- Pumayauli, F. C. (2022). *Controlversias en la gestión pública de los actos de corrupción en los procesos de las contrataciones y adquisiciones del Estado, a nivel del distrito judicial de los Olivos - 2019*. Lima: UNFV. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5720/TESIS%20PUMAYAULI%20LEON%20FELIX%20CARLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintana, M. A. (2021). *La contratación pública*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/116742-la-contratacion-publica>
- Yufra, R. Y. (2020). *Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú*. Lima: UPU. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3964/Roselyn_Trabajo_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

ANÁLISIS DESCRIPTIVO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE CANCHIS - SICUANI – CUSCO, 2021-2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?	Describir cuál es la problemática existente en los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.	Existen múltiples problemas que perjudican los Procedimientos de Selección que se llevaron a cabo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.	Variable univariado Problemática en las contrataciones públicas	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Problemática en la fase de selección y ejecución contractual CONTRATACIONES DIRECTAS Problemática en la fase de selección y ejecución contractual COMPARACIÓN DE PRECIOS Problemática en la fase de selección y ejecución contractual	TIPO DE INVESTIGACIÓN (Investigación Básica) NIVEL DE INVESTIGACIÓN (Nivel cuantitativo) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN (No experimental descriptivo - MUESTRA 38 procedimientos de selección TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Análisis documental
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			
- ¿Cuál es el nivel del problema que existente en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022? - ¿En qué fase del procedimiento de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de	- Determinar el nivel del problema existente en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022. - Identificar la fase de la contratación pública en el cual se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de	- Existe un alto nivel de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022. - En la fase de selección se presenta la mayor cantidad de problemas en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.			

<p>Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 - 2022?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022?</p>	<p>procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.</p> <p>- Identificar el nivel de responsabilidad y/o sanción efectuada a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.</p>	<p>- - Existe un bajo nivel de determinación de responsabilidades y/o sanción a los funcionarios comprometidos en las problemáticas que hubo en las contrataciones públicas efectuadas a través de procedimientos de selección en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Canchis-Sicuani-Cusco, 2021 -2022.</p>			<p>(ficha de análisis de contenido)</p>
---	--	---	--	--	---